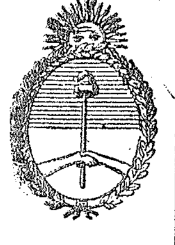


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 20 de agosto de 1970

NUMERO

21.995

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Zaida

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 502. — PRIMER Testimonio. — Escritura número ciento noventa y tres. En la ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Norberto Berkoff, argentino, bioquímico nacido el primero de marzo de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Mika Nelly Perman, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento veintiséis, sexto piso, de la ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y a la vez en nombre y representación de los señores: don David Salama argentino, comerciante, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos veintiuno, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil ciento ochenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Blanca Vida Cohén, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Avenida del Libertador número cuatro mil seisciento sesenta y ocho, tercer piso, departamento "B"; don Alberto Horacio Schnaider, argentino, comerciante, nacido el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos dos mil doscientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Eugenia Coronel, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Virrey Olaguer y Feliú número dos mil quinientos cuarenta y cinco, quinto piso, departamento "B"; doña Mika Nelly Perman de Berkoff, argentina, empleada, nacida el ocho de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Norberto Berkoff, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Cerviño número tres mil ciento veintiséis, sexto piso; doña Blanca Vida Cohén de Salama, argentina, comerciante, nacida el veinticinco de agosto de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta, casada en primeras nupcias con don David Salama, domiciliada en la Avenida del Libertador número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, tercer piso, departamento "B", de la ciudad de Buenos Aires; doña Beatriz Eugenia Coronel de Schnaider, argentina, estudiante, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y uno, casada en primeras nupcias con don Alberto Horacio Schnaider, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Virrey Olaguer y Feliú, número dos mil quinientos cuarenta y cinco, quinto piso, departamento "B"; doña Sara Argentina Salama, argentina, empleada, nacida el diez de mayo de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y siete mil cuarenta y ocho, soltera, hija de Salomón Salama y de Amalia Cohén, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Azcuénaga número novecientos sesenta y dos, séptimo piso, departamento "B"; don Nissin Mayo, argentino, abogado, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Raquel Nélida Aljanati, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Doctor Pedro Ignacio Rivera número tres mil cuatrocientos setenta y ocho, primer piso, departamento cuatro; doña María Savransky de Schnaider, argentina, comerciante, nacida el cinco de diciembre de mil novecientos seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos dos mil doscientos noventa y ocho, viuda en primeras nupcias con don Samuel Schnaider, domiciliada en la calle Amenábar número seiscientos cuarenta, tercer piso, departamento siete; y doña Isabel Sara Schnaider, argentina, empleada, nacida el once de julio de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos ochenta mil ciento noventa, soltera, hija de don Samuel Schnaider y de doña María Savransky, domiciliada en la calle Amenábar número seiscientos cuarenta, tercer piso, departamento siete, de la ciudad de Buenos Aires; en mérito del poder especial que éstos otorgaron en escritura número ciento cincuenta y nueve, de fecha once de mayo del presente año, autorizada por mí y corriente al folio trescientos noventa y tres del presente registro y protocolo, el que manifiesta el mandatario se encuentra en pleno vigor, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado expone: Que con fecha veinte de febrero de este año quedó constituida entre el dicente y sus nombrados mandantes, conforme a las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad anónima "Zaida, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera". a cuyo efecto redactaron los estatutos de la misma. Que a los fines de la apobación correspondiente, se presentó el Acta de Constitución, Estatutos y demás documentación a la Inspección General de Justicia, formándose el Expediente A-treinta y seis mil novecientos seis, año mil novecientos setenta; resolviéndose favorablemente el pedido de personería jurídica y autorización para el funcionamiento de la sociedad, según resolución de la mencionada inspección, que más adelante se transcribe. Que en mérito de lo expuesto, de lo que el suscripto da fe por tener a la vista el expediente de referencia, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por el presente acto a declarar formalmente constituida la sociedad anónima "Zaida, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto procedo a transcribir los documentos pertinentes, los que son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Norberto Berkoff, David Salama, Alberto Horacio Schnaider, Mika Nelly Perman de Berkoff, Blanca Vida Cohén de Salama, Beatriz Eugenia Coronel de Schnaider, Sara Argentina Salama, Nissin Mayo, María Savransky de Schnaider e Isabel Sara Schnaider y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZAIDA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades, las que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: I - Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, locación, explotación, arrendamiento, administración y/o construcción de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, de obras civiles y/o públicas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y II - Financiera: mediante aportes y/o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la formalización de operaciones realizadas o a realizar; financiación de toda clase de créditos, garantizados o no por cualesquiera de los medios previstos por la ley; constitución y/o transferencias de prendas, hipotecas y demás derechos, con o sin garantía real; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, por sistemas creados o a crearse, y en general para realizar cualquier tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra operación que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18 188 100.000 (pesos Ley 18.188 cien mil), representado por 10.000 acciones de pesos Ley 18.188, 10 (pesos Ley 18.188 diez) valor nominal cada una, dividido en cien series iguales de cien acciones (pesos Ley 18.188 un mil) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, ordinarias, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: (en primera columna) Accionistas, (en segunda columna) Suscripción Acciones; (en tercera columna) Clase; (en cuarta columna) Integración - Monto (pesos Ley 18.188) (en columnas primera a cuarta): Norberto Berkoff, 500, A, 5 votos, 500; David Salama, 200, A, 5 votos, 200, Alberto Horacio Schnaider, 200, A, 5 votos, 200; Mika Nelly Perman de Berkoff. 200, A, 5 votos, 200; Blanca Vida Cohén de Salama, 150, A, 5 votos, 150; Beatriz Eugenia Coronel de Schnaider, 100. A, 5 votos, 100; Sara Argentina Salama, 200, A, 5 votos, 200; Nissin Mayo, 250, A, 5 votos, 250; María Savransky de Schnaider, 100, A, 5 votos, 100; Isabel Sara Schnaider, 100, A, 5 votos, 100. Totales: 2.000. — 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. El aporte de las accionistas Mika Nelly Perman de Berkoff, Blanca Vida Cohén de Salama, Beatriz Eugenia Coronel de Schnaider, Sara Argentina Salama, María Savransky de Schnaider e Isabel Sara Schnaider se efectúa, exclusivamente, con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Norberto Berkoff; vicepresidente, a Nissin Mayo; vocales a Sara Argentina Salama; suplentes, a David Salama e Isabel Sara Schnaider; síndico titular, a Alberto Horacio Schnaider; y síndico suplente a Simón David Hershcovich — Cuarto: Autorizar a Norberto Berkoff, Nissin Mayo y Sara Argentina Salama, a fin de que conjunta o indistintamente cualesquiera de éllos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — S/r.: veinte, febrero; Valen. — Testado: mn, mn; No Valen. — N. Berkoff. — David Salama. — A. H. Schnaider — M. N. P. de Berkoff. — Blanca C de Salama. — Beatriz Coronel Schnaider.

— Sara A. Salama. — N. Mayo. — María S. de Schnaider. — I. S. Schnaider. Certifico: En mi carácter de escribano público, Autorización 234 de la Capital Federal, que las firmas puestas son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Norberto Berkoff, C.I. 3.688.635, Pol. Fed.; David Salama, L.E. 1.729.182; Alberto Horacio Schnaider, C.I. 4.602.296; Mika Nelly Perman de Berkoff, C.I. 3.347.844, de la Pol. Fed.; Blanca Vida Cohén de Salama, L.C. 2.965.005; Beatriz Eugenia Coronel de Schnaider, C.I. 5.775.391, Pol. Fed.; Sara Argentina Salama, L.C. 5.502.136; Nissan Mayo, L.E. 4.144.624; María Savransky de Schnaider, C.I. 4.602.298, Pol. Fed.; Isabel Sara Schnaider, C.I. 5.280.190. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — Conste. — Enmendado: Isabel; Vale. — Rodolfo José Silvestre. (Sello) Rodolfo José Silvestre, escribano. Autorización N. 234. — Buenos Aires, 2 de junio 1970. — Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto N. 3.329/63, el inspector general de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto N. 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio a la sociedad "Zaida, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 20 de febrero de 1970, y presentada en esta Inspección General el 8 de mayo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. Regístrese. diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 de decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución N. 16.211 — Enrique Zaldívar. (Sello) Enrique Zaldívar, inspector general de Justicia. — Firmado: Jaime Streguer, escribano.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 360,— e.20|8 Nº 80.452 v.20|8|70

Tecalia

SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA NAVAL E INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, ante mí: Escribano Autorizante, comparecen don Arnaldo Martinenghi, argentino, industrial, casado con doña Lidia Daniell, domiciliado en la calle Beruti número setecientos sesenta y uno, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos dieciséis; don Héctor José Rodríguez Zubieta, argentino, Ingeniero Naval, casado con doña Celia Daría Bascougnet, domiciliado en la calle Balcarce número ochocientos setenta y cinco, séptimo piso, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos trece mil trescientos setenta y dos; doña Celia Daría Bascougnet de Rodríguez Zubieta, argentina, Técnica en construcciones navales, casada con don Héctor José Rodríguez Zubieta, domiciliada en la calle Balcarce número ochocientos setenta y cinco, séptimo piso de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento cuarenta y siete mil novecientos cinco; don Carlos Jaime Castelnuovo, argentino, comerciante, casado con doña Ana María Hernández, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ochocientos ochenta y cuatro, noveno piso, departamento "A", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve; don Francisco Timoteo Montes, español, doctor en Ciencias Económicas, casado con doña María Dosinda Alonso, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos treinta y uno, tercer piso, departamento "A", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número siete millones ciento setenta y uno; don Federico Juan Hollweck, alemán, Ingeniero Electrotécnico, casado con doña Elli Wassmuth, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos seis, sexto piso, departamento "B", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos catorce; don Jorge Horacio Fernández Artieda, argentino, comerciante, casado con doña Alicia Margarita Lorenzo, domiciliado en la calle Gallo número mil seiscientos sesenta y cuatro, tercer piso, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº cuatro millones seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y siete; don Juan Carlos Martinenghi, argentino, comerciante, casado con doña Herminia Elena Zanotto, domiciliado en la calle Isabel la Católica número mil ciento sesenta y cinco, de esta ciudad, con Cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y un mil trescientos setenta y seis; doña Olga Ratkowski, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la calle Manuel Ocantos número mil veintiocho, de Avellanera, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco; doña Isolina González, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la calle Roca número seiscientos quince, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setenta y cinco mil doscientos veintiocho, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y conforme a lo establecido por la Inspección General de Justicia, en su resolución número quince mil seiscientos setenta y seis, de fecha tres de abril del corriente año mil novecientos setenta, que más adelante se transcribirá, vienen por medio de la presente a elevar a escritura pública los antecedentes y estatutos que hacen a la constitución definitiva de la Sociedad "Tecalia, Sociedad Anónima Consultora Naval e Industrial y de Representaciones", los cuales resultan del expediente tramitado en la Inspección General de Justicia y que lleva el número treinta y tres mil novecientos trece, barra sesenta y nueve, los cuales transcriptos íntegramente dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Arnaldo Martinenghi, Héctor José Rodríguez Zubieta, Celia Daría Bascougnet de Rodríguez Zubieta, Carlos Jaime Castelnuovo, Francisco Timoteo Montes, Federico Juan Hollweck, Jorge Horacio Fernández Artieda, Juan Carlos Martinenghi, Olga Ratkowski e Isolina González, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TECALIA, SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA NAVAL E INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto: a) Servicios de consultores técnico de estudios, proyectos, programación y realización de obras navales e industriales. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; y b) Actividades de agente, representante y|o licenciataria de otras empresas consultoras, industriales o comerciales del país o del exterior para la provisión directa, contratación o acuerdo de derechos de utilización de esos mismos servicios, propios o adquiridos, navales o de cualquier otra rama de la industria, incluyéndose en especial la ferroviaria de los transportes por tierra, agua, aire o combinada por sistema denominado de "Container", calderería pesadas, plantas generadoras de electricidad, químicas, siderúrgicas, papeleras, electrónicas, madereras o metalúrgicas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (50.000.— Ley número 18.188), representado por cincuenta mil acciones de $ 1.— (un peso) Ley número 18.188, valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de pesos 10.000.— Ley número 18.188 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones Clase "A" de 5 votos, ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Arnaldo Martinenghi — 1000 — ordinarias A 5 votos 1000. — H. J. Rodríguez Zubieta — 1000 — id — 1000 — C. D. B. de R. Zubieta — 1000 — id — 1000 —. Carlos J. Castelnuovo — 1000 — id — 1000. — Francisco T. Montes — 1000 — id — 1000. — Federico J. Hollweck — 1000 — id — 1000. — J. H. Fernández Artieda — 1000 — id — 1000. — J. C. Martinenghi — 1000 — id — 1000. Olga Ratkowski — 1000 — id — 1000. — Isolina González 1000 — id — 1000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Arnaldo Martinenghi. — Vicepresidente al Ingeniero Héctor José Rodríguez Zubieta. — Vocales a la señora Celia Daría Bascougnet de Rodríguez Zubieta. — Suplentes a:... Síndico titular al doctor Francisco T. Montes y Síndico suplente al señor Carlos J. Castelnuovo. — Cuarto: Autorizar a Arnaldo Martinenghi y|o Francisco T. Montes, a fin de que en forma conjunta o alternada e indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Está la certificación de firmas hecha por mí con fecha diecinueve de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Están mi firma y sello. — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente número 33.913. — Buenos Aires, 3 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo Nº 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Tecalia Sociedad Anónima Consultora Naval e Industrial y de Representaciones", constituída en esta ciudad el 19 de septiembre de 1969, con la denominación de "Tecalia, Sociedad Anónima Consultora de Ingeniería Naval y Mecánica y Representaciones" y presentada en esta Inspección General el 19 de septiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 19 (diecinueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fojas 18 (dieciocho) y 20 (veinte). — Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley número 18.188. — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 15.676. — Una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Amilcar A. Zubiri, (escribano). — Entre líneas: Fernández Artieda, Juan Carlos Martemenghi, Olga|Titular al doctor Francisco T. Montes y Síndico suplente. — Con las modificaciones de fojas 18 (dieciocho) — Todo vale. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 274,50 e.20|8 Nº 80.356 v.20|8|70

Metalúrgica Rodolfo Seitz

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos noventa y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día nueve de junio de mil novecientos setenta, ante mí. escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro, comparecen los señores: don Rodolfo Seitz, austríaco, casado con doña Marta Stimer, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos, industrial; doña Marta Stewmer de Seitz, austríaca, casada con don Rodolfo Seitz, domiciliada en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos veintitrés mil quinientos noventa, comerciante; don Gerardo Timm, argentino, casado con doña Emma [illegible], domiciliado en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y seis, industrial; don Juan Augusto Timm, paraguayo, casado con doña Cristina Feldgen, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno, industrial; don Tirso Oscar Baldrich, argentino, casado con doña Katrin Seitz, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veintiun mil quinientos veinticuatro, contador; don Miguel Jorge María Onvlee, alemán, casado con doña Margarita Seitz, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y ocho mil sesenta y ocho, industrial; doña Margarita Seitz de Onvlee, austríaca, domiciliada en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, casada con don Miguel Jorge María Onvlee, con céd. de identidad número cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve, comerciante; don Héctor Juan Carlos Bayón, argentino, casado con doña Elisa Margarita Irene Raguzzi, domiciliado en esta Capital, calle Víctor Martínez número cuatrocientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho, contador; doña Elisa Margarita Irene Raguzzi de Bayón, argentina, casada con don Héctor Juan Carlos Bayón, domiciliada en esta Capital, calle Víctor Martínez número cuatrocientos cuarenta y cuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos dieciocho, ama de casa; y doña Katrin Seitz de Baldrich, austríaca, casada con don Tirso Oscar Baldrich, domiciliada en esta Capital, calle Lavalle número mil ciento veinticinco, con cédula de identidad número seis millones setecientos nueve mil ocho, comerciante, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Metalúrgica Rodolfo Seitz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizado su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y seis mil novecientos setenta y siete, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Rodolfo Seitz, Marta Stimmer de Seitz, Juan Augusto Timm, Gerardo Timm, Tirso Oscar Baldrich, Katrin Seitz de Baldrich, Miguel Jorge María Onvlee, Margarita Seitz de Onvlee, Héctor Juan Carlos Bayón, Elisa Margarita Irene Raguzzi de Bayón y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METALURGICA RODOLFO SEITZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos metalúrgicos, maquinarias y similares vinculados con la industria del automotor, del tractor y maquinaria agrícola e industrial; Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de maquinarias, implementos, implementos y partes mecánicas para automotores, tractores y maquinaria agrícola e industrial; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extran-

ieros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061, u otras por las que se requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de 100.000 pesos Ley 18.188, representado por 10.000 acciones de 10 pesos Ley 18.188, valor nominal cada una dividido en 10 series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle; Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: — Rodolfo Seitz 1.200 — 5 votos — 1.200; Marta Stimmer de Seitz 720 — 5 votos — 720; Juan Augusto Timm 10 — 5 votos — 10; Gerardo Timm 10 — 5 votos — 10; Tirso Oscar Baldrich 10 — 5 votos — 10; Katrin Seitz de Baldrich 10 — 5 votos — 10; Miguel Jorge María Onvlee 10 — 5 votos — 10; Margarita Seitz de Onvlee 10, — 5 votos — 10; Héctor Juan Carlos Bayón 10 — 5 votos — 10; Elisa M. I. Raguzzi de Bayón 10 — 5 votos — 10 — 2.000 — 2.000. La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento por cada uno de los accionistas por un total de 2.000 pesos, Ley 18.188, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rodolfo Seitz; Vicepresidente a Marta Stimmer de Seitz; Vocales a Juan Augusto Timm; Síndico titular a Tirso Oscar Baldrich y Síndico suplente a Héctor Juan Carlos Bayon. — Cuarto: Autorizar a Elisa Margarita Irene Raguzzi de Bayon y|o Héctor Juan Carlos Bayon a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Rodolfo Seitz. Marta Stimmer de Seitz. Juan A. Timm. Gerardo Timm. T. Baldrich. K. Seitz. Miguel Onvlee. H. Bayon. Elisa M. I. R. de Bayon. M. de Onvlee. Certifico en mi carácter de escribano público nacional adscripto al registro Nro. 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Seitz, Marta Stimmer de Seitz, Gerardo Timm, Juan Augusto Timm, Tirso Oscar Baldrich, Miguel Jorge María Onvlee, Margarita Seitz de Onvlee, Héctor Juan Carlos Bayon, Elisa Margarita Irene Raguzzi de Bayon, Katrin Seitz de Baldrich, doy fe. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo." — "Expediente Nº 36.977. — Buenos Aires, 8 jun. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Rodolfo Seitz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 29 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General, el 18 de mayo de 1970, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (una) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley 18.188. 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 16.264". Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Registro trescientos noventa y cinco. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. escribano. (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ L. 18.188 228 e.20|8-Nº 80.433-v.20|8|70

Marmor

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLO-GANADERA Y DE SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de julio del año mil novecientos setenta, ante mí el escribano autorizante, comparece el señor Héctor Eduardo Tejero, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil ciento sesenta y uno, piso sexto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Francisco Guillermo López, soltero, domiciliado en la calle Virrey Melo dos mil ochocientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, don Atilio Scarzella, casado, domiciliado en Virrey Melo dos mil ochocientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, don Rinaldo José Sarquis, casado, domiciliado en la calle Acevedo quinientos treinta y siete, de esta ciudad, doña Selva Azucena Portillo de Arieu, casada, domiciliada en la calle Rosario sesenta y tres, piso segundo de esta ciudad, doña Mafalda Regina Fontenla, soltera, domiciliada en la calle Jorge Newbery dos mil cuatrocientos setenta y uno de esta ciudad, doña Florinda Da Costa Leite de Oliveira, viuda, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear mil cincuenta y ocho, de esta ciudad, doña Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, casada, domiciliada en la calle Corrientes ochocientos dieciséis de esta ciudad, doña Marta García de Scarzella, casada, domiciliada en la calle Virrey Melo dos mil ochocientos sesenta y seis, de esta ciudad, y don Enrique Wilfredo Guasch, viudo, domiciliado en la calle Paipa número dos mil trescientos cuatro, piso segundo "B", de esta ciudad, ejercitando el poder que le fuera conferido con fecha doce de junio del corriente año, según escritura pasada al folio tres mil ochocientos noventa y nueve del presente Registro y corriente Protocolo, que en su matriz, tengo a la vista para este acto, doy fe, asegurándome el mandatario que dicho mandato se encuentra vigente en todas sus partes y en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha doce de junio de mil novecientos setenta, se procedió a dejar constituida provisionalmente la sociedad "Marmor Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agrícolo-Ganadera y de Servicios", la que luego de los trámites pertinentes fue autorizada a funcionar como anónima, aprobándose sus Estatutos, por Resolución del señor Inspector General de Justicia número dieciséis mil seiscientos doce, dictada en el expediente número treinta y siete mil cuatrocientos ocho con fecha siete de julio de mil novecientos setenta. — Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad y protocolizados los estatutos que han de regirla, me hace entrega del referido expediente número treinta y siete mil cuatrocientos ocho, del que a continuación transcribo el acta de constitución, los estatutos sociales y la resolución respectiva. — "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Francisco Guillermo López, Atilio Scarzella, Héctor Eduardo Tejero, Rinaldo José Sarquis, Selva Azucena Portillo de Arieu, Mafalda Regina Fontenla, Florinda Da Costa Leite de Oliveira, Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, Marta María García de Scarzella, y Enrique Wilfredo Guasch y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARMOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLO-GANADERA Y DE SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tiene por objeto: I) Comerciales: Por la compra venta, importación, exportación, representación, consignación y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — II) Financieras: Mediante aportar capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar préstamos a interés y financiaciones y créditos, en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — III) Agrícolo-Ganadera: Mediante la administración y explotación de establecimientos de campo; compra venta de haciendas y cereales y el cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de la tierra. — IV) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — Quedan excluidos los asesoramientos que por las leyes y reglamentaciones vigentes estén reservados a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil, representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias de un voto, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Francisco Guillermo López 200 ord. 1 voto 200. — Atilio Scarzella 200 ord. 1 voto 200. — Héctor Eduardo Tejero 200 ord. 1 voto 200. — Rinaldo José Sarquis 200 ord. 1 voto 200. — Selva Azucena Portillo de Arieu 200 ord. 1 voto 200. — Mafalda Regina Fontenla 200 ord. 1 voto 200. — Florinda Da Costa Leite de Oliveira 200 ord. 1 voto 200. — Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes 200 ord. 1 voto 200. — Marta María García de Scarzella 200 ord. 1 voto 200. — Enrique Wilfredo Guasch 200 ord. 1 voto 200. 2.000 - 2.000. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Florinda Da Costa Leite de Oliveira; Vicepresidente a Mafalda Regina Fontenla; Vocales a Francisco Guillermo López; Suplente a...; Síndico titular a Héctor Eduardo Tejero y Síndico suplente a Rinaldo José Sarquis. — Cuarto: Autorizar a Héctor Eduardo Tejero y Enrique Wilfredo Guasch a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco G. López — Atilio Scarzella — H. Tejero — Rinaldo J. Sarquis — Selva Portillo — M. R. Fontenla — Florinda Da C. L. de Oliveira — Lidia García — Marta García — E. Guasch". — "Ministerio de Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspector General de Justicia. — Expediente número 37.408. — Buenos Aires, 7 Jul. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la sociedad "Marmor Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agrícolo-Ganadera y de Servicios", constituida en esta ciudad, el 12 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 24 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 16.612. — Hay un sello". — Florencio J. Sánchez (Escribano).

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 201 e.20|8 Nº 80.439 v.20|8|70

Creaciones Sylvie

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número seiscientos ochenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Héctor Abel Fudin, argentino, soltero, comerciante titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Treinta y nueve número quinientos cuarenta y uno de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Ferruccio Turco, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Constitución número mil noventa y cinco, de la localidad de Beriso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Jacobo Babenko, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón ciento nueve mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Cuatro número doscientos setenta y nueve de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; doña Rosa Saposnicoff de Burstin, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número tres millones ciento dos mil setecientos treinta y siete, domiciliada en la calle Cuarenta y cuatro número mil ciento veintinueve de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Samuel Bernardo Burstin, argentino, casado, industrial, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones ciento veintiséis mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Cuarenta y cuatro número mil ciento veintinueve de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Jaia Babenko de Burstin, argentina, viuda, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número tres millones ciento un mil veintidós, domiciliada en la calle Dos número ochocientos veinticuatro, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Silvia Rebeca Burstin, argentina, divorciada, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número cinco millones cuatrocientos ochenta mil setecientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Ocampo número dos mil seiscientos doce, sexto piso, de esta ciudad; don Aldo Santin Padoan, italiano, divorciado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Santa Fe número quinientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Arenales número mil ciento treinta y uno, segundo piso, de esta ciudad; doña Sonia Politansky de Rotn, francesa, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Posadas número mil ciento veinte, de esta ciudad; don Floravante Canella, italiano, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Santa Mónica número setenta y nueve, de la localidad de Villa Tessei partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Jaime Budeisky argentino, casado, contador, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos once mil cuatrocientos diez, domiciliado en la calle Güemes número tres mil doscientos setenta y tres de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Sylvie" Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla Que en cum-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 20|8|70 (32 págs.)

plimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el Expediente número treinta y siete mil doscientos setenta y uno, a efectos de obtener la personería jurídica de la sociedad; en cuyo expediente, previo cambio de la denominación social de "Sylvie" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por el de "Creaciones Sylvie" Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, fue aprobado el Estatuto de la sociedad por Resolución número dieciséis mil cuatrocientos noventa, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Creaciones Sylvie Sociedad Anónima Comercial e Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Creaciones Sylvie" Sociedad Anónima Comercial e Industrial con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mi el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, el Acta Constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el Escribano autorizante teniendo a la vista el Expediente número treinta y siete mil doscientos setenta y uno, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta Constitutiva que corre agregada de fojas uno a fojas dos y certificación de firmas de fojas tres, con la modificación de fojas nueve; el Estatuto que corre agregado de fojas cuatro a fojas cinco vuelta, con la modificación de fojas nueve y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima ya relacionada que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por s uorden dice así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Silvia Rebeca Burstin, Héctor Abel Fundin, Ferruccio Turco, Jacobo Babenko, Rosa Saponicoff de Burstin, Samuel Bernardo Burstin. Jaia Babenko de Burstin, Aldo Santin Padoan, Sonia Politansky de Roth, Fioravante Canella, Jaime Budeisky, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "CREACIONES SYLVIE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" b) Su termino de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importacion, exportación, y distribución al por mayor y menor de bienes, materias primas elaboradas o a elaborarse, de mercaderías en general, que directa o indirectamente se relacionen con la confección para hombres, señoras, y niños, productos y frutos del país o del extranjero, comisiones, consignaciones y mandatos. La explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales y comerciales. Industriales: Por la explotación, industrialización y elaboración de todas sus fases de productos relacionados con la industria textil, del vestido, confecciones para hombres, señoras y niños, en telas y tejidos provenientes de hilados y fibras de cualquier naturaleza. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cien mil representado por diez mil acciones de pesos Ley 18.188 diez valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto (10 o|o) Héctor Abel Fudin, 50, 5 votos, $ 50. — Ferruccio Turco, 150, 5 votos, $ 150. — Jacobo Babenko, 100, 5 votos, $ 100. — Rosa Saposnicoff, 150, 5 votos $ 150. — Samuel Bernardo Burstin, 200, 5 votos $ 200. — Jaia Babenko de Burstin, 250, 5 votos, $ 250. — Silvia Rebeca Burstin, 400, 5 votos $ 400. — Aldo Santin Padoan, 400, 5 votos, $ 400. — Sonia Politansky de Roth, 50, 5 votos, $ 50. — Fioravante Canella, 100, 5 votos, 100. — Jaime Budeinsky, 50, 5 votos, $ 50. 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar. para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Aldo Santin Padoan; Vicepresidente a Silvia Burstin; Vocales a Ferruccio Turco, suplentes a...... Síndico titular a Jaia Babenko de Burstin; Síndico suplente a Fioravante Canella. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Taverna y Aldo Santín Padoan a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de ceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. H. A. Fudin. — Ferruccio Turco. — Jacobo Babenko. — S. A. Burstin. — Rosa S. de Burstin. — Jaia Babenko de Burstin. — Silvia Burstin. — Santín Padoan Aldo. — Sonia P. de Roth. — Canella Fioravante. — J. Budeisky. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.271. Buenos Aires, 26 Jun. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Creaciones Sylvie" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad el 30 de marzo de 1970, bajo la denominación de "Sylvie" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y presentada ante este Organismo el 16 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.490. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. E|L: diez. Vale. Jorge Alberto Sanguinetti. (Escribano).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. —
$ L. 18.188 255 e.20|8 Nº 80.360 v.20|8|70

Dimalco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 452. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Isidro José Sanz, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.659.489, de 49 años de edad y domiciliado en la calle Santander 2159, Capital Federal; doña María Luisa Iñíguez, que dice ser soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número 7.782.574, de 44 años de edad y domiciliada en la calle Avenida General Paz 4651, de Remedios de Escalada; don Roberto Pedro Di Pardo, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.640.608, de 54 años de edad y domiciliado en la calle Cerrito 136, Capital Federal; doña Francisca Angela Montero, que dice ser soltera, argentina, empleada, con libreta cívica Nº 8.777.244, de 40 años de edad y domiciliada en la calle Las Heras 1635, Capital Federal; doña Rita Bustamante, que dice ser soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.686.582, de 63 años de edad y domiciliada en la calle Las Heras 1635, Capital Federal; don Vicente Apollonio, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 841.575, de 54 años de edad y domiciliado en ca calle Sarmiento 559, Capital Federal; don Osvaldo Francisco La Greca, que dice ser casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.307.601, de 44 años de edad y domiciliado en la calle French 2748, Capital Federal; don Santiago La Greca, que dice ser casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número 1.803.234, de 49 años de edad y domiciliado en la calle Ballivian 2965, Capital Federal; don Américo Juan Castilla, que dice ser casado, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.392.757, de 28 años de edad y domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 259, Capital Federal; y don Federico Domingo Sorribas, que dice ser casado, argentino, martillero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.716.631, de 41 años y domiciliado en la calle Segurola 653, Capital Federal; todos los comparecientes de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Dimalco Sociedad Anónima, Comercial", a cuyo efecto me exhiben, el expediente de la Inspección General de Justicia, número 36.992 del año 1970, del que paso a transcribir el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto y la resolución aprobatoria número 16.445, del Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia, todo lo cual, por su orden, dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Isidro José Sanz, María Luisa Iñíguez, Roberto Pedro Di Pardo, Francisca Angela Montero, Rita Bustamante, Vicente Apollonio, Osvaldo Francisco La Greca, Santiago La Greca, Américo Juan Castilla y Federico Domingo Sorribas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIMALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de mercaderías y materias primas en general; de frutos y productos del país o del extranjero; la explotación de marcas de comercio y patentes de invención, ya sean del país o del extranjero, inclusive el ejercicio del mandato. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil, representado por mil acciones de pesos Ley 18.188 diez, valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Isidro José Sanz, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — María Luisa Iñíguez, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Roberto Pedro Di Pardo, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Francisca Angela Montero, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Rita Bustamante, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Vicente Apollonio, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Osvaldo F. La Greca, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Santiago La Greca, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Américo Juan Castilla, suscripción aciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40 y Federico D. Sorribas, suscripción acciones: 40 — clase 1 voto — integración monto (10 o|o) $ 40. — Total: Suscripción acciones: 400. — Total integración monto: $ 400. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar pabra integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Isidro José Sanz. — Vicepresidente a María Luisa Iñíguez. — Vocales a Santiago La Greca. — Síndico titular a José Tomás Gazzo y Síndico suplente a Rita Bustamante. — Cuarto: Autorizar a los señores José Tomás Gazzo y Carlos Taverna, a fin de que, conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligenicas necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Angela Montero. — Rita Bustamante. — O. F. La Greca. — Vicente Apollonio. — M. Iñíguez. — I. Sanz. — R. Di Pardo. — S. La Greca. — F. Sorribas. — A. J. Castilla". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.992. — Buenos Aires, 23 Jun. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dimalco Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta ciudad el 20 de abril de 1970, bajo la denominación de "Alcome", Sociedad Anónima, Comercial y presentada en esta Inspección General el 18 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 (nueve), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs .9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.445. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Fdo.: E. G. Echenique de Aranzamendi. Escribano.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 189.— e.20|8 Nº 80.361 v.20|8|70

Clínica San Andrés

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano don Pedro A. Cortese con fecha 20 de julio de 1970 la sociedad: "CLINICA SAN ANDRES SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1969 aprobada el 8 de julio de 1970 por Resolución I. G. J. número 1175, resolvió modificar los artículo: 4º 5º, 15º y 16º de los estatutos sociales; adoptando el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (250.000.000.— m|n.) pesos Ley Nº 18.188, 2.500.000, distribuidos en 250 series numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) pesos Ley número 18.188, un peso cada una. — Habrá tres categorías de acciones a saber: ordinarias "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — Ordinarias "B" con derecho a un (1) voto por acción y preferidas con las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Quedan emitidas las ochenta primeras series del capital social, en acciones ordinarias al portador de la clase "A". — Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas en las oportunidades, clase y forma y demás condiciones que determine el Directorio. — La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos mon. nacional ($ 1.250.000.000 m|n.) pesos Ley 18 188, 12.500.000 en Acciones al portador Ordinarias "A" en acciones al portador Ordinarias "B" y|o Preferidas pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones o de la Asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Reg. Públ. de Comercio, se publicará durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y se comunicará a la Inspección General de Jutsicia, quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director pudiendo una de ellas ser un facsimil y contendrán los recaudos a que se refiere el art. 328 del Código de Comercio. — b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo 5º — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo hasta un máximo del veinticuatro por ciento (24 o|o) anual acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado pagadero con prioridad a las acciones ordinarias. — b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrán exceder del diez por ciento (10 o|o) de las utilidades liquidas y realizadas anuales. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendiente de pago, durante cinco ejercicios consecutivos, los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 15) La representación legal y el uso de la firma social de la sociedad serán ejercidos conjuntamente por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y otro cualquiera de los Directores y en caso de ausencia de am-

bos, por intermedio de otros miembros del Directorio en cuyo caso deberá nombrarlos el Directorio. — Artículo 16. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y la firma social en la forma establecida en el artículo 15. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrán en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones de los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y con reparticiones autónomas del Estado. — c) Abrir cuentas con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos. — d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades y estipular sus condiciones. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas. — h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones y remisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. — l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleados que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de funciones administrativas recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que corresponda como Director con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen y "ad referéndum" de la Asamblea General de Accionistas. — m) Acordar y conferir poderes generales y especiales ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes y representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o condiciones. — n) Declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior. — ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses de la Sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la sociedad fuese víctima de delito. — o) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — p) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponde proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — r) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — s) Emitir Debentures "ad referéndum" de la Asamblea. — t) Y en general resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviesen expresamente determinados, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 210 e.20|8 Nº 80.676 v.20|8|70

Clarens

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Clarens, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número seiscientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad, y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Juan José Balzano; Manuel Pereyra; Andrés Alberto López; Rubén Villamor; Andrés Lavalle; Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido y Florinda Souss, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de abril último, pasada ante mí al Folio número quinientos veintiséis de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo Nº trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Clarens, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria" cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Florinda Souss; Juan José Balzano; Manuel Pereyra; Andrés Alberto López; Rubén Villamor; Andrés Lavalle; Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLARENS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.— Ley número 18.188 representado por 10.000 acciones de pesos 10 valor nominal cada una dividido en 10 series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Héctor Roque Rosales 600 — A. — 600. — Barbarita del T. Rasgido, 600 — A. — 600. — Florinda Souss, 350. — A. — 350. — Juan José Balzano, 150. — A. — 150. — Manuel Pereyra. — 50. — A. 50. — Andrés Alberto López, 50 — A. — 50. — Rubén Villamor, — 50. — A. — 50. — Andrés Lavalle, 50. — A. — 50. — Guillermo Chamorro, 50. — A. — 50. — María L. F. de Rosales, 50 — A. — 50. — 2000. — 2000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Héctor Roque Rosales. — Vicepresidente a Barbarita del Tránsito Rasgido. — Síndico titular a Florinda Souss y Síndico suplente a Juan José Balzano. — Cuarto: Autorizar a Héctor Roque Rosales y Barbarita del Tránsito Rasgido, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Florinda Souss. — Juan José Balzano. — Manuel Pereyra. — Andrés Alberto López. — Rubén Villamor. — Andrés Lavalle. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales". — Expediente Nº 37.182. — Buenos Aires, 15 Jul. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clarens Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 29 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 5 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16673. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 180 e.20|8 Nº 80.538 v.20|8|70

Distrimport Distribuidor e Importador de Maquinarias y Accesorios

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INVERSORA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número noventa y siete: En la ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete días de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Bruno Menotti, italiano, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Hilda Lydia Tarosi, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta y un mil ciento nueve, domiciliado en la calle Parera número sesenta y dos de la Capital Federal; doña Hilda Lydia Tarosi de Menotti, argentina, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos veinte, casada en primeras nupcias con don Bruno Menotti, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos dieciocho mil noventa y tres, domiciliada en la calle Parera número sesenta y dos de la Capital Federal; don Carlos Alberto Gutiérrez, argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos trece casado en primeras nupcias con doña Martha Elsa Rosi, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón quinientos noventa y un mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, piso segundo, de la Capital Federal; don Armando Luis Gutiérrez, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Gloria García, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y seis mil setecientos ochenta, domiciliado en la calle Avellaneda dos mil trescientos diecinueve de Vicente López, de esta Provincia; don Enrique Gutiérrez, argentino, nacido el primero de junio de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Mirta Nahir Sánchez, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y un mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera tres mil setecientos cincuenta y dos de la Capital Federal; don Antonio Héctor Repetto, argentino, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta y tres, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos trece, domiciliado en la calle Montes de Oca número doscientos setenta y uno, cuarto piso, departamento veintisiete, de la Capital Federal; don Adolfo José Aybar, argentino, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Berutti número tres mil setecientos sesenta y uno de la Capital Federal; don Rubén Héctor Díaz, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Alicia Rosa Piedrabuena, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos tres, domiciliado en la calle Martín García número novecientos setenta y dos de la Capital Federal; don Salvador Alberto Titta Carbone, argentino, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos dieciséis, de estado civil divorciado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Tacuarí número mil trescientos seis, de la Capital Federal y don Pedro Oscar Sanguinetti, argentino, nacido el nueve de agosto de mil novecientos veintiséis, de estado civil divorciado, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Cangallo número mil setecientos sesenta y uno de la Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos Sociales de "Distrimport Distribuidor e Importador de Maquinarias y Accesorios Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inversora, me ponen de manifiesto el Expediente número treinta y cinco mil treinta|mil novecientos sesenta y nueve de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de constitución privada de la citada sociedad, de fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, obrante de fojas una a dos vuelta, con la modificación de fojas once, que transcripta por intercalación dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Bruno Menotti, Hilda L. Tarosi de Menotti, Carlos Alberto Gutiérrez, Armando Luis Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Antonio Héctor Repetto, Adolfo José Aybar, Rubén Héctor Díaz, Salvador Alberto Titta Carbone, Pedro Oscar Sanguinetti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto, se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIMPORT DISTRIBUIDOR E IMPORTADOR DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E

INVERSORA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industrial: Mediante la producción y|o elaboración por cuenta propia o de terceros o asociados a terceceros de toda clase de materias primas, productos y subproductos derivados y accesorios de la industria metalúrgica. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y productos metalúrgicos, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Financiera e Inversora: Mediante inversiones y aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general y toda clase de créditos generalizados o no, con cualquiera de los medios previstos por la legislación y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o exttranjeros; cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cincuenta series; e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador clase "B" 1 voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Bruno Menotti, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Hilda L. Tarosi de Menotti, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Carlos Alberto Gutiérrez, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Armando Luis Gutiérrez, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Enrique Gutiérrez, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Antonio Héctor Repetto, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Adolfo José Aybar, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Rubén Héctor Díaz, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Salvador Alberto Titta Carbone, 1.000 "B" 1 voto 10.000; Pedro Oscar Sanguinetti, 1.000 "B" 1 voto 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bruno Menotti; vicepresidente a Hilda Tarosi de Menotti; vocales a Carlos Alberto Gutiérrez: Síndico titular a Armando Luis Gutiérrez y Síndico suplente a Antonio Héctor Repetto. — Cuarto: Autorizar a Bruno Menotti y Carlos Alberto Gutiérrez a fin de que en forma indistinta cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: B. Menotti. — Hilda L. T. de Menotti. — Carlos Gutiérrez. — A. Gutiérrez. — E. Gutiérrez. — A. H. Repetto. — Adolfo J. Aybar. — R. Díaz. — A. Titta. — O. Sanguinetti. — Sigue la certificación de firmas por escribano público"; b) Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Distrimport Distribuidor e Importador de Maquinarias y Accesorios Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inversora", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero... (Sigue el Estatuto Tipo)... Y c) Resolución del Inspector General de Justicia, autorizando el funcionamiento de la Sociedad, obrante a fojas catorce del expediente que se viene relacionando, que es del siguiente tenor: "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia, Expediente Nº 35.030. — Buenos Aires, 23 Dic 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distrimport Distribuidor e Importador de Maquinarias y Accesorios Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inversora", constituida en esta ciudad el día 12 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el citado día, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.931". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias extraidas del expresado expediente que tengo de manifiesto, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes finalmente otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituyen definitivamente por este acto la referida sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Distrimport Distribuidor e Importador de Maquinarias y Accesorios Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inversora", y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar que de este instrumento se expida testimonio y se tome razón en los Registros respectivos e Inspección General de Justicia a sus efectos legales. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — B. Menotti. — Hilda L. T. de Menotti. — Carlos Gutiérrez. — A. Gutiérrez. — E. Gutiérrez. — A. H. Repetto. — Adolfo J. Aybar. — R. Díaz. — A. Titta. — O. Sanguinetti. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número trescientos sesenta y siete, de este Registro a mi cargo, doy fe. Para "Distrimport Distribuidor e Importador de Maquinarias y Accesorios Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inversora", expido este testimonio en nueve fojas simples, repuestas con una estampilla notarial de treinta centavos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, numeradas correlativamente del ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis al ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cuatro, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento, a nueve días del mes de junio del corriente año mil novecientos setenta. — Testado: ochocientos. — No Vale. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: Joaquín A. M. Alonso. Escribano. — Sigue la legalización por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 336.— e.20|8 Nº 30.669 v.20|8|70

Compañía de Instalaciones Agrícolas Ciasa

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Priemra Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Arnoldo Edgardo Cantis, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Noemí Carmen Silberstein, con libreta de enrolamiento número 4.233.386 y doña Noemí Carmen Silberstein de Cantis, argentina, licenciada en química, casada en primeras nupcias con don Arnoldo Edgardo Cantis, con libreta cívica número 1.322.054, ambos domiciliados en la calle Rivadavia 4227 de esta ciudad; don Horacio Hirsch, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Elena Victoria Acquarone, con libreta de enrolamiento número 4.207.945, domiciliado en la calle Las Heras 2881, Capital Federal; don Lorenzo Fernando de Paola, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Dora Mercedes Beinar, con libreta de enrolamiento número 4.372.208, domiciliado en la calle Mariño 2451 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Beatriz Eugenia Correa de Falcigno, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Jorge Eduardo Falcigno, con libreta cívica número 4.656.696, domiciliada en la calle Leandro N. Alem 484, de la localidad de San Andrés, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Alejandro Stordeur, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Amelia Pilar Rozas, con libreta de enrolamiento número 4.230.092, domiciliado en la calle Monte 1366 de esta Capital; don Juan Suttin, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Nilda Ruth Szelkowicz, con libreta de enrolamiento número 4.038.984, domiciliado en la calle Salguero 2838 de esta capital; don Guillermo Argentino Schor, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.370.804, domiciliado en la calle Gascón 254, de esta Capital; doña Alicia Teresa Crudo, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número 4.755.649, domiciliada en la calle Sáenz Peña 3042 de Lomas del Mirador, partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y don Leónida Julio Fonzalida, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fausta Gaitan, jubilado, con libreta de enrolamiento número 3.002.636, domiciliado en la calle Naciones Unidas 287, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que habiéndose tramitado por ante la Inspección General de Justicia la personería jurídica de la Sociedad constituida por los mismos en esta ciudad, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta, bajo la denominación actual de: "Compañía de Instalaciones Agrícolas CIASA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por expediente número: A. treinta y siete mil cuatrocientos treinta y seis, la que fue aprobada por resolución de la Inspección mencionada número: dieciséis mil setecientos setenta y siete, solicitan de mí, al autorizante, la protocolización en este Registro de mi adscripción, del Acta Constitutiva que obra de fojas una a dos vuelta, con las modificaciones de fojas nueve; sus Estatutos Sociales, de fojas tres a cuatro, con las modificaciones de fojas nueve, y la referida resolucion de fojas once; todos del expediente individualizado precedentemente, el que en su original tengo a la vista, doy fe, y copiado literalmente y por orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintrés días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Arnoldo Edgardo Cantis, Noemí Carmen Silberstein de Cantis, Horacio Hirsch, Lorenzo Fernando De Paola, Beatriz Eugenia Correa de Falcigno, Alejandro Stordeur, Juan Sutin, Guillermo Argentino Schor, Alicia Teresa Crudo y Leónida Julio Fonzalida, y resuelven: Primero: Constituir una socieda danónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "COMPAÑIA DE INSTALACIONES AGRICOLAS CIASA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de mrecaderías y materias primas en general y en especial la de plantas e instalaciones completas o sus partes separadamente vinculadas con la agricultura. — El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones de firmas nacionales o extranjeras. — Industriales: Instalaciones, proyectos, estudios y construcción de plantas e instalaciones vinculadas con la agricultura, así como la fabricación de sus partes, equipos, maquinaria, elementos constitutivos y accesorios. Elaboración, transformación y fabricación de frutos y productos relacionados con las industrias metalúrgicas, química, plástica, textil, maderera y materiales de construcción. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno y otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento y enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.— (cien mil pesos Ley 18.188), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10.— (diez), valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de mil acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, de la clase A. Todo eño de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Arnoldo Edgardo Cantis, 1.000... $ 1.000. — Noemí Carmen Silberstein de Cantis, 600... $ 600. — Horacio Hirsch, 50... $ 50. — Lorenzo Fernando de Paola, 50... $ 50. — Beatriz Eugenia Correa de Falcigno, 50... $ 50. — Alejandro Stordeur, 50... $ 50. — Juan Sutin, 50... $ 50. Guillermo Argentino Schor, 50... $ 50. — Alicia Teresa Crudo, 50... $ 50 — Leónidas Julio Fonzalida, 50... $ 50. — La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Arnoldo Edgardo Cantis. Vicepresidente a Noemí Carmen Silberstein de Cantis. Vocales a Alejandro Stordeur. Suplentes a Beatriz Eugenia Correa de Falcigno. Síndico titular a Horacio Hirsch y Síndico suplente a Lorenzo Fernando de Paola. — Cuarto: Autorizar al Sr. Arnoldo Edgardo Cantis y|o Noemí Silberstein de Cantis a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas ais gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. noldo E. Cantis. — Noemí C. S. de Cantis. — Horacio Hirsch. — Lorenzo de Paolis. — S. B. de Falcigno. — A. Stordeur. — Juan Suttin. — G. Schor. — Alicia T. Crudo. — Fonzalida". — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Arnoldo Edgardo Cantis, L. E. 4.233.386; Noemí Carmen Silberstein de Cantis, L. C. 1.322.054; Horacio Hirsch, L. E. 4.207.945; Lorenzo Fernando De Paola, L. E. 4.372.208; Beatriz Eugenia Correa de Falcigno, L. C. Nº 4.656.696; Alejandro Stordeur, L. E. 4.230.092; Juan Suttin, L. E. 4.038.984; Guillermo Argentino Schor, L. E. 4.370.804; Alicia Teresa Crudo, L. C. 4.755.649; Leónida Julio Fonzalida, L. E. 3.002.636, y han sido puestas en mi presencia. — En mi caildad de Escribano adscripto al Reg. 525 de la Cap. Fed., expido esta certificación, la que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta. — Hay un sello. — Amadeo F. Pezza. — "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.436. — Buenos Aires, 22 julio 1970. — Visto: o lsolicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artícuol 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Compañía de Instalaciones Agrícolas Ciasa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 23 de junio de 1970, bajo la denominación de "Compañía de Ingeniería Agrícola Ciasa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y presentada en esta Inspección General el 25 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a 2 vta., con las modificaciones de fs. 9 y sus estatutos de fs. 3 a 4, con las modificaciones de fs. 9. — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.777. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Son copias fieles de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan en esta forma definitivamente constituida la "Compañía de Instalaciones Agrícolas Ciasa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Y yo, al autorizante, dejo constancia: Que retengo en este acto la suma de ciento veinte pesos Ley 18.188, correspondiente al pago del impuesto fiscal de las dos series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, de clase "A", emitidas en la acta de su constitución. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe. — Arnoldo F. Cantis. — Noemí C. S. de Cantis. — Horacio Hirsch. — Lorenzo De Paola. — B. Correa de Falcigno. — A. Stordeur. — Juan Suttin. — G. Schor. — Alicia T. Crudo. — L. J. Fonzalida. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo F. Pezza.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 270.— e.20|8 Nº 80.596 v.20|8|70

La Casa de mi Tía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, DISTRIBUIDORA,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número noventa y tres. En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribana autorizante, comparece el señor Modesto Musi, argentino, nacido

el 2 de mayo de 1921, casado en primeras nupcias con Leonor Teresa Areal, con libreta de enrolamiento Nº 1.730.263, contador público, domiciliado en calle Eleodoro Lobos 351 de la ciudad de Buenos Aires y de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí y en nombre y representación de los señores doña Leonor Teresa Areal de Musi, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1923, casada en primeras nupcias con Modesto Musi, empleada, con libreta cívica Nº 0.181.122, domiciliada en Eleodoro Lobos 351 de la ciudad de Buenos Aires; don Carlos Modesto Musi, argentino, nacido el 30 de mayo de 1948, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.754.642, domiciliado en Eleodoro Lobos 351 de la ciudad de Buenos Aires; Alfonso Otero, español, nacido el 3 de setiembre de 1911, casado en primeras nupcias con Carmen López, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.413.648, domiciliado en Pumacahua 155 de la ciudad de Buenos Aires; Alfonso Eugenio Otero, argentino, nacido el 22 de marzo de 1944, casado en primeras nupcias con Mirta Haydée Barba, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.436.927, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1145 de la ciudad de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Alfredo José Areal, argentino, nacido el primero de febrero de 1918, empleado, con libreta de enrolamiento número 274.161 y doña Rosa Crego de Areal, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1922, empleada, con libreta cívica número 3.456.055, ambos domiciliados en Cerrito 1525 de la ciudad de Buenos Aires; Juan Clemente Roberto Robles, argentino, nacido el 31 de agosto de 1909, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Sara Pérez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 600.877, domiciliado en Ayacucho 2050, cuarto piso de la ciudad de Buenos Aires; Carlos Alberto Soto, argentino, nacido el 15 de junio de 1935, comerciante, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.781.515, domiciliado en Cerviño 3515 de la ciudad de Buenos Aires y Alberto Ernesto Plasencia, español, nacido el 7 de noviembre de 1945, comerciante, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.134.859, domiciliado en Maza 1255, departamento cuatro de la ciudad de Buenos Aires; a mérito del poder especial otorgado en escritura de fecha diecinueve de junio del corriente año, ante mí, al folio 250 de este protocolo y Registro a mi cargo, doy fe, como que contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado, dice: Que la asamblea constitutiva celebrada con fecha diecinueve de junio del corriente año, según acta que se transcribirá más adelante, los otorgantes resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "La Casa de mi Tía, Sociedad Anónima Comercial, Distribuidora, Financiera", a cuyo efecto aprobaron los estatutos que han de regirla conforme a las normas del Decreto número 3.329 del año 1963, designaron las primeras autoridades y emitieron cinco series de acciones por un total de cincuenta mil pesos Ley 18.188. Que solicitada la autorización para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de los estatutos se formó el expediente número 37440 de la Inspección General de Justicia de la Nación la que con fecha tres del mes en curso dictó la resolución pertinente acordando la autorización solicitada. — Que, en consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio Eleva a escritura pública la mencionada Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia referida, los que copiados del mencionado expediente, que para este acto tengo a la vista, dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los Srs. Modesto Musi, Leonor Teresa Areal de Musi, Carlos Modesto Musi, Alfonso Otero, Alfonso Eugenio Otero Alfredo José Areal, Rosa Crego de Areal, Juan Clemente Roberto Robles, Carlos Alberto Soto y Alberto Ernesto Plasencia y resuelven: Primero. —

Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "LA CASA DE MI TIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Comercial: La instalación y explotación de residencias y|o casas para fiestas familiares, incluyendo o no servicios auxiliares complementarios. La compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación fraccionamiento y envasado de mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, subproductos, herramientas, maquinarias, automotores, sus repuestos y accesorios, fraccionamiento de elementos y|o productos usados en automotores; explotación de estaciones de servicios, mecánica en general; explotación de garages y guardacoches. — Distribuidora: La distribución de mercaderías, materias primas, fraccionadas o no, herramientas, maquinarias, automotores y sus repuestos y accesorios. — Financiera: Realizar financiaciones industriales o comerciales, ya sea mediante préstamos garantizados o no, ya mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse; descontar documentos comerciales; otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros, así como también compraventa de títulos, acciones, debentures y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y|o modalidades creadas o a crearse; constitución de hipotecas, activas o pasivas, sus transferencias y demás derechos reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18061 u otras que requieran el concurso público. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una, dividido en 10 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo. — Del Capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Modesto Musi, 1.500, 5 votos 1.500. — Leonor T. A. Musi, 1.500, 5 votos 1.500. — Carlos A. Musi, 600, 5 votos 600. — Alfonso Otero, 50, 5 votos 50. — Alfonso E. Otero, 50, 5 votos 50. — Alfredo J. Areal, 450, 5 votos 450. — Rosa C. de Areal, 450, 5 votos 450. — Juan C. R. Robles, 150, 5 votos 150. — Carlos A. Soto, 150, 5 votos 150. — Alberto E. Plasencia, 100, 5 votos 100. — 5.000. — 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Modesto Musi; Vicepresidente a Leonor Teresa Areal de Musi; Síndico titular a Alfonso Eugenio Otero y Síndico suplente a Carlos Modesto Musi. — Cuarto. — Autorizar a Modesto Musi y|o Carlos Modesto Musi, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. M. Musi. — A. Areal. — Leonor T. A. de Musi. — M. Musi. — Alfonso E. Otero. — Alfonso Otero. — Juan C. R. Robles. — C. Soto. — A. Plasencia. — Rosa C. de Areal. — Expediente Nº 37.440. — Buenos Aires, 3 de julio de 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Casa de mi Tía Sociedad Anónima, Comercial, Distribuidora, Financiera", constituida en esta ciudad el 19 de junio de 1970 y presentada ante este Organismo el 25 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.566. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Martina Toniutti, Escribana. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 210 e.20|8-Nº 80.542 v.20|8|70

Gladyedith

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.311: PRIMER Testimonio. — Escritura número ochocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta, ante mí. Escribano autorizante, comparecen: don Lorenzo Pedro Delpino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Pazos, argentino, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos cuatro, doctor en química, con libreta de enrolamiento número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Castelli número trescientos diecinueve, segundo piso, departamento cinco, de esta Capital; doña María Nélida Gamberoni de Solimano, casada en primeras nupcias con don Ernesto Lorenzo Solimano, argentina, nacida el veintidós de julio de mil novecientos diez, con libreta cívica número doscientos cincuenta mil doscientos, ama de casa, domiciliada en la calle Páez número mil novecientos setenta y cuatro, de esta Capital; don Luis Mazzucchelli, viudo de sus primeras nupcias con doña Carmen Boyer, argentino, nacido el siete de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, corredor de comercio, con libreta de enrolamiento número cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Andrés Lamas número mil ciento treinta y siete, departamento uno, de esta Capital; don Alfredo Santiago Masnatta, casado en primeras nupcias con doña Isabel Corbani y separado por sentencia judicial y separado de bienes, argentino, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos seis, con libreta de enrolamiento número doscientos ocho mil cuatrocientos catorce, jubilado, domiciliado en la calle Tinogasta número dos mil quinientos sesenta, de esta Capital; don Oscar Jorge Nario, casado en primeras nupcias con doña Ethel María del Huerto Nario, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos nueve, jubilado, con libreta de enrolamiento número quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Boedo número veintitrés, primer piso, departamento ocho, de esta Capital; don Ernesto Jorge Nicola, casado en primeras nupcias con doña Gladys Edith Solimano, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos treinta y cinco, empleado con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos veintidós, domiciliado en la Avenida Gaona número dos mil cuatrocientos setenta y siete, tercer piso departamento B., de esta Capital; don Agustín Francisco Solimano, casado en primeras nupcias con doña Emma Antonia Bottino, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos uno, jubilado, con libreta de enrolamiento número treinta y ocho mil ochocientos uno, domiciliado en la calle José de Calazans número setecientos sesenta y siete, de esta Capital; doña Luisa Esther Solimano de Terzi, viuda, de sus primeras nupcias con don Mario Terzi, argentina, nacida el quince de febrero de mil novecientos cinco, con libreta cívica número cuatro millones trescientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Agustín Alvarez número dos mil quinientos treinta, Juan B. Justo, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; doña Sara Cecilia Masnatta, soltera, hija de don Juan Masnatta y de doña Agustina Codevilla, nacida el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, argentina, pensionada, con libreta cívica número trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliada en la calle Tinogasta número dos mil quinientos sesenta, de esta Capital; y don Roberto José Alvarez, casado, en primeras nupcias con doña Elvira Albertina Coy, nacido el catorce de abril de mil novecientos treintisiete, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil trescientos dos, domiciliado en la calle Alsina número cuatrocientos cuarenta y uno, tercer piso, departamento trescientos nueve, de esta Capital, argentino,; todos hábiles y de mi conocimiento; de lo cual, doy fe; y dicen: Que por documento privado de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Gladyedith" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, con domicilio real y legal en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos setenta y uno, cuarto piso, oficina treinta y uno, de esta Capital. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia de la Nación, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número quince mil seiscientos treinta y tres, de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta, autorizó a la nombrada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a los efectos correspondientes los comparecientes dan por constituida definitivamente la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva de la misma y el Estatuto Social y las modificaciones de fojas once y doce, que juntamente con la Resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el Expediente número treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve del año mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Lorenzo Pedro Delpino, María Nélida Gamberoni de Solimano, Luis Mazzucchelli, Alfredo Santiago Masnatta, Oscar Jorge Nario, Ernesto Jorge Nicola, Agustín Francisco Solimano, Luisa Esther Solimano de Terzi, Sara Cecilia Masnatta y Roberto José Alvarez; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GLADYEDITH", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: 1º. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general la venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas por la ley número trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — 2º) Comercial: Mediante la campra, venta, exportación, importación o negociación de mercaderías en general, representaciones comerciales de empresas del país o del exterior. — 3º) Financiera: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización. Por préstamos de dinero con o sin garantía y|o la constitución y transferencia de derechos reales y en general combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público — 4º) Industrial: Mediante la elaboración de productos, subproductos para la industria textil, elaboración de tejidos en general y procesos anexos, elaboración de productos para las industrias plásticas, químicas, metalúrgicas y manufacturas de máquinas, herramientas y repuestos en general. — 5º) Agropecuarias: Mediante la compra-venta de campos, estancias y su explotación en actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, granjas y|o apícolas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) (Ley 18.188), representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1 (un peso) Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series; e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrara el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto clase "A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. Integración Monto. — Lorenzo Pedro Delpino. — 2.000. — 1 voto Clase "A" 200. — María Nélida Gamberoni de Solimano 2.000. 1 voto clase "A". 200. — Luis Mazzucchelli 2.000. 1 voto clase "A". 200. — Alfredo Santiago Masnatta 2.000. 1 voto Clase "A" 200. — Oscar Jorge Nario 2.000. 1 voto clase "A". 200. — Ernesto Jorge Nicola 2.000. 1 voto clase "A". 200. — Agustín Francisco Solimano 2.000. 1 voto clase "A". 200. — Luisa Esther Solimano de Terzi 2.000. 1 voto Clase "A". 200. — Sara Cecilia Masnatta 2.000. 1 voto Clase "A". 200. — Roberto José Alvarez. 2.000. 1 voto Clase "A". 200. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ernesto Jorge Nicola. Vicepresidente a Oscar Jorge Nario. Vocales a Alfredo Santiago Masnatta. Suplentes a Síndico titular a Roberto José Alvarez y Síndico suplente a Agustín Francisco Solimano. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto José Alvarez y Oscar Jorge Nario a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. P. Delpino. — María Nélida G. de Solimano. — Luis Mazzucchelli. — Alfredo S. Masnatta. — O. J. Nario. — Ernesto J. Nicola. — A. F. Solimano. — Luisa E. S de Terzi. — Sara C. Masnatta. — R. J. Alvarez. —

Certifico que las firmas del costado son auténticas de: Lorenzo Pedro Delpino; María Nélida Gamberoni de Solimano; Luis Mazzucchelli; Alfredo Santiago Masnatta; Oscar Jorge Nario; Ernesto Jorge Nicola; Agustín Francisco Solima-

no; Luisa Esther Solimano de Terzi; Sara Cecilia Masnatta; y Roberto José Alvarez; las cuales fueron puestas en mi presencia, escribano titular del Registro Notarial Nº 112 de esta Capital Federal. Buenos Aires, a 3 de noviembre de 1969. — David Pángaro. Escribano. Público. — D. Pángaro'. — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.959. Buenos Aires, 30 Mar. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gladyedith Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 3 de noviembre de 1969, bajo la denominación de "Gladyedith Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y presentada en esta Inspección General el 26 de diciembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fojas 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fojas 11 vta. (once vuelta) a 12 (doce). Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la Inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 15.633. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias del expediente de referencia lo que así certifico. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido de veinte mil pesos (Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), que representa ciento veinte pesos (Ley 18.188), será abonado en la planilla fiscal del corriente mes. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — L. P. del Pino. — María Nélida G. de Solimano. — Luis Mazzucchelli. — Alfredo S. Masnatta. — O. J. Nario. — E. J. Nicola. — A. F. Solimano. — Luisa E. S. de Terzi. — Sara C. Masnatta. — R. J. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Juan Vázquez (Escribano). — Entre líneas: Nacido el catorce de abril de mil novecientos treintisiete. — Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 327. e.20|8 Nº 80.551 v.20|8|70.

Swifort

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 254. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, escribana autorizante, comparecen los señores don Zoltan Kaszay, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Valeria Banyár, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en Olivos, en esta provincia, en la calle Mariano Pelliza número mil setecientos veinte; don Zoltan Kaszay (h.), argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Dorotea Laura Augusta Clemens, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado también en Olivos, en esta provincia, en la calle Mariano Pelliza número mil setecientos veinte; doña Valeria Banyár de Kaszay, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Zoltán Kaszay, titular de la cédula de identidad de la misma Policía número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veintitrés, domiciliada en la calle Mariano Pelliza número mil setecientos veinte, de Olivos, en esta provincia; doña María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Zoltán Kaszay (h.), perito mercantil, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Mariano Pelliza número mil setecientos veinte, de Olivos, en esta provincia; don Pablo Clemens, argentino naturalizado, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Margarita Kozler, titular de la cédula de identidad de la misma Policía número tres millones quinientos nueve mil ciento trece, domiciliado en la calle Doctor Emilio Ravignani número dos mil ciento setenta y uno, de la Capital Federal; don Garibaldo Ferrari, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Violante Romagnoli, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete; doña Violante Romagnoli de Ferrari, italiana, casada en primeras nupcias con don Garibaldo Ferrari, titular de la cédula de identidad de la misma Policía número seis millones cuatro mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliados ambos en Olivos, en esta provincia, en la Avenida Maipú número tres mil doscientos ochenta y uno; doña Olga Noemí García de Ferrari, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Ferrari, titular de la libreta cívica número un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos treinta y seis, domiciliada en Olivos, en esta provincia, en la Avenida Maipú número tres mil doscientos ochenta y uno; y don Juan Carlos Ferrari, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Olga Noemí García, titular de libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado también en la Avenida Maipú número tres mil doscientos ochenta y uno, de Olivos, en esta provincia; todos ellos son mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — Los comparecientes intervienen por sí, con excepción del señor Zoltán Kaszay, quien lo hace por sí y además, en nombre y representación de doña Valeria Kaszay de Simón, austrialana naturalizada, casada en primeras nupcias con don Ernesto Simón, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veintidós, domiciliada en once Norman St. East Doncaster, Victoria, Australia, lo que justifica con el poder que la misma le confiriera con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por ante el escribano de la Capital Federal, don Fausto D. Capparelli, al folio nueve mil doscientos quince, de su Registro, el que para este acto tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente, manifestando el apoderado que el mismo se encuentra vigente a la fecha. — Los comparecientes por sí, y el señor Zoltán Kaszay por sí y además en el carácter invocado, dicen: Que vienen a instrumentar por escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Swifort Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera & Inmobiliaria", cuya acta de constitución provisional obra de fojas una a dos vuelta, con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta y sus estatutos de fojas tres a cuatro, con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta; y resolución de fojas veintitrés por la que se autoriza a la compañía a funcionar como sociedad anónima respectivamente, del expediente número "A-Treinta y seis mil ochocientos setenta y tres" de la Inspección General de Justicia, el que en su original tengo a la vista. — Al efecto indicado, los comparecientes me solicitan que transcriba la documentación mencionada precedentemente, la que copiada a su tenor dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Zoltán Kaszay, Zoltán Kaszay (h.), Valeria Banyár de Kaszay, María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay, Pablo Clemens, Garibaldo Ferrari, Violante Romagnoli de Ferrari, Olga Noemí García de Ferrari, Juan Carlos Ferrari y el primero de los nombrados en representación de Valeria Kaszay de Simón, según poder pasado ante el escribano Fausto D. Capparelli, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SWIFORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA & INMOBILIRIA". — b) Su término de duracion será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: La fabricación especializada de alambre de cobre para electrotecnia y afines; su comercialización distribución, importación, exportación y representación y a la realización de iguales operaciones con respecto a cualesquiera otros materiales o materias primas vinculadas a la electrotecnia ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en especial las siguientes: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier índole; la adquisición o enajenación de establecimientos comerciales, industriales y|o fondos de comercio. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, electrónica, metalúrgicas, textil, maderera, automotriz, gráfica, papelera, química, de la construcción, de los combustibles, alimentación y|o del vestido. - c) Financiera: Mediante la inversión de capitales en negocios individuales o en sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, contratación u otorgamiento de créditos activos o pasivos en general, con garantías reales o personales o sin ellas, negociación de títulos ,acciones y demás valores mobiliarios, sin limitaciones; otorgamientos o aceptaciones de fianzas o garantías de cualquier naturaleza, con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, donación o aceptación en pago, locación, sublocación, adquisición o enajenación por cualquier medio lícito, de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, su fraccionamiento, urbanizacin, edificación, explotación, administración; la constitución de derechos reales de cualquier clase sobre bienes de esa misma naturaleza, así como su aceptación y cancelación, y la realización de operaciones inmobiliarias en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188 Doscientos mil representado por veinte mil acciones de m$n. pesos Ley 18.188 Diez valor nominal cada una, dividido en veinte series de acciones ordinarias de un voto cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Zoltán Kaszay 480. — Ordinarias. $ 480. — Zoltán Kaszay (h) 440. — Ordinarias. — $ 440. — Valeria Banyár de Kaszay 440. — Ordinarias. — $ 440. — María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay 440. — Ordinarias. — $ 440. — Pablo Clemens 440. — Ordinarias. — $ 440. — Garibaldo Ferrari 400. — Ordinarias. — $ 400. — Violante Romagnoli de Ferrari 120. — Ordinarias. — $ 120. — Olga Noemí García de Ferrari 400. — Ordinarias. — $ 400. — Juan Carlos Ferrari 400. — Ordinarias. — $ 400. — Valeria Kaszay de Simón 440. — Ordinarias $ 440. — La integración se efectúa en este acto en efectivo en el diez por ciento de las suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Zoltán Kaszay (p).; vicepresidente. a Zoltán Kaszay (h); vocales, a Juan Carlos Ferrari, Valeria Banyar de Kaszay, Olga Noemí García de Ferrari, María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay. — Suplentes a: Síndico titular a Alejandro Weintraub y síndico suplente a Julio Alcides Tamargo. — Cuarto: Autorizar al señor Alejandro Weintraub y|o stra. María del Carmen Raimondo a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarías para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el caracter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: sesenta y. No vale. — Sobrerraspado: Kaszay; Violante; cancelación; Vale. — Entre líneas: Clemens. Vale. — Zoltán Kaszay. — Zoltán Kaszay (h). — V. B. de Kaszay. — M. D. Clemens de Kaszay. — Pablo Clemens. — Garibaldo Ferrari. — Violante Ferrari. — Olga Ferrari. — J. Ferrari. — Sigue la certificación de las firmas. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.873. — Buenos Aires, 24 jun. 1970. — Visto; lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Swifort Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Inmobiliaria", constituida en esta Inspección General el 4 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 7 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 19 y vta. (diecinueve y vuelta). — 2º— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923. — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 16462. — Enrique Zaldivar. — En sello. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Nélida L. de Giralt Font, escribana.

Buenos Aires , 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 294.— e.20|8 Nº 80.364 v.20|8|70

Chelvo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Chelvo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". Escritura número setecientos once. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Andrés Lavalle; Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Florinda Souss; Juan José Balzano; Manuel Pereyra; Andrés Alberto López y Rubén Villamor, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y ocho de abril último, pasada ante mí al folio quinientos veintiséis de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Chelvo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista, y copiados, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: María Luisa Fernández de Rosales, Héctor Roque Rosales, Barbarita del Tránsito Rasgido, Florinda Souss, Juan José Balzano, Manuel Pereyra, Andrés Alberto López, Rubén Villamor, Andrés Lavalle, Guillermo Chamorro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatutos se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHELVO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes

relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas: f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 Ley 18.188 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 10 series iguales: e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años: f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A" totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas — Acciones. — Clase. — Monto. — María L. F. de Rosales, 400 — A — 400; Héctor Roque Rosales, 400 — A — 400; Barbarita del T. Rasgido, 400 — A — 400; Florinda Souss, 200 — A — 200; Juan José Balzano, 200 — A — 200; Manuel Pereyra, 200 — A — 200; Andrés Alberto López, 50 — A — 50; Rubén Villamor, 50 — A — 50; Andrés Lavalle, 50 — A — 50; Guillermo Chamorro, 50 — A — 50. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a María Luisa Fernández de Rosales; vicepresidente a Héctor Roque Rosales; Síndico titular a Barbarita del Tránsito Rasgido y Síndico suplente a Florinda Souss. — Cuarto: Autorizar a María Luisa Fernández de Rosales y Héctor Roque Rosales a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — María L. F. de Rosales. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Florinda Souss. — Juan J. Balzano. — Manuel Pereyra. — Andrés A. López. — Rubén Villamor. — Andrés Lavalle. — Guillermo Chamorro". — "Expediente Nº 37.168. — Buenos Aires, 11 Jun. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chelvo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1970 y presentada ante este Organismo el 4 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16.302. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: A — 50 — Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188. 180.- e.20|8 Nº 80.541 v.20|8|70

Cunday

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. "Cunday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número setecientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Andrés Lavalle, Guillermo Chamorro, María Luisa Fernández de Rosales, Héctor Roque Rosales, Barbarita del Tránsito Rasgido, Florinda Souss, Juan José Balzano, Manuel Pereyra, Andrés Alberto López y Rubén Villamor, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de abril último, pasada ante mí al Folio quinientos veintiséis de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Cunday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Anónima constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Andrés Lavalle, Guillermo Chamorro, María Luisa Fernández de Rosales, Héctor Roque Rosales, Barbarita del Tránsito Rasgido, Florinda Souss, Juan José Balzano, Manuel Pereyra, Andrés Alberto López, Rubén Villamor y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CUNDAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 ley 18.188, representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en 10 series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Andrés Lavalle, 500, A, 500. — Guillermo Chamorro, 500, A, 500. — María L. F. de Rosales, 200, A, 200. — Héctor Roque Rosales, 200, A, 200. — Barbarita del T. Rasgido, 100, A, 100. — Florinda Souss, 100, A, 100. — Juan José Balzano, 100, A, 100. — Andrés Alberto López, 100, A, 100. — Manuel Pereyra, 100, A, 100. — Rubén Villamor, 100, A, 100. — 2.000. 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Andrés Lavalle. Vicepresidente a Guillermo Chamorro. Síndico titular a María Luisa Fernández de Rosales y Síndico suplente a Héctor Roque Rosales. — Cuarto: Autorizar a Andrés Lavalle y Guillermo Chamorro a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Andrés Lavalle. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Florinda Souss. — Juan J. Balzano. — Andrés A. López. — Manuel Pereyra. — Rubén Villamor". — "Expediente Nº 37.161. Buenos Aires, 17 jun. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cunday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 27 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 5 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. — Resolución número 16.382. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 180.— e.20|8-Nº 80.540 v.20|8|70

Estudio Senderowicz

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta: En General San Martín, Partido del mismo nombre y jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Israel Chalupowicz, argentino, casado (C. I. Nº 3.197.607), domiciliado en Bartolomé Mitre 1371, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien comparece por sí y además por la representación de don Leonardo Goldstein, argentino (C. I. número 1.185.400, P. F.), casado, domiciliado en Mariano Moreno 491, La Lucila, localidad de esta Provincia; doña Laura Castro del Río, argentina (C. I. número 3.059.523, P. Fed.), casada, domiciliada en F. D. Roosevelt 3734, 3er. piso, Capital Federal; don Daniel Senderowicz, argentino, (C. I. Nº 5.023.878, P. F.), domiciliado en Mariano Moreno 423, La Lucila, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Eva Sara Goldsztein de Senderowicz, argentina naturalizada (C. I. Nº 1.902.385, P. F.), casada; don Boleslaw Senderowicz, argentino, casado (C. I. Nº 1.877.385, P. F.); don Andrés Senderowicz, argentino, soltero (C. I. número 4.446.530), estos últimos domiciliados en Santa Fe 1611, 1er. piso, Capital Federal; doña Elisa Kogna de Goldsztein, argentina, casada (C. I. Nº 1.985.343), domiciliada en Acevedo 239, Capital Federal; don Leopoldo Portnoy, argentino, (L. E. Nº 407.151), casado; y doña María Elena Manzanelli de Banchero, argentina, casada, estos últimos domiciliados en Bartolomé Mitre 1371, 4º piso, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el compareciente lo hace en virtud del Poder Especial que le otorgaran para este acto, el 10 de marzo de 1970, al folio 79 protocolo corriente de este registro a mi cargo, asegurándome el mandatario que el mismo se halla vigente y no le ha sido revocado, quien en este estado me expone: Que a fin de elevar a escritura pública y protocolizar, dejando constituida definitivamente de conformidad al artículo 319 del Código de Comercio la sociedad "Estudio Senderowicz, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" solicita transcriba las actuaciones correspondientes al acta de constitución, estatutos y decretos obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 36.776 las que íntegramente reproducidas expresan: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta se reúnen los señores Leonardo Goldstein, argentino, casado; Laura Castro de del Río, argentina, casada; Daniel Senderowicz, argentino, soltero; Eva Sara Goldsztein de Senderowicz, argentina naturalizada, casada; Boleslaw Senderowicz, argentino, casado; Elisa Kogna de Goldsztein, argentina, casada; Andrés Sendedoicz, argentino, soltero; Israel Chlarowicz, argentino, casado; Leopoldo Portnoy, argentino, casado; Marta Elena Manzanelli de Banchero, argentina, casada, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ESTUDIO SENDEROWICZ. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de: materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; cámaras, objetivos y demás implementos y papeles y películas relativos a la fotografía y cinematografía; explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras. — Podrá desarrollar asimismo los negocios de fotografías y|o cinematografía artística, publicitaria, industrial o particular y|o de publicidad o propaganda. — Todo ello en forma pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, fotografías, películas cinematográficas, etc., y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. — Industriales: Mediante la transformación de toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, maderera, química eléctrica plástica y papelera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cincuenta mil representado por quinientas acciones de pesos Ley 18.188 cien valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos Ley 18.188 diez mil cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de clase "A" de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Leonardo Goldstein: 3 ordinarias "A" — 1 voto — 30. — Laura C. de Del Río: 3 ordinarias "A" — 1 voto — 30. — Daniel Senderowicz: 3 ordinarias "A" — 1 voto — 30. — Eva S. G. de Senderowicz: 10 ordinarias "A" — 1 voto — 100. — Boleslaw Senderowicz: 70 ordinarias "A" — 1 voto — 700. — Elisa K. de Goldsztein: 3 ordinarias "A" — 1 voto — 30. — Andrés Senderowicz: 5 ordinarias "A" — 1 voto — 50. — Israel Chalupowicz: 1 ordinarias "A" — 1 voto — 10. — Leopoldo Portnoy: 1 ordinarias "A" — 1 voto — 10. — Marta M. de Banchero: 1 ordinarias "A" — 1 voto — 10. — Total: 1.000 (Pesos Ley 18.188). — La integra-

ción se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Boleslaw Senderowicz. — Vicepresidente a Eva Sara Goldsztein de Senderowicz. — Director a Andrés Senderowicz. — Síndico Titular a Israel Chalupowicz y Síndico suplente a Leopoldo Portnoy. — Cuarto: Autorizar a Israel Chalupowicz, Isaac Benseñor a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: "Estudio", vale. — Raspado: del, Kogna de Goldsztein. — 10 — 1.000 — 100 — Goldsztein — 5 — 500 — 50 — 31 — Eva Sara Goldstein de Senderowicz — Andrés Senderowicz, vale. — D. Senderowicz — E. S. G. de Senderowicz — B. Senderowicz — A. Senderowicz — L. Goldstein — Laura C. de Del Río — I. Chalupowicz — L. Portnoy. — E. K. de Golsztein — Marta de Banchero. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Leonardo Goldstein; Laura Castro de Del Río; Daniel Senderowicz; Eva Sara Goldsztein de Senderowicz; Boleslaw Senderowicz; Elisa Kogna de Goldsztein; Andrés Senderowicz; Israel Chalupowincz; Leopoldo Portnoy y Marta Elena Manzanelli de Banchero; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe quienes registraron las mismas en el acta Nº 145, folio 145 del libro de requerimientos Nº 2 de este Registro a mi cargo. — P. Buenos Aires, San Martín, 10 de marzo de 1970. — Bernardo Liberman. Está mi sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 28.654 que se agrega. — San Martín, 17 de abril de 1970. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la fucultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano don Bernardo Liberman obrantes en el documento que antecede. — San Martín, 17 Abr. de 1970. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Hay una firma ilegible. — Susana Mabel Siffredi, Secretaria de Actas ... Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 36.776. — Buenos Aires, 11 Jun. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decrto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estudio Senderowicz, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad, el 10 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección el 27 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 16.337. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe de sus piezas originales que tengo a la vista en este acto y que obra de fojas una a seis, fojas doce y fojas catorce del citado expediente y que en este estado el compareciente reitera y ratifica dejándolas formalmente elevadas a escritura pública. — Leída, ratifica y firma por ante mí, doy fe. — I. Chalupowicz. — Ante mí: está mi sello: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz ... Bernardo Liberman. — Entre líneas: "E", vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 225.- e.20|8 Nº 80.380 v.20|8|70

B.E.S.O.C.A.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILARIA Y MANDATARIA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura quinientos trece. — En Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Joaquín Restituto Roel, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz de Souza Calçada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil quinientos setenta, domiciliado en Avenida Alvear mil novecientos dieciocho, noveno piso; doña Beatriz de Souza Calçada de Roel, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Joaquín Restituto Roel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos once mil seiscientos trece, domiciliado en Avenida Alvear mil novecientos dieciocho, noveno piso; don Juan Carlos Roel, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Fok, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintinueve mil seiscientos trece, domiciliado en Avenida Callao mil ochocientos veintidós, décimo piso; doña Margarita Fok de Roel, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Roel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientos seis, domiciliada en Avenida Callao mil ochocientos veintidós, décimo piso; don Juan Alfredo Roel, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marcela Olive, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en Avenida Las Heras dos mil noventa y seis, primer piso; doña Marcela Olive de Roel, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Juan Alfredo Roel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos mil quinientos cincuenta y siete, domiciliada en Avenida Las Heras dos mil noventa y seis, primer piso; doña María de Souza Calçada de Gonçalvez Dores, argentina, ama de casa, divorciada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y siete mil cincuenta y siete, domiciliada en Brasil cuatrocientos diez, sexto piso, departamento B; doña Nelly Gonçalvez Dores, argentina, empleada, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y nueve mil dieciséis, domiciliada en Brasil cuatrocientos diez, sexto piso, departamento B; don Gustavo Adolfo Torrent, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Santa Angélica Eugenia Pappalardo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y un mil noventa y seis, domiciliado en Eduardo Schiaffino dos mil ciento setenta y nueve, tercer piso, departamento B; doña Santa Angélica Eugenia Pappalardo de Torrent, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Gustavo Adolfo Torrent, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y dos mil noventa y dos, domiciliada en Eduardo Schiaffino dos mil ciento setenta y nueve, tercer piso, departamento B y don Joaquín Antonio María Alonso, argentino, Escribano Público, casado en primeras nupcias con doña Lidia Beatriz Justo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos dieciocho, domiciliado en Florida ochocientos treinta y tres, segundo piso. Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos Sociales "B.E.S.O.C.A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria" me ponen de manifiesto el expediente número veintiocho mil cuatrocentos|mil novecientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de Constitución privada de la citada sociedad, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, obrante a fojas una a tres inclusive, que transcripta íntegramente dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Joaquín R. Roel, argentino, C. I. 1.891.570, nacido el 10|6|1900; Beatriz de Souza Calçada de Roel, argentina, C. I. 2.511.613, nacida el 20|5|1911; Juan Carlos Roel, argentino, C. I. 1.429.613, nacido el 29|8|1915; Margarita Fok de Roel, argentina, C. I. 2.982.092, nacida el 28|9|1913; Juan Alfredo Roel, argentino, C. I. 3.469.653, nacido el 10|1|1917; Marcela Olive de Roel, argentina, C. I. 1.900.557, nacida el 22|1|1922; María de Souza Calçada de Gonçalvez Dores, argentina, C. I. 3.537.057, nacida el 17|10|1904; Nelly Gonçalvez Dores, argentina C. I. 2.639.016, nacida el 4|2|1930; Gustavo Adolfo Torrent, argentino, C. I. 3.671.196, nacido el 4|12|1927; Santa Angélica Eugenia Pappalardo de Torrent, argentina, C. I. 2.982.092, nacida el 10|10|1928, y Joaquín A. M. Alonso, argentino, C. I. 3.318.458, nacido el 20|11|1908, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "B.E.S.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de bienes muebles, mercaderías, materias primeras y productos elaborados o no; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la industrialización de fibras textiles e hilados, tejidos de todas clases, como asimismo la importación y exportación de materia prima, mercaderías y maquinarias relacionadas con el ramo; mediante la fabricación de confecciones por mayor y menor; prendas y artículos en general; hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias, y en general todo trabajo concerniente al ramo. — Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo; mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisión de acciones, debentures, títulos y otros valores. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, administración, construcción, refección, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia y|o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; dar y tomar su arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación toda clase de bienes raíces; efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales; aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y|o derivada con bienes raíces. — Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también patrimonios, actuar como agente financiero mediante la recepción de dinero, en calidad de préstamo y otro carácter, ya sea del país o del extranjero, de personas físicas, entidades privadas, bancos, etcétera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. —Clase. — Monto. — Joaquín A. Roel. — 6.000. — Ord. Clase "A" 5 v. — 60.000. — Beatriz de Souza Calçada de Roel. — 2.000. — Ord. Clase "A" 5 v. — 20.000. — Juan Carlos Roel — 1.200. — Ord. Clase "A" 5 v. — 12.000. — Margarita Fok de Roel. — Ord. Clase "A" 5 . — 1.000. — Juan Alfredo Roel. — 100. — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — Juan Alfredo Roel. — 100. — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — Marcela Olive de Roel. — 100. — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — María de Souza Calçada de Gonçalvez Dores. — 100 — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — Nelly Gonçalvez Dores. — 100. — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — Gustavo Adolfo Torrent. — 100. — Ord. — Clase "A" 5 v. — 1.000. — Santa Angélica Eugenia Pappalardo de Torrent. — 100. — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — Joaquín A. M. Alonso. — 100. — Ord. Clase "A" 5 v. — 1.000. — 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Joaquín R. Roel. — Visepresidente a Beatriz de Souza Calçada de Roel. — Vocales a Juan Carlos Roel. — Síndico Titular a Joaquín A. M. Alonso y Síndico Suplente a Gustavo Adolfo Torrent. — Cuarto: Autorizar a Máximo Gustavo Friedrich y Jesús Dionisio López Cascante, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Beatriz S. C. de Roel. — J. R. Roel. — J. C. Roel — M. F. de Roel. — J. A. Roel. — M. O. de Roel. — María Gonçalvez Dores. — Nelly Gonçalves Dores. — Eugenia de Torrent. — G. Torrent. — Joaquín A. M. Alonso. — Sigue la certificación de firmas por Escribano Público". — b) Estatutos de la citada entidad, obrante a fojas cuatro a fojas cinco inclusive del referido expediente, los que copiados íntegramente dicen: "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "B.E.S.O.C.A. — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables (Sigue el Estatuto Tipo). — Y c) Resolución del Inspector General de Justicia autorizando el funcionamiento de la Sociedad, obrante a fojas once del expediente que se viene relacionando, que es del siguiente tenor: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspector General de Justicia. — N. 28.400. — Buenos Aires, 1 Oct. 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendidos dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "B.E.S.O.C.A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 18 de junio de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 15 de setiembre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Firmado: Enrique Zaldívar, Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 8.493". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias extraidas del expresado expediente que tengo de manifiesto, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes finalmente otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituyen definitivamente por este acto la referida sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "B. E. S. O. C. A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria" y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar que de este instrumento se expida testimonio y se tome razón en los Registros respectivos e Inspección General de Justicia a sus efectos legales. — Leída, que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. R. Roel. — Beatriz S. C. de Roel. — J. C. Roel. — M. F. de Roel. — J. A. Roel. — M. O. de Roel. — María de Gonçalves Dores. — Nelly Gonçalves Dores. — G. Torrent Eugenia de Torrent. — Joaquín A. M. Alonso. — Está mi sello. — Ante mí: Aldo A. Luder. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos veinticuatro de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para "B. E. S. O. C. A. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", expido este testimonio en diez sellos de actuación notarial de treinta pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos veintiocho mil treinta y nueve, al presente, cinco millones cuatrocientos veintiocho mil cuarenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aldo A. Luder. — "Hay un sello que dice: Aldo A. Luder. Escribano Público Nacional". Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 370,50 e.20|8-Nº 80.671-v.20|8|70

Cabaña Cardini Zar

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 201, de fecha 18 de junio de 1970, pasada ante el Escribano del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, don Laureano Arturo D. Moreira, al folio 374 del Registro 25, según Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1969 y Resolución Ministerial Inspección General de Justicia Nº 0365 de fecha 27 de mayo de 1970, se ha reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales de "CABAÑA CARDINI ZAR, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", que quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en cuatrocientos mil pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de un pesos de valor nominal cada una, y dividido en cuarenta series de diez mil pesos cada serie".

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 27.— e.20|8-Nº 80.616 v.20|8|70

Industrias Eléctricas y Musicales Odeón

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27 de julio de 1970, ante el Escribano Guillermo J. Hoeffner, al folio 5252 del Registro 50 de esta Capital, se protocolizó la reforma de los artículos 3º y 4º de los Estatutos de INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, resuelta por la asamblea general de accionistas del 30 de octubre de 1969 y autorizada por resolución del señor Ministro de Estado de Justicia número 1065 del 6 de julio de 1970. — El nuevo texto de lo sartículos reformados dicen así: "Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos Ley 18.188 representado por un millón de acciones al portador de un peso Ley 18.188 cada una, dividido en series de cinco mil pesos Ley 18.188 cada una. — Las acciones podrán ser; ordinarias clase A, con derecho a un voto por acción, ordinarias clase B, con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de síndicos, en que gozarán de un voto por acción y|o preferidas, según lo determine el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonando en este caso el impuesto correspondiente a cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se harán en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un quince por ciento anual según lo resuelva el Directorio, pudiendo o no participar en las utilidades y hasta un máximo de ocho por ciento anual de las mismas, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones preferidas tendrán solo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esa situación. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en la condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes. — En el caso de rescates parciales, el Directorio practicará el sorteo, el que se enunciará por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo. — Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, unificándose a tal efecto las acciones clase A y B, salvo que se emitan acciones de las clases A y B en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán dentro de sus respectivas clases. — Ese derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación, que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Art. 4º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de Cinco millones de pesos Ley 18.188, en series de cinco mil pesos Ley 18.188 cada una, de acciones ordinarias clase A y|o B y|o de acciones preferidas. — Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — El impuesto correspondiente se abonará en oportunidad de cada emisión y solo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos Ley 18.188 más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 96 e.20|8 Nº 80.686 v. 20|8|70.

Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR Escritura del treinta de julio de 1970, ante el Escribano Guillermo J. Hoeffner, al folio 5.319 del Registro 50 de esta Capital, se protocolizó la reforma del artículo 3º del Estatuto de SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO, resuelta por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 16 de enero de 1970, y autorizada por resolución del señor Ministro de Estado de Justicia número 1068, del 6 de julio de 1970. — El nuevo texto del artículo reformado dice así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la adquisición de campos en el Río Negro o en cualquier otro punto de la América del Sur, para explotarlos con ganadería y agricultura. — Podrá asimismo dedicarse a todas las industrias derivadas de la ganadería y agricultura en su aspecto primario, inclusive las actividades propias del matarife abastecedor, consignatario, comisionista y exportador de ganado, carne y subproductos y mercaderías en general, como también a la compra-venta de bienes raíces en general. — Para cumplimiento de sus fines podrá practicar cualquier otro acto o negociaciones de carácter comercial e industrial, relacionado directa o indirectamente con el objeto social, ya sea sobre los bienes raíces, muebles o semovientes.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — S|R.: "1068" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 39. e.20|8 Nº 80.684 v. 20|8|70.

Repuestos Haynor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos ochenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Natalio Tomás Debenedetti, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la calle Sarmiento mil quinientos cincuenta y dos, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Francisco Juan Debenedetti, argentino, comerciante, casado con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y dos mil novecientos noventa y tres, con domicilio en la calle Argerich cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad; doña Lidia Olga Catalano de Debenedetti, argentina, ama de casa, casada, con cédula de identidad número seis millones setecientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve, con domicilio en la calle Sarmiento mil quinientos cincuenta y dos, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Nélida Vicente de Debenedetti, argentina, ama de casa, casada, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veinte mil cero noventa y seis, con domicilio en la calle Argerich cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad; don Roberto López, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Terrada tres mil novecientos treinta y ocho, de esta ciudad; don Rodolfo Ratto, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Chilabert mil seiscientos noventa y cinco, primer piso, departamento B, de esta ciudad; don Eugenio Cerino, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos uno, con domicilio en la calle Blanco Encalada cuatro mil trescientos doce, de esta Ciudad; doña María A. Debenedetti de López, argentina, ama de casa, casada, con cédula de identidad número cero cero dos tres quinientos veinticinco, con domicilio en la calle Terrada tres mil novecientos treinta y ocho, de esta Ciudad; don Osvaldo Sbampato, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones docientos noventa y tres mil trescientos noventa y ocho, con domicilio en la calle Plaza dos mil seiscientos cuarenta y nueve, de esta Ciudad; don Roberto Cattáneo, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número tres millones quinientos treinta y siete mil cientos cuarenta y ocho, con domicilio en la calle Condarco mil doscientos cuarenta y uno, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Repuestos Haynor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", vienen a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo fin me exhiben el Expediente número A treinta y seis mil seiscientos nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, del que surge la aprobación del Acta de Fundación, otorgada por documento privado del treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve del Estatutos Social obrante en dicho expediente y Resolución otorgando personería jurídica, todos cuyo elementos tengo a la vista para este acto y copiados íntegramente por su orden, dicen: "Acta de Constitución — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Natalio Tomas Debenedetti, Francisco Juan Debenedetti, Lidia Olga Catalano de Debenedetti, Nélida Vicente de Ratti, Eugenio Cerino. María Angélica Debenedetti de López, Osvaldo Sbampato y Roberto Cattaneo, quienes concurren a este acto por su propio derecho y en tal carácter resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas de decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REPUESTOS HAYNOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL. FINANCIERA E INMOBILIARIA'"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, subproductos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías o bienes muebles, explotación de patentes de invención y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, modelos y dibujos industriales, artísticos y|o literarios y su negociación en el país y|o fuera de él; d) Industriales Mediante la fabricación y elaboración de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediente la compraventa, construcción, administración, locación, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamiento, loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos yoperaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos ley 18.188 ($ 50.000, ley 18.188). representado por cinco mil acciones de diez pesos ley 18.188 ($ 10 ley 18.88) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de diez mil pesos ley 18.188; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Natalio Tomás Debenedetti, 450 — A — $ 450. — Francisco Juan Debenedetti. 450 — "A" — $ 450. — Lidia Olga Catalano de Debenedetti, 20 — "A" — $ 20. — Nélida Vicente de Debenedetti, 20 — "A" — $ 20. — Roberto López, 10 — "A" — $ 10. — Rodolfo Ratto, 10 — "A" — $ 10. — Eugenio Cerino. 10 — "A" — $ 10. — María Angélica Debenedetti de López, 10 — "A" — $ 10. — Osvaldo Sbampatto. 10 — "A" — $ 10. — Roberto Cattáneo, 10 — "A" — $ 10. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto López; vicepresidente, a Rodolfo Ratto; vocales, a Eugenio Cerino; síndico titular, a Ramón Roberto Freire. y síndico suplente, a Roberto Cattáeno. — Cuarto: Autorizar a los señores Ramón Roberto Freire y Roberto López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Natalio Tomás Debenedetti, Francisco Juan Debenedetti, Lidia Olga Catalani de Debenedetti, Nélida Vicente de Debenedetti, Roberto López. Rodolfo Ratto, Eugenio Cerino, María Angélica Debenedetti de López, Osvaldo Sbampatto, Roberto Cattáne — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 372 certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Marcos Melgarejo. escribano. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.609. — Buenos Aires, 2 junio 1970. — Visto; lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Repuestos Haynor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". constituida en esta Ciudad, el 30 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 7 de abril de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a 11 (once). — Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley 18.188 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.190, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Marcos Melgarejo. escribano.

Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 222 e. 20|8 Nº 80.602 v. 20|8|70

Industrias del Valle

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — PROSPECTO de emisión de Debentures. — Industrias del Valle, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Avda. Gral. Mosconi 4150, Buenos Aires. — I) Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 30 de diciembre de 1957. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 19 de junio de 1958. Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 5 de abril de 1962. — II) Fábrica de jabones y detergentes sintéticos. — III) El capital social autorizado es de $ 600.000 (seiscientos mil pesos Ley 18.188), representados por seiscientas mil acciones de un peso Ley 18.188 cada una, divididas en sesenta series de diez mil acciones cada una. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a $ 517.798 (quinientos diecisiete mil setecientos noventa y ocho pesos Ley 18.188), dividido en cien mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos; cuatrocientas diecisiete mil setecientas noventa y ocho acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, y no existen acciones preferidas. — IV) El Directorio está constituido así: Presidente, Mateo del Valle; Vicepresidente, María de la Asunción Elvira Cerbán de Pérez; Director Titular, Dr. Aquiles Horacio Guaglianone; Síndico titular, Juan Miguel Pérez Domenech; síndico suplente, Guillermo Pérez Cerbán. — V) Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Jorge Aníbal Cendoya y fideicomisario suplente el señor Francisco Héctor Montepeluso. Con fecha primero de junio de 1970, ante el escribano de la Capital don Guillermo Sciurano Castañeda a cargo del Registro Nº 74 de Contratos Públicos, al folio Nº 1.966, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Mateo del Valle y la señora María de la Asunción Elvira Cerbán de Pérez, Presidente y Vicepresidente respectivamente de INDUSTRIAS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIL Y COMERCIAL, y el señor Jorge Aníbal Cendoya como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 22 de junio de 1970, bajo el Nº veintiuno, al folio trescientos cuarenta y siete, del libro Nº dos de Contratos de Emisión de Debentures Nacionales. — VI) Monto de la Emisión: Se emiten pesos Ley 18.188, 200.000 (Doscientos mil) representados por doscientos mil debentures al portador de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada uno. La emisión se divide en series de cien mil pesos ley 18.188 cada una. — Interés: 14 o|o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. Producida la mora el interés sufrirá un recargo del 6 o|o (seis por ciento) anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 (cinco) años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos, la Sociedad grava con garantía especial en primer grado de privilegio, una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al al suelo, ubicada en el Partido de Tigre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional número nueve, a vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, a la Avenida hoy Boulogne Sur Mer y a la calle Pública sin nombre a ceder; designado en el plano especial de subdivisión aprobado bajo característica, cincuenta y siete - sesenta y cuatro-sesenta y ocho, como lote número "b", el que es parte de un lote señalado en un plano anterior, como lote uno "a", éste parte a su vez de la fracción VII (siete) del plano que citan sus antecedentes, a inmediaciones de la Estación El Talar de Pacheco", del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, compuesta su extensión según el plano citado, de: Doscientos treinta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, en el lado Nord Este, lindando con vías del Ferrocarril Nacional General Mitre; Ciento cuarenta y un metros, noventa y cuatro centímetros, en el lado Nord Oeste, sobre la hoy Avda. Boulogne Sur Mer; estando compuesto su costado Sud Oeste, por dos líneas; la primera de setenta y tres metros, cuarenta centímetros, mirando al Sud Oeste, y la segunda de ochenta y seis metros, sesenta y tres centímetros, mirando al Sud, Sud Oeste; lindando por este rumbo con el lote dos del plano de subdivisión; y su costado Sud Este, lo componen dos líneas: una de ciesto seis metros noventa y tres centímetros, hacia el Este. Sud Este, y otra de diecisiete metros, sesenta centímetros, hacia el Sud Este; lindando por dicho rumbo con calle pública sin nombre a ceder; todo lo que encierra una superficie de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, sesenta y un centiáreas, setenta y ocho decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F., Fracción I. Parcela Uno "b". Partida de Contribución Inmobiliaria: Número decinueve mil novecientos cuarenta. La Sociedad emisora se obliga a tener asegurados los bienes objeto de esta garantía en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — — VII) Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: No existen deudas con privilegio prendario o hipotecario. Deudas con privilegio general: Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, saldo incluida la Moratoria Ley 17.122, $ Ley 18.188- pesos 33.346,61; Caja Nacional de Previsión para el personal de Comercio, incluido saldo de Moratoria Ley 17.122, $ Ley 18.188, $ 45.765,61; Fondo Nacional de Turismo, $ Ley 18.188, $ 3.015,12; Instituto Nacional de las Remuneraciones $ Ley 18.188, $ 2.019,88; Impuesto a los Réditos, Sustitutivo Trasmisión Gratuita de Bienes, Ventas, Internos y Actividades Lucrativas, $ Ley 18.188 pesos 18.909,28; Retenciones varias pesos Ley 18.188, $ 630,65; Sueldos, jornales y comisiones a pagar $ Ley 18.188, pesos 49.928,17; Provisión para sueldo anual complementario $ Ley 18.188, $ 6.869,12; Provisión para Impuestos $ Ley 18.188, $ 45.570,15. — VIII) La Sociedad ha emitido, según contrato suscripto con fecha 22 de setiembre de 1967, al folio 5.324, ante el Escribano de la Capital Federal Don Alberto May Zubiría, a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 512, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 9 de octubre de 1967, bajo el Nº 33, al folio Nº 318, del Libro Nº 2 de Contratos de Debentures Nacionales, inscripto el Prospecto bajo el Nº 45, al folio 10 del libro 2 de Prospectos de Debentures Nacionales y publicado en el Boletín Oficial el 7 de diciembre de 1967, la cantidad de pesos 70.000 (setenta mil pesos Ley 18.188), representados por setenta mil debentures al portador de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada uno. La emisión sa ha hecho sin garantía. — IX) Los principales bienes de la Sociedad son: Inmuebles: Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, edificio de 1.050 m2. de superficie cubierta, compuesto de planta baja y planta alta, construido en mampostería y cemento. Superficie del terreno: 789 m2. Valor de Libros $ Ley 18.188, $10.938,59; Varios galpones y tinglados construidos en mampostería, chapas de zinc y fibrocemento Valor de libros $ Ley 18.188, $ 3.239,45; Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pvcia. de Buenos Aires, frente a Ruta 9, terreno de 28.189 m2. de superficie, valor de libros $ Ley 18.188, $ 35.033,85; Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pvcia. de Buenos Aires, con frente a Ruta 9, terreno de 25.361,78 m2. de superficie, para nueva planta industrial. Valor de libros $ Ley 18.188, $ 46.455,87. Portones de entrada, caminos interiores, playas de movimiento e instalaciones de desagües y cámaras decantadoras construidas en este solar. Valor de libros $ Ley 18.188, $ 16.159,31; Edificios construidos en terrenos de 25.361,78 m2.: Galpón para clab. de 465 m2. de superficie cubierta; construido con estructura de hierro, mampostería y techo de fibrocemento; Galpón para depósito de 195,50 m2. de superficie cubierta, de mampostería y techo de fibrocemento; Casa habitación de mampostería de 38 m2. de sup. cub.; Edificio de mampostería de 195,50 m2. de sup. cubierta para servicios sanitarios; Edificio torre para elaboración de sulfonados, construido con estructura de Hº sobre fundación de hormigón, revestimiento y techo de fibrocemento de tres plantas de 42,50 m2. de superficie cada una; Edificio de 306 m2. de superficie cubierta, construido con estructura de Hº, mampostería y techo de fibrocemento, para sala de máquinas, calderas, etc.; Torre de mampostería de 2,20x2,20x7 mt. para torre de agua; Galpón con e... de Hº, techo de fibrocemento para depósito de jabonería y taller mecánico; Edificio para elaboración de jabonería construido en mampostería que consta de: sótano de 170 m2; Planta Baja y 1er. Piso de 226,8750 m2. c|u. y 2º piso de m2. 223,4375 de sup. cubierta. En terraza tanque para agua de 65.000 litros de capacidad, de cemento. Valor de libros: $ Ley 18.188, $ 210.897,78. — Máquinas e Instalaciones: Valor de libros $ Ley 18.188, pesos 111.032,26. — Herramientas: Valor de Libros $ Ley 18.188, $ 2.674,63. — Instalaciones y útiles de Laboratorio: Valor de Libros $ 18.188, $ 2.041,80. — Muebles y útiles Valor de Libros $ Ley 18.188, $ 7.952.29. — Rodados: Valor de Libros $ Ley 18.188, $ 11.446,71. — X) Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30 de junio de 1968, Ingresos $ Ley 18.188, $ 1.922.605,32; Egresos $ Ley 18.189, $ 1.857.088,12; Ganancia $ Ley 18.188, $ 65.517,20; incluyendo resultado de ejercicios anteriores $ Ley 18.188, $ 91.419,97. Al 30 de junio de 1969. Ingresos $ Ley 18.888, pesos 2.122.173,83; Egresos $ Ley 18.188, $ 2.049.283,27; Ganancia $ Ley 18.188, $ 72.890,56; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ Ley 18.188, pesos 93.563,95. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1970. — Firmado: María de la Asunción E. Cerbán de Pérez, Vicepresidente. — Mateo del Valle, Presidente. — Jorge Aníbal Cendoya Fideicomisario.

Buenos Aires 11 de Agosto de 1970. — Lucio E. Meléndez secretario.

$ L. 18.188 210 e.20|8 Nº 80.490 v.20|8|70

Contedif

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 3 días de agosto de 1970, entre los señores Héctor Antonio de Avanzo, argentino, domiciliado en Congreso 5660, planta baja, depto. D, Capital Federal y Estanislao Machuca Alvarenga, paraguayo, domiciliado en Casilla 357, Barrio Saldías, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "CONTEDIF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Dr. Emilio Ravignani 2341, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, así como establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la misma. — Segunda: El objeto de la sociedad será la realización de actividades de contratistas de obras y en general cualquier clase de trabajos por cuenta propia o de terceros para la construcción. — Tercera: Su duración será de dos años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos ley 18.188 diez mil dividido en 1.000 cuotas de pesos ley 18.188 deiz cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Héctor Antonio de Avanzo 500 cuotas o sean pesos ley 18.188 5.000 y Estanislao Machuca Alvarenga 500 cuotas o sean pesos ley 18.188 5.000. Estos importes están totalmente integrados en bienes, de conformidad con el balance practicado en la fecha, firmado por los socios. — Quinta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios Héctor Antonio de Avanzo y Estanislao Machuca Alvarenga, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pero para obligar válidamente a la misma deberán firmar en forma conjunta. En tal forma y carácter representarla y obligarla en todas sus actividades y negocios sin más limitación que no comprometer a la sociedad en prendas, garantías y operaciones ajenas a sus fines. Con las más amplias atribuciones y especialmente las detalladas a continuación, a solo título enunciativo: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, la propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto, y enajenarlos, cederlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o gravarlos por cualquier clase de derechos y permutarlos; b) efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o privados, instituciones de crédito o cooperativas de crédito, tales como abrir y cerrar cuentas; librar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, etc., efectuar depósitos de dinero, títulos, valores o cosas, solicitar créditos; girar en descubierto, avalado o con garantías personales o reales de cualquier índole; c) Realizar cualquier clase de pagos personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos u otra forma de concelación; d) Comparecer en juicios por sí o por apoderado ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actor, querellado, demandado, tercerista u otro carácter y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal, tales como Cajas nacionales de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc.; e) Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos; f) Celebrar la sociedad toda clase de contratos, participar en empresas y sociedades y realizar cualquier otro acto lícito conducente al mejor desarrollo de la sociedad; Sexta: Anualmente el 31 de julio se practicará el balance general e inventario de los negocios. Las utilidades o pérdidas que resulten serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa reserva legal. Las tareas que los socios realizarán para la sociedad se fijarán por libro de actas, así como las remuneraciones que percibirán por las mismas, y serán con cargo a gastos generales. Los socios que desearen tomar licencias extraordinarias, o sea las que no provengan como consecuencia de sus tareas para la sociedad (ordinaria, por enfermedad, etc.) deberá solicitar el permiso correspondiente, y no tendrán derecho a percibir de las utilidades anuales de la empresa la parte proporcional correspondiente al tiempo en que estuvieron ausentes por aquel concepto. — Séptima: Todas las resoluciones concernientes a las actividades y desenvolvimiento de la sociedad serán tomadas por la aprobación de los dos socios. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación no menor de 60 días. En tal circunstancia el otro socio podrá aceptar un nuevo socio el que podrá adquirir la participación social perteneciente al mismo, en caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes o herederos del incapacitado o fallecido tendrán derecho a percibir su participación en el capital social, más o menos el saldo de su cuenta particular, según el último balance de la sociedad. En tal circunstancia el socio restante tendrá prioridad para adquirir la participación social. En el referido balance no se incluirán revaluaciones, valores de llaves o similares. El haber del socio que se retira, se incapacita o fallece, será abonado en la siguiente forma: 30 o|o al contado y el saldo del 70 o|o a un año de plazo con más el interés bancario sobre el saldo. — Novena: En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los dos socios gerentes en forma conjunta. — Décima: Las divergencias entre los socios por motivos de la sociedad, serán resueltas excluyéndose la intervención judicial, mediante amigables componedores que designarán uno por cada parte divergente quienes a su vez nombrarán el árbitro único antes de constituirse, cuyo fallo en caso de disidencia será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose los otorgantes a cumplirlas de buena fe y conforme a

derecho, de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicado al principio. — Fdo.: Héctor Antonio de Avanzo. — Estanislao Machuca Alvarenga.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 144. e.20|8 Nº 80.427 v.20|8|70

Indargen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Aurelio Contarino, argentino, casado, domiciliado en Donato Alvarez 492, Capital Federal, L. E. 4096296; Avelino Vega, español, casado, domiciliado en Andrés Lamas 1524, Capital Federal, C. I. 739209, y Mercedes Angeles Vega de Contarino, argentina, casada, domiciliada en Donato Alvarez 492, Capital Federal, D. C. Nº 903576 todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: girará bajo la razón social "INDARGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA". Segunda: tendrá su domicilio legal y administrativo en Donato Alvarez 492, Capital e Industrial en Dr. Melo 1538, Lanús Prov. Bs. Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y exterior. — Tercera: tendrá una duración de 3 años a partir del 1º de junio de 1970. Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188; 50.000, divididos en 5.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Aurelio Contarino $ 38.000. Avelino Vega $ 10.000 y Mercedes Angeles Vega de Contarino, $ 2.000 e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: el objeto de la sociedad será fabricación de artículos de goma en general sus derivados y anexos, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y la realización de todo tipo de operaciones comerciales, financieras que conduzcan al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Sexta: la sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto Juan Aurelio Contarino y Mercedes Angeles Vega de Contarino, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta. Séptima: además del objeto social previsto en la cláusula quinta la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse a otras sociedades o entidades creadas o a crearse como así también realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. Octava: anualmente cada 30 de mayo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de Reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a lo siguiente: Juan Aurelio Contarino el 40 o|o; Avelino Vega 30 o|o y Mercedes Angeles Vega de Contarino 30 o|o. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. Novena: ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo doce de la Ley 11.645. Décima: la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstos en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: a cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Decimasegunda: el socio que desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. Decimatercera: en caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — Los socios restantes podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o derecho-habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto abonarle sus haberes en la forma y condiciones como en ese momento se convendrá de común acuerdo. — Decimacuarta: cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario será inapelable. Decimaquinta: cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de 1970. — Firmado: Juan Aurelio Contarino, Avelino Vega, Mercedes Angeles Vega de Contarino. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.188 153 e.20|8 Nº 80.428 v.20|8|70

Artesanía Tao

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Pablo Alegria, argentino, casado; Ernesto Alegria, argentino, casado y Alberto Guido José Fausti, argentino, casado, domiciliados en la calle Corrientes tres mil doscientos cuarenta y siete, Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de ARTESANIA TAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes tres mil doscientos cuarenta y siete, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda. — Será objeto de la sociedad la confección de prendas para vestir, como así también toda clase de negocios comerciales e industriales, vinculados al ramo textil. — Tercera. — La duración de la sociedad será de Dos Años, a partir del primero de marzo de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando prorrogado dicho término por otros Dos Años Más, si la mayoría no resuelven lo contrario, con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de la primera expiración. — Los socios podrán retirarse en cualquier momento con previo aviso de noventa días. — Su parte de capital y utilidades le será entregado en la forma prevista en la cláusula séptima. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de pesos Diez Mil, dividido en cien cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Pablo Alegria, cuarenta cuotas, que hace un total de pesos Cuatro mil; el señor Ernesto Alegria, veinte cuotas, haciendo un total de pesos dos mil; y el señor Alberto Guido José Fausti, cuarenta cuotas, lo que hace un total de Cuatro mil. — Estos aportes han sido totalmente integrados, según Balance Inventario de fecha primero de marzo de mil novecientos setenta, suscripto por todos los socios de conformidad. — Quinta. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad, la firma de dos cualesquiera de los Gerentes indistintamente. — Los Gerentes están facultados para realizar en su nombre todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social, en garantías y negocios ajenos a la misma. — Sexta. — El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueron observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá, en proporción a los capitales. — En la misma forma responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima. — La Sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por dos cualesquiera de los socios, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los restantes podrán optar: a) La inmediata liquidación de la sociedad; b) La continuación de la sociedad con la intervención de los herederos o representantes del incapaz a cuyo efecto deberán los herederos y representantes del incapaz, unificar la representación; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades. — En este último caso se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con un interés del quince por ciento, a partir del fallecimiento o incapacidad declarada. — Octava. — Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Décima. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Entre líneas: todos mayores de edad. Vale. — Sobre Raspado: en proporción a los capitales. Vale. — Buenos Aires, tres de Agosto de mil novecientos setenta. — Firmado: Pablo Alegria. — Alberto Guido José Fausti. — Ernesto Alegria. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 136,50 e.20|8-Nº 80.358 v.20|8|70

Castillo y Cortiña

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos veinticuatro. — En San Vicente, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana Marta Beatriz Inchauspe, comparecen los señores Roberto Castillo, casado en primeras nupcias con Elsa Norma Minisini, argentino, con libreta de enrolamiento número 6.207.502, domiciliado en las Piedras 2787, Lanús, y Hugo Cortiña, casado en primeras nupcias con Beatriz Victoria Ruiz, argentino, con libreta de enrolamiento número 7.720.660, domiciliado en Paraguay Nº 403, Avellaneda, ambos de esta provincia, de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que convienen celebrar por la presente una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: La sociedad se denominará CASTILLO Y CORTIÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Artígas número mil cuatrocientos dieciocho, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto es la compra y venta de productos de granja y su importación o exportación. — Artículo Terecro: La sociedad se constituye por un término de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la presente. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una, suscripto e integrado totalmente. — El capital del socio Hugo Cortiña, que asciende a la suma de un millón trescientos mil pesos, consite en una cámara frigorífica y una heladera comercial. — El capital del socio Roberto Castillo, que asciende a la suma de un millón trescientos mil pesos, consiste en un camión marca Fargo, modelo 1960, patente número 729.568, motor número T.P. 23-27609006643 e instalaciones. — El inventario de estos bienes se agrega a la presente. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios quienes desempeñarán la gerencia y podrán realizar toda clase de operaciones con la sola limitación de no comprometer la firma social en asuntos ajenos a los fines de la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros, cualquiera de los socios indistintamente, tiene el uso de la firma social, excepto para vender, adquirir, aportar, permutar, hipotecar y gravar bienes inmuebles o vender y gravar bienes muebles, operaciones que requerirán la firma de ambos. — Los gerentes, indistintamente ejercerán la representación legal de la sociedad y la representarán en juicio y otorgarán los poderes generales o especiales que se requieran. — Artículo Sexto: No podrán los socios realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni representar a otra persona o entidad que se ocupe del mismo ramo salvo conformidad del otro socio. — Artículo Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general de la sociedad, de las utilidades se destinará el cinco por ciento a constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo deducidas las amortizaciones establecidas por leyes impositivas y las reservas facultativas que resolvieran instituir eventualmente, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán aportadas en la misma proporción. — Artículo Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente de las utilidades realizadas y líquidas una suma que fijarán mensualmente de común acuerdo. — Artículo Noveno: Los socios podrán transferir su cuota social a terceros siempre que éstos reúnan las condiciones morales y materiales que el otro socio exija. — Artículo Décimo: En caso de que uno de los socios desara retirarse de la sociedad, dará aviso al otro con ciento veinte días de anticipación por telegrama colacionado. — Artículo Decimoprimero: El fallecimiento o incapacidad e interdicción de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — Sus sucesores o representantes designarán un representante único para continuar la sociedad. — Artículo Décimosegundo: Para cualquier caso de disolución serán liquidadores los gerentes, quienes procederán con las facultades legales, en forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimotercero: En el caso de cuestiones no previstas en el presente, se aplicarán la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Consentimiento: Presente a este acto las señoras Elsa Norma Minisino, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.958.444 y Beatriz Victoria Ruiz, argentina, con libreta cívica número 4.208.752, manifiestan su conformidad a la transferencia de los bienes que sus cónyuges, Roberto Castillo y Hugo Cortiña, respectivamente, efectúan a la sociedad. — Leo a los comparecientes, quienes la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Roberto Castillo. — Hugo Cortiña. — Elsa M. de Castillo. — Beatriz V. Ruiz de Cortiña. — Hay un sello. — Ante mí: M. B. Inchauspe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y cuatro de este registro de mi adscripción número cuatro, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en dos sellos de Actuaciones Notariales numerados correlativamente del 3898627 al presente que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — M. B Inchauspe. — Hay un sello: Marta Beatriz Inchauspe. Escribana. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 858.927 que se agrega. — Lomas de Zamora, 1º de agosto de 1969. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalizaciones. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Marta Beatriz Inchauspe obrantes en el documento que lleva el

timbre fiscal Nº 3898628. — Lomas de Zamora, 1º de agosto de 1969. — Jorge Arrupe. — Hay un sello: Jorge Arrupe, Pro-Secretario. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires, legalizaciones. — Testado: Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia en tres sellos simples, No vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 150 e. 20|8 Nº 80.417 v. 20|8|70

Casa Alonso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Darío Rossi, con fecha 22 de mayo de 1970, la sociedad "CASA ALONSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado las cláusulas cuarta y quinta de su contrato social, las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá un plazo de noventa y nueve años a contarse del día de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad podrá disolverse de común acuerdo en cualquier momento. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ley 18.188, dividido en diez mil cuotas de un peso, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: cuatro mil quinientos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, señora Luisa Méndez de Alonso; dos mil quinientos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, señor Ciriaco Emilio Alonso; mil quinientos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, señora Elsa Teresa Alonso de Romano, y mil quinientos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, señora Elisa Dora Alonso de Antelo. Dicho aumento ya se ha integrado con anterioridad al treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, tal como surge de los libros de la sociedad.

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 42.— e.20|8 Nº 80.303 v.20|8|70

Sol Dorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Donato Abbondanza, Moisés Alí, Juan De Luca, José Eleuterio Ferreyra, Juan Carlos Alberto Latorre, Roberto Oscar Martignine, Bernabé Eduardo Pino y Justiniano Rodríguez, únicos integrantes de "SOL DORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Cañada de Gómez Nº 2460, Capital Federal, constituída según contrato del 20 de agosto de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de setiembre de 1968, bajo el Nº 2830, al folio 371 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad modificar el artículo tercero el Contrato Social el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad se dedicará a la explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso fabricación de fiambres, Embutidos y Chacinados, como si también la ejecución de toda otra clase de negocios relacionados con la ganadería, actividades de matarife, abastecedor, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la instalación de carnicerías, mercados para el remate y venta de carnes, así mismo la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. — Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, chacras, fincas, campos, bosques y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias de invernadas y crías de ganado tambos y cabañas y hacer toda otra clase de explotaciones agrícolas e inmobiliarias pudiendo abarcar otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — De plena conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los siete días de agosto de 1970. — Sobrerraspado: Sol. Vale. — Siguen ocho firmas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 52,50 e. 20|8 Nº 80.366 v. 20|8|70

Zurutuza y Ponce

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 31 de octubre de 1969 los Srs. Martín Claudiano Ponce de León y María Pascuala Cerviño Vda. de Zurutuza, únicos socios de "ZURUTUZA Y PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto declarar disuelta a la sociedad de referencia, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Sr. Ponce de León.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 16,50 e.20|8-Nº 80.377-v.20|8|70

Risso Peuser y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta queda disuelta a partir de dicha fecha "RISSO PEUSER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Liquidador: Osvaldo Raúl Risso Peuser.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Enmendado: Osvaldo: vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.20|8-Nº 80.352-v.20|8|70

Calzamás

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 3 de agosto de 1970 los socios de "CALZAMAS SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA" han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El señor Héctor Masaragian queda investido del cargo de gerente de la sociedad quien tendrá el uso exclusivo de la firma social y ejecutará cualquier acto referente a la administración de la misma. — Firmado: Beatriz de Masaragian. — Héctor Masaragian.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 21 e.20|8-Nº 80.379-v.20|8|70

Farmacia Jockey Club

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 29 de noviembre de 1969, los señores José Manuel Praschker y Luisa Hecker de Horowicz, únicos socios de "FARMACIA JOCKEY CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por una parte, y señorita Ana María Ostryj, argentina, soltera, farmacéutica, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 3052, piso 1º, Dep. "O" Capital, se conviene el socio señor Prascher poseedor de 350 cuotas vende, cede y transfiere las mismas a la señora de Hecker de Horowicz, 300 cuotas y a la señorita Ostryj, 50 cuotas, por su valor nominal o sea en total por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Como consecuencia de esta cesión la señorita Ana María Ostryj asume la Dirección Técnica de la farmacia. — La administración de la sociedad estará a cargo de la señorita Ostryj y la señora Hecker de Horowicz, quienes quedan designadas gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, individual y|o conjunta con todas las facultades inherentes al cargo y con el uso de la firma social para todos los actos y operaciones de la sociedad con la sola limitación de no usarla en negocios extraños a la sociedad. — Las gerentes tendrán atribuciones para designar apoderados que representen a la sociedad. — Fdo: Ana María Ostryj. — José Manuel Paschker. — Luisa Hecker de Horowicz. — Luciana Perissinotti de Praschker.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 42 e. 20|8 Nº 80.367 v. 20|8|70

Gaser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Gabriel Guardabassi, italiano, casado, domiciliado en Alianza 958, Ciudadela, Prov. de Bs. As., C. I. Nº 3.853.890 y Carlos José Cubel argentino, casado, domiciliado en Charcas 860, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., C. I. Nº 4.742.789, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "GASER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Capital Federal, calle Avellaneda 2740 y domicilio comercial en la provincia de Buenos Aires, calle Nolting 570, Ciudadela. — Tercera: Tendrá una duración de 5 años, a partir del 1º de julio de 1970, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando ratificadas todas las operaciones desde esa fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188; 10.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la realización de trabajos de aparado de calzado, arreglos, reparaciones, compra, venta de mercaderías vinculadas con el ramo, su representación, distribución y todo lo que se relacione con dicha actividad en forma directa o indirecta. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta para ambos socios. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la clusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; otorgar y solicitar créditos; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, presentarse a licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, asociarse a otras sociedades o entidades creadas o a crearse, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantía o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones por cualquier asunto, serán tomadas por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas las resoluciones y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimasegunda: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo entre los socios. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma que se estipula en la cláusula anterior. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Décimaquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1970. — Firmado: Gabriel Guardabassi. — Carlos José Cubel.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 154,50 e.20|8 Nº 80.422 v.20|8|70

Suplementos Gráficos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Carlos Rivi, casado, domiciliado en Patricios 2581, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 3.704.556 y Lucio Porzio, casado, domiciliado en Moreno 821, Chilavert, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, C. I. número 3.846.343, italianos, mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. Girará bajo la razón social de "SUPLEMENTOS GRAFICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Uruguay 440, piso 7º, Of. 78, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Tendrá una duración de 5 años a partir del 1º de Julio de 1970, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ Ley 18.188; 30.000.—, divididos en 300 cuotas de $ 100.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de $ 15.000.— cada uno y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta. La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial de todo lo relacionado con la industria gráfica y afines, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta, mediante la firma personal de ambos precedida del sello de la razón social. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad por intermedio de sus socios gerentes, podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar, bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario, inscribirse como Proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán

soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 13 de la Ley 11.645 — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación de la misma será efectuada por los mismos socios, dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas, la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda. El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir extrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Dicho balance deberá ser aprobado por las partes y los haberes resultantes serán abonados al saliente en diez cuotas mensuales iguales y consecutias, la primera a los 30 días de aprobado el balance. — Dichas cuotas devengarán un interés bancario, igual al que se aplique en ese momento en el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se prevé en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1970. — Firmado: Carlos Rivi. — Lucio Porzio.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 154.50 e.20|8 Nº 80.097 v.20|8|70

Tejeduría Nazca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato Social de "Tejeduría Nazca, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta, entre los señores Israel León Skrobacki, casado, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de esta Capital, número 1.161.436; Julio Jaime Skrobacki, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número 4.208.633 de esta Capital y Mario Tobías Skrobacki, soltero, argentino, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 5.280.173, todos domiciliados en la calle Nueva York número 2895 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primero: A contar desde el día 1º de junio del corriente año, los señores Skrobacki, declaran constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos textiles, en especial: tejeduría y confección de artículos de danza y deportes, por cuenta propia y|o de terceros, como asimismo importación y|o exportación de hilados, tejidos y demás rubros relacionados con los mismos, siendo esta cláusula de carácter enunciativo y de ningún modo limitativo. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "TEJEDURIA NAZCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y así será llamada para todos los actos, operaciones, contratos, facturas, etc., que emanen de la misma. — Tercero: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, en la calle Nueva York Nº 2893, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del 1º de junio de 1970, no obstante cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución una vez transcurridos cinco años desde la fecha de su constitución y con previo aviso hecho a los otros socios por telegrama colacionado u otro medio fehaciente con una anticipación de noventa días. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley número 18.188 treinta mil, el que se encuentra íntegramente aportado en mercaderías, maquinarias y demás cuentas que resultan del balance e inventario que se firma por separado y forma parte íntegramente de este contrato y es aportado por los socios en la siguiente forma: don Israel León Skrobacki pesos Ley 18.188, diecisiete mil quinientos equivalente a 1.750 cuotas; Julio Jaime Skrobacki pesos Ley número 18.188, seis mil doscientos cincuenta, equivalente a 625 cuotas y Mario Tobías Skrobacki pesos Ley 18.188 seis mil doscientos cincuenta, equivalente a 625 cuotas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios que quedan designados gerentes de la misma. — El uso de la firma social se ejercerá por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, la cual irá precedida del sello del rubro social para todas las operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria ni en fianzas a favor de terceros. — De esta manera los socios tendrán las más amplias facultades, incluso las determinadas por el artículo 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y 16 de la Ley número 11.645 y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas. — A tal efecto podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con todos los Bancos oficiales o privados y en particular, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, otorgar toda clase de poderes especiales o generales, y revocarlos; gestionar y suscribir toda la documentación que fuere menester ante las Administraciones Nacionales, Provinciales, Municipales y Entes Autónomos, Secretaría de Industria y Comercio, de Trabajo, de Hacienda, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas y demás reparticiones de esta República, debiendo entenderse que esta parte de la cláusula es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa, haciéndose presente además, que la sociedad por medio de dichos socios gerentes, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos e indistintamente, podrán celebrar toda clase de actos entre ellos el de comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, permutarlos y|o constituir sobre ellos hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real y cancelarlos, captar en cada caso los precios, plazos y formas de pago de las operaciones que realicen con facultad para abonar y percibir el importe correspondiente y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, suscribiendo a tales efectos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — Séptimo: Los socios deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Octavo: Para el caso de que cualesquiera de los socios quisiera ceder o transferir sus cuotas de capital, regirán las disposiciones del artículo número 12 de la Ley Nº 11.645, como asimismo para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, el restante podrá optar entre reintegrar a los herederos o representantes legales, el monto de la cuota capital y reservas sin incremento alguno por valor llave que correspondan al socio fallecido o incapaz, en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento de la incapacidad declarada judicialmente, o aceptar su continuación en la sociedad, debiendo en tal caso aquéllos unificar su representación. — Noveno: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y de las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, se deducirá un 5 por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y si hubiese pérdidas serán soportadas de la misma forma. — Décimo: Todas las resoluciones que afecten a la marcha de la sociedad, la aprobación de los balances y reglamentación de las obligaciones sociales se adoptarán por mayoría de cuotas salvo los casos en que la Ley exija otra mayoría especial, dejándose constancia de dichas resoluciones en el libro de actas que se llevará al efecto. — Undécimo: La sociedad se liquidará: a) Por el vencimiento del término. — b) Si hubiere pérdidas que representen el 50 por ciento anual del capital. — c) Cuando por acuerdo de todos los socios así lo resuelvan. — d) En el caso que establece la cláusula cuarta. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, todos los socios serán liquidadores en forma conjunta y de acuerdo a las normas que adopten por mayoría de cuotas. — Decimotercero: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios o herederos y|o liquidación de la sociedad serán sometidas a un árbitro amigable componedor a designar. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad y bajo las trece cláusulas precedentes se firma el presente contrato en el lugar y fecha antes indicado. — Fdo.: I. L. Skrobacki. — M. T. Skrofacki. — J. J. Skrobacki. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Israel León Skrobacki, Mario Tobías Skrobacki y Julio Jaime Skrobacki. — Doy fe. — Carnet 2127. — Buenos Aires, veintinueve de junio de mil novecientos setenta. — Fdo.: A. N. Buira. — Hay un sello que dice: "Amado N. Buira, escribano".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 210 e.20|8 Nº 80.370 v.20|8|70

Orfeo Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Fernando Joaquín Avenali, casado, domiciliado en Juncal 793, San Isidro, y la señora Elena Lindora Mascareño de Avenali, argentina, casada, domiciliada en Juncal 793, San Isidro, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Primero) La sociedad girará bajo el nombre de "ORFEO HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Capital Federal, calle Tucumán 764, locales 41 y 42, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo) La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día 1º de diciembre de 1969, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero) La sociedad se dedicará a la compraventa de artículos para el hogar, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto) El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188, sesenta mil (60.000 pesos ley 18.188), dividido en 600 cuotas de pesos Ley 18.188, cien cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — El capital se integra de acuerdo con inventario que se acompaña, aportando el señor Avenali la totalidad del mismo que suscribe pesos Ley 18.188, y la señora de Avenali pesos Ley 18.188, veinte mil (20.000 pesos Ley 18.188), comprometiéndose a integrar pesos Ley 18.188, diez mil (10.000 pesos Ley 18.188) en el momento en que la Caja Nacional de Ahorro Postal le otorgue el crédito por dicho importe, que de acuerdo a lo establecido por las leyes 17.343 y 17.467 y el Decreto 4920|67, se encuentra tramitando. — Quinto) Nómbranse Gerentes de la sociedad al señor Fernando Joaquín Avenali y a la señora Elena Lindora Mascareño de Avenali, quines actuando conjunta o indistintamente gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, indicar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías, inscribir prendas en el registro respectivo, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrá sustituir; entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexto) El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un Balance General, Inventario, y las utilidades que arrojaran los mismos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, no pudiendo distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Septimo) Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento del otro después de transcurrido el quinto año del plazo establecido en el artículo dos. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegare a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años y como mínimo seis meses. — Octavo) Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este hecho se hubiera producido. — Los haberes del causante o insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. — Ello, no obstante, por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores) podrán llegarse a otras condiciones. — Noveno) La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo dos, pero no antes de haber transcurrido cinco años. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si uno de los socios deseare hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor llave para la determinación, del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregara parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarla a la caja social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Décimo) Cada socio representa un voto. — Todas las resoluciones se adoptan por simple mayoría. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Fdos.: F. J. Avenali y E. L. M de Avenali

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 165.- e.20|8 Nº 80.123 v.20|8|70

Bannana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio del año 1970, reunidos el señor Eduardo Alfredo Viñes, soltero, y la señora Luisa Krolobetzky de Benveniste, divorciada, argentina, domiciliada en Gral. Roca 902, Vte. López, Prov. de Buenos Aires y Avda. Quintana 282, 6º A, Capital, respectivamente, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que regirá bajo la denominación de: BANNANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las cláusulas que a continuacion se enumeran: Primera: En la fecha queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de: confección, fabricación, compra y venta, importación y exportación, al por mayor y menor de confecciones para damas siendo esta enumeración no limita-

tiva, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior y trasladar la sede social a cualquier otro domicilio. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 - 20.000 (veinte mil), dividido en 2.000 cuotas de $ 10.—, que suscriben y aportan los socios por partes iguales, quienes lo ratifican al firmar el presente contrato, en bienes. — Cuarta: El plazo de duración se estipula en 99 años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación no menor de seis meses de la fecha dispuesta para su retiro. — Quinta: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes a esos efectos se desempeñarán como Gerentes, con las más amplias facultades de la ley. — Los socios comprometerán a la sociedad actuando en forma individual y separadamente con su sola firma previo el estampado de la razón social. — Representarán a la sociedad que por este acto se constituye, por ante cualquier institución, repartición o entidad oficial, mixta o privada, y podrán actuar en el carácter indicado por ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales e igualmente por ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos particulares e instituciones de crédito en general. — Podrán asimismo realizar todos los actos jurídicos que se requieran, inclusive otorgar poderes generales y especiales y que fueren conveniente o necesarios para el mejor desenvolvimiento societario. — Los socios Gerentes tienen expresamente prohibido el uso de la firma social para realizar operaciones extrañas a su giro, para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros y para cualesquiera otras formas de prestaciones gratuitas. — Sexta: Anualmente, el 31 de enero de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Séptima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Octava: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, si no subsistiere el mínimo legal de socios para la existencia de la sociedad, esta entrará en liquidación, actuando los socios Gerentes conjuntamente en calidad de liquidadores mientras dure ese período, con las mismas facultades que se prevén para el desempeño de la Gerencia, pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación, haciéndose constar que los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o liquidar su parte en caso de poder continuar el giro social sin la participación de éstos, o en su defecto disolver la sociedad, solicitando el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance, actualizado por un inventario y tasación real al efecto. — La suma que resulte será reintegrada de acuerdo a los pasos de la liquidación total, y si ésta fuera parcial, en dinero en efectivo y en un plazo que fija la sociedad, no mayor de uno, dos o tres años. — Décima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas al laudo de amigables componedores, sin forma de juicio, y uno por cada parte en discordia. — El fallo unánime de los componedores o el definitivo del tercero que los mismos designarán previamente para el caso de no ponerse de acuerdo, será tenido por válido, renunciando las partes a alzarse contra el mismo y comprometiéndose a su total acatamiento. — De común acuerdo con lo establecido en las diez cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: dividido en 2.000 cuotas de $ 10.—. Vale. — Firmado: Eduardo Alfredo Viñes. — Luisa Krolobetzky de Benveniste.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 162.— e.20|8 Nº 80.373 v.20|8|70

Accepa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR Enrique Gersch Etinger, argentino naturalizado, casado con Berta C. Ravinovich, C. I. 1.226.902, domiciliado en la calle Agüero 1862, 3º D, por una parte y don Jorge Daniel Etinger, argentino, casado con Ursula Scheuer, C. I. 3.955.554, domiciliado en la calle Malabia 2106, 7º A, por la otra parte, se resuelve constituir una sociedad mercantil, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Entre las dos partes contratantes, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de ACCEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales que decida establecer en el país o en el extranjero. — Segunda: Se fija la duración de la sociedad en veinte (veinte) años a partir del 1º de agosto de 1970, pudiendo cualquiera de los socios solicitar la disolución anticipada, comunicando al otro socio su voluntad, con seis meses de anticipación al cierre del balance del ejercicio en curso. — En ese caso, la liquidación de la sociedad, se realizará en la forma prevista en este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: Comercio: Amplia comercialización mediante la compra, venta o cualquier otro medio jurídico de transferencia de bienes materiales e inmateriales, muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, productos, facturas y cualquier otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna, inclusive importación y exportación a realizarse por cuenta propia o de terceros. — Todas las operaciones podrán reallizarse con o sin garantías prendarias o hipotecarias. — Industrial: Fabricación, elaboración y|o transformación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos forestales, metalúrgicos, plásticos, químicos, y explotación de toda actividad relativa a la madera, del plástico, de la construcción y de la metalurgia. — Financiera: Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías prendarias o hipotecarias e intervenir capitales y realizar aportes a empresas en sociedades y realizar todas las operaciones financieras autorizadas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley 18.661 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Consistente en operaciones de compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración, por cuenta propia o de terceros, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, sin excepción alguna. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos ley 18.188), divididos en mil (1000) cuotas de $ 10 (ley 18.188) cada una, suscripta y aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Enrique Gersch Etinger $ 3.000 (tres mil pesos ley 18.188) y el señor Jorge Daniel Etinger $ 7.000 (siete mil pesos ley 18.188). — La integración se efectúa totalmente en pagarés de terceros debidamente endosados a la orden de la sociedad y cuya lista se acompaña por separado y que suscriptos por las partes integran el presente. — Quinta: El ejercicio comercial expirará el 30 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, repartiéndose las utilidades o soportándose las pérdidas por partes iguales entre ambos socios. — Sexta: La representación social, la dirección, la administración y el uso de la firma social, se hallarán a cargo individual de uno cualquiera de los dos socios, quienes actuarán como gerentes sociales, pudiendo dedicarse a otros negicios comerciales o industriales que tengan o no atinencia con las actividades de la sociedad. — Los gerentes tendrán todas las facultades de la administración social, de la ley 11.645 y todos los poderes especiales del artículo 1881 del Código Civil, que deberán usar exclusivamente para los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma o en garantía para terceros. — Los socios gerentes, podrán desempeñar el cargo, temporaria o permanente por medio de apoderado. — Los socios podrán fijarse por deliberación social, sueldo u otras remuneraciones. — Séptima: Todas las deliberaciones sociales se tomarán por acuerdo de los socios, también se requerirá este acuerdo para la cesión de cuotas a terceros y en esa misma forma se resolverá la distribución de utilidades o su capitalización. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste podrán ingresar a la sociedad bajo una sola representación y en caso contrario se procederá a la liquidación de la sociedad por medio del socio sobreviviente. — Novena: La liquidación de la sociedad, cualquiera fuere la causa y fecha de disolución será realizada por el socio o ambos socios, según se decida y una vez abonado el pasivo social y retirados los aportes de capital realizados por los socios, el remanente será distribuido por partes iguales. — Décima: Para todos los efectos y consecuencias del presente contrato, se fija la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo las partes contratantes, los domicilios indicados al comienzo. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Enrique Gersch Etinger. — Jorge Daniel Etinger.

Nota: Cualquiera de los socios podrá gestionar la inscripción del presente, en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 159,50 e.20|8 Nº 80.251 v.20|8|70

Roda Decora

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número noventa: En la localidad de Villa Doctor José María Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos setenta, ante mí escribana autorizante, comparecen los señores Juan Teodofo Roda, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Esther Roldán, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis, domiciliado en Santos Vega dos mil setecientos setenta, y seis de esta localidad y Jorge Raúl Laino, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Jorgelina Blanco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos trece mil ochocientos setenta, domiciliado en Terrada dos mil ochocientos ochenta, Capital Federal, de paso aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de RODA DECORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Coronel Esteban Bonorino cincuenta y uno, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: Su objeto principal será la explotación del negocio relacionado con decoraciones y revestimientos en general. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos o rurales, edificios y realizar en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de operaciones con letras de cambio, pagarés, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales y revocarlos; consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo tercero: El plazo de duración es de dos años a partir del primero de abril de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto y aportado por los socios por partes iguales, quedando integrado en su totalidad por el aporte que efectúan en muebles, útiles, mercaderías e instalaciones, detallados en el inventario que firman por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de ambos socios, que tienen el uso de la firma social, debiendo actuar en la siguiente forma: Para operaciones de compraventa de inmuebles, constitución de gravámenes y toda otra operación comercial superior a mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, firmarán conjuntamente. — Para operaciones comerciales inferiores a mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, firmarán en forma indistinta. — El uso de la firma social se destinará únicamente a los negocios sociales, con prohibición de emplearla en asuntos ajenos a la misma, fianzas o garantías a terceros. — Artículo sexto: El señor Roda tendrá a su cargo la ejecución de las obras y la dirección del personal obrero y el señor Laino, tendrá a su cargo la dirección del personal administrativo y las relaciones públicas. — Ambos socios deberán dedicar toda su actividad y conocimiento, exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse en negocios análogos o no a los de la misma ni formar parte de otras sociedades comerciales, dedicadas a igual o similar ramo. — Artículo séptimo: Anualmente el 31 de marzo se practicará un inventario general y balance, siguiendo las practicas comerciales. — De las utilidades se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo octavo: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días subsiguientes, se considerarán aprobados, lo que también se establecerá ese día en el libro de actas. — Artículo noveno: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente. — Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, se disolverá la sociedad, debiendo el socio sobreviviente, previo balance e inventario a dicha fecha, abonar a los herederos del fallecido o incapacitado, la parte de capital y utilidades que le correspondan en cinco cuotas mensuales sin interés. — Artículo undécimo: Si en cualquier balance resultara una pérdida de diez por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad, procediendo los socios a ello en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo duodécimo: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designandose uno por cada socio. — Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio conforme. — Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se haya oblado la multa que corresponda. — El arbitraje se realizará a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo decimotercero: En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Artículo decimocuarto: La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en cualquier momento que lo decidan los socios. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — Juan Roda. — J. R. Laino. — Hay un sello, ante mí: Catalina Ferruggia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y dos del registro tres a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero sesenta y seis mil quinientos trece al presente que sello y firmo en Villa Bosch a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta. — Sobrerraspado: setenta, de esta, localidad mercaderías, sobreviviente, multa. — Todo vale. — Hay una firma: Catalina Ferruggia. — Hay un sello: Catalina Ferruggia escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 55993 que se agrega. — De La Plata 8 de jun. 1970. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos Legalizaciones. — Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Catalina Ferruggia. — Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0.066.536. — La Plata 8 de junio 1970. — Hay una firma. — Esc. Miguel Angel D. Martínez Conte, consejero. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización.

Buenos Aires, agosto 5 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 219 e.20|8 Nº 80.341 v.20|8|70

Tricarico

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE TRANSFERENCIA de cuotas sociales: En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio del año 1970, entre los señores Miguel Tricarico, Roque Héctor Tricarico y Amanda Villoldo, en su carácter de únicos socios integrantes de TRICARICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así surge del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, el 6 de marzo del año 1967, bajo el Nº 438, al folio 472, del libro 54 de contratos de soc. de resp. limitada, con domicilio en la calle Fructuoso Rivera 1561 de esta Capital, convienen en concretar la presente transferencia de cuotas sociales. — Primera: El señor Roque Héctor Tricarico vende y transfiere por este acto al señor Miguel Tricarico, la cantidad de dos mil cuotas sociales que tiene y posee en la mencionada sociedad por un valor nominal de dos millones de pesos m|n., en la suma de veinte mil pesos ley 18.188. — Segunda: La presente transferencia se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de abril del año 1969. — Tercera: El socio Roque Héctor Tricarico queda totalmente desvinculado de la sociedad en su carácter de socio gerente, manifestando haber recibido todas las sumas y beneficios obtenidos por la sociedad al día de la fecha. — Cuarta: Los socios Miguel Tricarico y Amanda Villoldo, prestan su expresa conformidad a la transferencia citada precedentemente. — Conformes las partes, firman en el lugar y fecha indicados ut supra — Sobrerraspado 6 de julio. — Vale — Fdos.: M. Tricarico. — R. H. Tricarico y A. Villoldo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 42 e.20|8 Nº 80.375 v.20|8|70

Laboratorios Independencia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos setenta se reúnen la doctora Sarah Schreyer, argentina, soltera y la señora Josefa Presser de Schreyer, viuda, austríaca, domiciliadas ambas en la calle Perú número 1012, mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicas socias y componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "LABORATORIOS INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y real en la calle Carlos Calvo número 600 y justificando su personería. 1) Con la escritura de constitución de fecha 21 de agosto de 1946 ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires Héctor A. Harrington, al folio 1.049, vto. del Registro 84 a su cargo inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1946 bajo el número 1.029, al folio 33 del Libro 11 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y su aclaratoria del 16 de octubre de 1946 ante el mismo escribano Héctor A. Harrington al folio 1.437 inscripta el 3 de diciembre del mismo año, bajo el número 1.287 al folio 108 del Libro 11 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Con la escritura de aumento de capital otorgada el 6 de junio de 1947 ante el escribano Héctor A. Harrington al folio 571 del Registro a su cargo inscripta el 26 de agosto del mismo año, bajo el número 1240, al folio 427 del Libro 12 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Con la cesión de cuotas y modificación otorgada el 2 de junio de 1952 ante el escribano Jorge A. Liddle inscripta el 30 de junio del mismo año bajo el número 1.508 al folio 395 del Libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Con las cesiones de cuotas instrumentadas privadamente el 24 de setiembre de 1952 e inscriptas el 22 de octubre del mismo año bajo el número 2302 y 2303 respectivamente al folio 13 del Libro 24 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 5) Con la escritura de modificación otorgada el 21 de mayo de 1953 ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires César O'Farrel al folio 357 del Registro 84 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de junio del mismo año, bajo el número 1.256, al folio 375 del Libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 6) Con la escritura de modificación y aumento de capital otorgada el 25 de junio de 1954 ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires César O'Farrell, al folio 748 del Registro a su cargo, inscripta el 9 de agosto del mismo año bajo el número 1830, al folio 343 del Libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 7) Con el aumento de capital instrumentado privadamente el 10 de febrero de 1960 e inscripto el 29 de abril del mismo año, bajo el número 989, al folio 451 del Libro 38 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y en el carácter de gerentes que los relacionados instrumentos les otorga expresan: Que han resuelto modificar el artículo segundo del contrato social reduciendo el plazo de duración al 30 de setiembre del corriente año 1970, a partir de cuya fecha cesará de producir efectos la sociedad "Laboratorios Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Firmas: Sarah Schreyer y Josefa P. de Schreyer. Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.188 96 e.20|8 Nº 86.376 v.20|8|70

Ingoglia y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Miguel Ingoglia, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1740, departamento Nº 17, piso 7º, de esta Capital, Leonarda Ingoglia, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle O'Gorman s|n., localidad Bosques, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y Benítez César Equicio, paraguayo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 892, de esta Capital, los tres mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha los referidos señores, dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social "INGOGLIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Gascón 978, asiento principal de sus actividades y de la sociedad, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier parte de la República y|o el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años, a contar de la fecha del presente. — Tercera: El objeto principal de la sociedad; lo constituye el estampado de tejidos, elaboración y confección de modelos de ropa femeninos y masculinos, compraventa, exportación e importación, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros rubros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, veinte mil, divididos en doscientas cuotas de pesos Ley 18.188 cien cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Miguel Ingoglia, pesos Ley 18.188 doce mil doscientos ($ 12.200.—), la señorita Leonarda Ingoglia pesos Ley 18.188 cinco mil cuatrocientos ($ 5.400.—) y el señor Benitez César Equicio, pesos Ley 18.188 dos mil cuatrocientos ($ 2.400.—). — Este capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que, firmado por los socios, se acompaña. — En caso necesario se podrá aumentar el capital, comprometiéndose los socios a aceptar el ingreso de nuevos miembros a esta sociedad, siempre y cuando, todos los socios estén de acuerdo, en caso contrario se comprometen a efectuar ellos los aportes necesarios, en forma proporcional a su participación en la sociedad. — Quinta: Todos los socios serán gerentes, con las más amplias facultades, para el mejor desempeño de sus funciones en beneficio de la sociedad, y la firma de toda clase de documentación estará a cargo de los señores Miguel Ingoglia y Benítez César Equicio en forma conjunta. — Sexta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los representantes legales o herederos del socio incapacitado o premuerto, a unificar su representación. — En caso de retiro de alguno de los socios, éste deberá ofrecer a los otros socios o al otro socio, las cuotas correspondientes, teniendo éstos o éste, treinta días para aceptarlas, caso contrario, las podrá ofrecer al que crea conveniente. — En caso de ser adquiridas por los socios o el socio el valor de las mismas será el nominal con más las ganancias, que, según libros existiera en la sociedad. — Séptima: Tanto las ganancias como las pérdidas, si las hubiera, serán repartidas o soportadas por los socios, en proporción a las cuotas de capital que posean, debiendo efectuarse balance general al año de cada ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento que los dispusieran los socios. — En prueba de conformidad, firman todos los socios en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Junio de 1970, teniendo como fecha de iniciación de las actividades, a partir del día 1º de Junio de 1970. — Firmado: Miguel Ingoglia, Leonarda Ingoglia y Benítez César Equicio.

Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 127.50 e.20|8-Nº 80.404 v.20|8|70

Lambert y Lambert

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Lambert, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Manuel Ricardo Trelles 2350, 3º piso C, Capital Federal y Juan Lambert, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Muñiz 253, piso 7º B. U. 33, Capital Federal, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social LAMBERT & LAMBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en José María Moreno 1458|60, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Tendrá una duración de 99 años a partir del 1º de agosto de 1970. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 20.000 ley 18.188, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 10.000 cada una, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos de electricidad, chapa, pintura, mecánica, carburación y cerrajería del automotor, sus anexos y afines y la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, repuestos, accesorios y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar toda clase de actos y contratos inherentes a los negocios sociales operar con los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas como así también todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 olo para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el C. de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios, dentro de las prescripciones del C. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuyas cifras deberán surgir extrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, será abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese momento se convendrá de común acuerdo. — Decimotercera. En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo, dentro de un plazo máximo de (cinco) 5 años. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11645 en especial y por las del C. de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1970. — Firmado: Juan Lambert. — Juan Lambert.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 144 e.20|8 Nº 80.424 v.20|8|70

Ultrasónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE cesión de cuotas y modificación de cláusulas. — Entre los señores: Rodolfo Héctor Lasca, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad y hábil para contratar, quien constituye domicilio especial en la calle General Artigas número mil trescientos veintidós, Capital Federal; Roberto Velo, argentino, de estado civil casado, mayor de edad y hábil para contratar, quien constituye domicilio especial en la calle Bauness dos mil ciento sesenta y tres, departamento doce, Capital Federal y Manuel Fernández, cédula de identidad número tres millones veintiséis mil novecientos treinta y ocho, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad y hábil para contratar, quien constituye domicilio especial en la calle Marcos Sastre tres mil ochocientos veintisiete, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Rodolfo Héctor Lasca cede y transfiere a favor del señor Roberto Velo, dos mil ochocientas (dos mil ochocientas) cuotas de capital, de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos diez) cada una, que posee en "ULTRASONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ciento noventa y nueve, al folio ciento setenta y cinco, del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: veintiocho mil (pesos veintiocho mil), que el señor Rodolfo Héctor Lasca declara haber percibido de conformidad, sirviendo este documento de suficiente recibo. — Segundo: El señor Rodolfo Héctor Lasca cede y transfiere a favor del señor Manuel Fernández, un mil doscientas (un mil doscientas) cuotas de capital, de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos diez) cada una, que posee en "Ultrasónica Sociedad de Responsabilidad Limitada" actualmente inscripta en el Re-

gistro Público de Comercio, como se expresa en la cláusula anterior, en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: doce mil (pesos doce mil), que el señor Rodolfo Héctor Lasca declara haber percibido de conformidad, sirviendo este documentos de suficiente recibo. — Tercero: El señor Rodolfo Héctor Lasca declara asimismo que el importe percibido es por todo concepto, es decir, por las cuotas de capital, utilidades que pudieran corresponderle y cuenta particular. — Cuarto: Los señores Roberto Velo y Rodolfo Héctor Lasca dejan constancia que nada tienen que reclamarse entre sí, ni con respecto a "Ultrasónica S. R. L.", como así también queda aclarado que los saldos acreedores o deudores de la cuenta particular del señor Rodolfo Héctor Lasca y/o cualquiera otra cuenta de cualquier denominación que fuere, quedan sus respectivos saldos automáticamente cancelados a la fecha de la firma del presente contrato. — Quinto: Se deja constancia que el efecto de la cesión de cuotas de la Sociedad "Ultrasónica S. R. L.", a que se hace referencia en las cláusulas primera y segunda del presente contrato, y por las cuales el señor Rodolfo Héctor Lasca deja de pertenecer a la misma, es retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Sexto: El nuevo socio don Manuel Fernández, conoce y acepta en todas sus partes el contrato de constitución de la sociedad a la que se incorpora y sus modificaciones. — Séptimo: Con motivo de las cesiones de cuotas de capital a que se refieren las cláusulas anteriores, queda modificada la cláusula cuarta del contrato de fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el sentido de que el capital social esta suscripto en la siguiente proporción: El señor Roberto Velo, seis mil ochocientas cuotas de diez (pesos diez) pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, o sean, sesenta y ocho mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos sesenta y ocho mil) y el señor Manuel Fernández, mil doscientas cuotas, de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos diez) cada una, o sean, doce mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos doce mil). La cláusula quinta del contrato originario queda modificada en el sentido de que: "La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Roberto Velo y Manuel Fernández, los que tendrán el cargo de gerente, con el uso de la firma social en forma indistinta, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni otorgar fianzas a favor de terceros. Son facultades de los gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social: comprar, vender, fabricar, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio e industria social". — Queda subsistente en todo lo demás el resto de la referida cláusula cuarta del contrato de fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Octavo: En prueba de conformidad con esta cesión de cuotas de la sociedad "Ultrasónica Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificación de cláusulas e ingreso del nuevo socio, firman este contrato el ex socio don Rodolfo Héctor Lasca, el nuevo socio don Manuel Fernández y el socio don Roberto Velo. — Conformes las partes intervinientes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta. — Enmendado: "Sociedad"; "es retroactivo". Vale. — Firmado: R. H. Lasca. — R. Velo. — M. Fernández.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 154,50 e.20|8 Nº 80.362 v.20|8|70

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Truar Criadero de Truchas

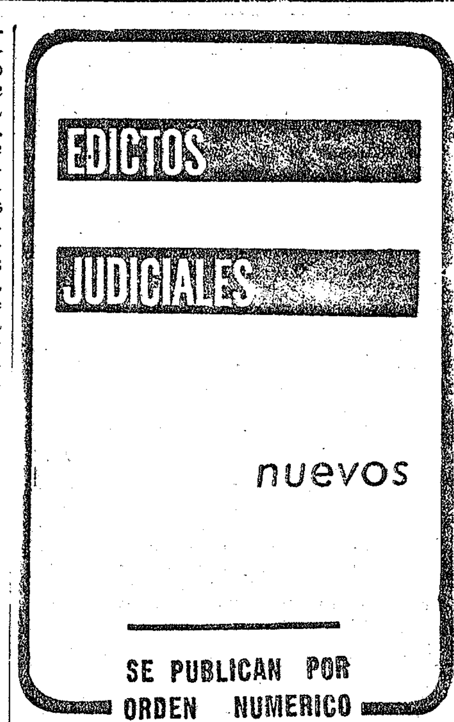
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 30 de junio de 1970 pasada ante el escribano Demetrio M. Zubasti, la sociedad TRUAR, CRIADERO DE TRUCHAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, dispuso su disolución con efecto retroactivo al 14 de abril de 1969. — S|L. "Abril". — Vale. — S|R. "Junio". — Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 13,50 e.20|8 Nº80.675 v.20|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION RISSO de CAMPANELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Santo S. Faré, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 80.950 v.24|8|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ARGERI IRIART. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 81.080 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ZEFERINA URSULA TRAVERSO de MANFRINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 80.748 v.24|8|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MANDZIJ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 80.857 v.24|8|70

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TORRONTEGUI de HARISMENDY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 81.059 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELEGRINI PACICCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 78.370 v.24|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 12|8|70.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FELIX DILERNIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 80.716 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 5 días a don CAYETANO BISACCIA, para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

e.20|7 Nº 386 v.20|7|70
e.20|8 Nº 386 v.20|8|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL JUAN PERSANO, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 81.063 v.24|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUFINO PIZARRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 81.034 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MASLAT. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 80.727 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA DIAZ de DELUCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18. e.20|8 Nº 80.729 v.24|8|70

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 81.058-v.24|8|70

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SMIRNIADIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.732-v.24|8|70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS SCONFIENZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — César R. Herbón, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.865-v.24|8|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO GAIAZZI y ANGELA TONELLI de GAIAZZI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.20|8-Nº 80.770-v.24|8|70

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAINER de GERSZENGORN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.878-v.24|8|70

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JERONIMO BIASOTTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de mil novecientos setenta. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.20|8-Nº 81.035-v.24|8|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUBSTEIN de SIDELNIK ESTHER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.20|8-Nº 81.032-v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA LAUREA VIDAL de CANNELLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.743-v.24|8|70

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MIRRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires agosto 12 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 81.007-v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPAPORT de KRAICER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.776-v.24|8|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MORTOLA vda. de PROVENZA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.906 v.24|8|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLITINO. Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 1º de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.833 v.24|8|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTINEZ de PAZOS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.931 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GOMEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 81.095 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BRIENZA de JALON, Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.912 v.24|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CESARI o CESARI y PRIALIS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.847 v.24|8|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a los herederos de JUAN CRISTOBAL BOTTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 81.046 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACINTO IBAÑEZ. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.719 v.24|8|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OKRETICH. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.768 v.24|8|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CHAPUR. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L. 1.188 18 e.20|8 Nº 80.808 v.24|8|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO MACCHIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.992 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO BENJAMIN VIEYRA y ANA SOFIA DE URQUIZA DE VIEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|8-Nº 80.944 v.24|8|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SKANDAR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.877 v.24|8|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita en los autos "RAVENNA, GRAZIO ENRIQUE s|concurso civil", por el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Rafael J. J. Clavell Sallent, Tucumán 994, 3º piso, los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante él en los términos del Art. 40 del Cód. Procesal. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Roberto E. Greco, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.20|8-Nº 81.130 v.26|8|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINEM EZEQUIEL RUBINSZTEIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.814 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a LUIS HERNAN ESCOBAR LABARCA para comparecer en juicio: "Bernues, Eusebio y otros c|Escobar Labarca, Luis, s|Resolución de Boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.821 v.21|8|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME BARTOLOME GIANNUZZI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 80.717 v.24|8|70

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA SALTZBERG DE LEIBOVICIUS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Juan L Peña, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|8-Nº 79.367 v.24|8|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|8 al 18|8|70.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a FRED CARLOS KOECKRITZ FRIEDLAND, comparezca al juicio que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 9.— e.20|8-Nº 80.832 v.20|8|70

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LEVY de MEHAUDY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 81.004 v.24|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VILANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 80.983 v 24|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GONZALEZ de JUSTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 81.006 v.24|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GODINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 81.101 v.24|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEDRO GACIO SALAVERRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 81.022 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES OLIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 80.876 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SEVERINO de GORDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 80.843 v.24|8|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAKI HASHIMOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 81.118 v.24|8|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA LUISA ARMANDO DE RICASOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 80.738 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BENEDETTI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.20|8 Nº 80.815 v.24|8|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PILAR DARRIBA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.20|8 Nº 81.044 v.24|8|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GIOCONDA LUISA FERRANDO DE ORIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188 18 e.20|8 Nº 80.819 v 24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil numero 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO CENTURION, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ L.18.188 18 e.20|8 Nº 80.762 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA ONS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.764 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DEL GIORGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.761 v.24|8|70

El Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIANO LOCKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L.18.188 18 e.20|8 Nº 80.812 v.24|8|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO ISTUETA o ISTUETA LANDAJO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.806 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINTO DI PROSPERO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.894 v.24|8|70

Nº 28

Juzgado Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO COMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970
Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.731 v 24|8|70

Juzgado en lo Civil número 28. Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAURELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.791 v 24|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE SILVA BERNARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1970. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80.774 v.24|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA FARNESI de BERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 81.114 v.24|8|70

Juzgado Civil número 23, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Francisco A. Fernández, Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|8 Nº 80 828 v.24|8|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO COSME MOLTEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.853 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIZ de SALGADO AURORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.759 v.24|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL ALFARO de MOREIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.841 v.24|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BEBEDE de GAUTHIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.734 v.24|8|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza a doña ZOILA PERLA CHAUFAU, comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en el juicio: "Licata, Angela c|Chaufau, Zoila Perla, s|desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.990 v.21|8|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAMIAN BOCCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.818 v.24|8|70

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza a ORLANDO HECTOR BOUSO, para que comparezca en juicio: Vega Angel c|Bouso, Orlando Héctor, s|Desalojo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|8 Nº 80.885 v.21|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3. Secretaría Nº 6, cita a MAURICIO o MOISES KOPIT o KOPYT para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vico Soc. Anón. Ind. y Com. c|Mauricio o Moisés Kopit o Kopyt s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 21 e.20|8-Nº 80.813-v.21|8|70

(Art. 59 Ley 11.719). Juzgado en lo Comercial Número 3, secretaría número 6 comunica por cinco días la quiebra de VITTORIO COLUSSI, S. R. L. Fecha cesación de pagos: 11 octubre de 1967. Síndico: Victorino M. A. Mazzilli con domicilio Corrientes 989, 3º "C" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del 7 octubre 1970 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del falllido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 29 de julio de mil novecientos setenta. — Osvaldo Miirás, secretario.
$ L. 18.188 90 e.20|8-Nº 80.739-v.26|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15. Se cita a BACHER, S. A. I. C. F. e I. para que dentro del tercer día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios en autos "Bacher S. A. I. C. F. e I.", le pide la quiebra "Astra C. A. P. S. A.", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 31 de julio de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 27 e.20|8-Nº 81.019-v.24|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 5 días que la junta de acreedores de SANTA RITA S. R. L. su convocatoria ha sido postergada para el día 14 de setiembre de 1970 a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 30 e.20|8-Nº 80.810-v.26|8|70

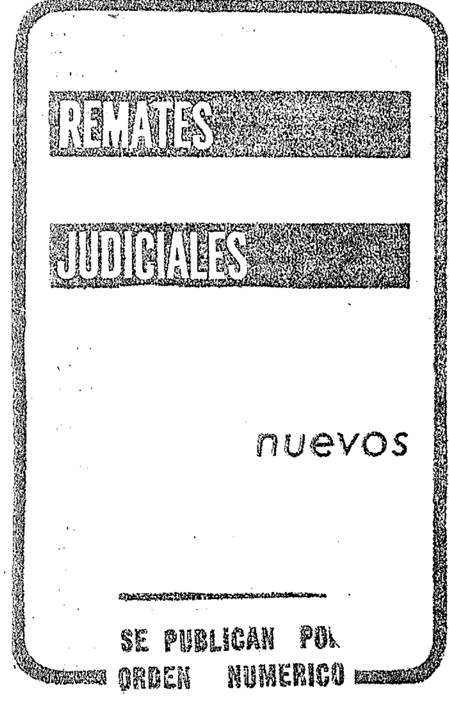
Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de MAURICIO JENIK la convocatoria solicitada. fijándoseles veinte días para presentar al síndico José Zaietz domiciliado en Av. Belgrano número 485, piiso 3º, ofic. 7, los títulos justificativos de sus créditos. El día 28 de octubre de 1970 a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188 60 e.20|8-Nº 80.934-v.26|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20. cita por cinco días a **JUSTO POLIDORO BRIANO y JUSTO ENRIQUE BRIANO** a estar a derecho, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Araneo de Briano Catalina y otros sobre cobro ejecutivo de $ 1.885, Ley 18.188", Expte. 14.363. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e.20|8-Nº 81.070-v.20|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de CANTERA LA ELISA S. C. A., Expte. 38.526|70, la convocatoria solicitada, fiándoles treinta días para presentar al síndico Eduardo P. Lavagnino con domicilio en la calle Tucumán 1639, 5º 37 los justificativos de sus créditos. El 18 de noviembre de 1970 a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 60 e.20|8-Nº 80.763-v.26|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por tres días en los autos "LE ROSE, FRANCISCA INMACULADA y otra c| ROLDAN CASTRO VIDELA, HELENA s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 42.333, que el martillero Oscar A. S. Degiorgi rematará el día 25 de agosto de 1970 a las 14 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de departamento Nº 2 Planta Baja del inmueble sito en la calle Agüero 1983, Capital, que consta de un ambiente, baño, cocina y patio, con una superficie propia de 30.45 m2 y porcentual del 2,99 o|o. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria la propiedad deberá entregarse libre de ocupentes y totalmente desocupada. Base pesos Ley 18.188: 21.159,10. Deuda por expensas al 30|6|70 pesos Ley 18.188: 311,39 a cargo del comprador. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Heriberto E. Ballerini, Secretario.
$ 18.188 72 e.20|8 Nº 81.119 v.24|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secr. Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ ALVAREZ AURELIO y otros c| ROCA EVARISTO LUIS s|Ejec. Hipot. (Exp. Nº 8910|1959) que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 26 de agosto de 1970 a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Ciudadela. Villa Reconquista, Partido General San Martín, Pcia. Buenos Aires, Coronel Swizer 775 entre Urquiza y San Roque: 8 m. 66 de frente al S.O., 8 m 66 contrafrente al N.E., 26 m 99 costado N.O. y 26 m 97 costado S. E. El inmueble consta de cuatro departamentos en una planta: departamento al frente ocupado por el propietario demandado, uno alquilado contrato vigente, dos departamentos desocupados. Según cláusula octava del contrato de mutuo. En caso de remate judicial del inmueble hipotecado el deudor se obliga a dejarlo libre de ocupantes, con una anticipación de diez días a la fecha de la subasta. — Se visita todos los días de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 horas. Base $ 23.654,55 Ley 18.188 (m$n 2.363.495), 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado.
Buenos Aires, trece de agosto de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 81 e.20|8 Nº 80.852 v.24|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Sec. 14, comunica por 2 días en los autos: "CASTRO DE MARCHISIO, MARIA CRISTINA c|MARCHISIO, JUAN PEDRO FERNANDO s|divorcio y separación de bienes". Expte. Nº 141204|66 que el martillero José Domingo Simon, rematará el próximo 26 de agosto 1970 a las 11 en el garaje sito en calle Palpa 3148, Cap. y donde se exhibe de 9 a 12: un automovil "Lancia" mod. 1939, motor Nº 8856, patente Nº 601254 de la ciudad de Bs. As., en el estado de uso y conservacion en que se encuentra. Sin base, al contado, comosion 10 o|o. Entrega sujeta a aprobacion judicial de la subasta. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 18.188 27 e.20|8 Nº 81.050 v.21|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Intancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: GRISMAN BERTA y otro c|YIGUERIMIAN de YIGUERIMIAN MARIA y otros s|hipotecario, Expte. Nº 16221, que el martillero Enrique S. Bichman, rematar; en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 26 de agosto de 1970, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Pausandú 736|38|40, de la Capital Federal. Superficie: 181,86 ms. Base $ 130.802,50 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por los demandados. De acuerdo a la cláusula 7ª del mutuo los demandados deberán desocupar el inmueble dentro de los diez días de intimados. El comprador podrá hacer uso de una hipoteca de $ 50.000 ley 18.188 a un año de plazo con el 15 o|o de interés anual y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar 23, 24 y 25 de agosto de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Mario C. Russomanno, Secretario.
$ L. 18.188, 63.— e.20|8 Nº 81.085 v.24|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20 comunica por tres días en autos ZEREGA DE MONTEVERDE JUANA c|INMOBILIARIA ALVA SACICA s|Ejec. Hipotecaria. Exp. 16.204, que el martillero José V. Menceyra rematará el día 1º de setiembre de 1970 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Cap. un lote de terreno designado con la letra K de la manzana A ubicado en la Cap. Fed. calle Julián Alvarez Nº 301, esq. Luis M. Drago Nº 295|99, con todo lo clavado, adherido y edificado a su suelo (desocupado), el que mide: 8 mts. frente S.O. sobre Luis M. Drago, 23 mts. 5 en su otro frente al N.O. sobre Julián Alvarez, y 22 mts. 91 centímetros en su costado S.E. Base $ Ley 18.188 $ 13.750 ($ m|n 1.375.000) al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o (efectivo). El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1976. — Mario C. Russomanno, Secretario.
$ 18.188 63 e.20|8 Nº 80.959 v.24|8|70

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos caratulados "SERENA de FEDERICO, LILA y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.558), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día jueves 27 de agosto de 1970 a las 16 horas en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Estados Unidos Nº 1443|45. señalado como unidad número 18 del piso 6º. Superficie total de la unidad funcional: 62,53 m2. Porcentual: 4,36 o|o. Base: $ 27.600 Ley 18.188. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se entregara totalmente desocupado. Deuda por expensas comunes: $ 719,91 Ley 18.188. Visitar todos los dias de 10 a 12 y 16 a 17.30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ L. 18.188 63. e.20|8 Nº 80.936 v.24|8|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días, en el juicio "TRIOLO SANTOS y otros c|FIELD GUILLERMO s|Ejecución Hip." (Expte. 18.877|1970), que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 26 de agosto de 1970, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en La Plata, localidad de City Bell, Pcia. de Buenos Aires, calle 5 entre 10 y 11, lotes 11 y 12 manzana 22; mide: lote 11: 10 m. frente NE. por 50 m. fondo. Lote 12: 10 m. fte. NE por 50 m. fondo, ocupado por el propietario demandado. Según cláusula sexta del contrato de mutuo: En caso de venta judicial el bien gravado deberá ser entregado totalmente desocupado y libre de todo intruso y|u ocupante. Se visita de 10 a 12 y 15 a 17 horas. Base $ 40.100 Ley 18.188 (m$n. 4.010.000). Contado. 8 o|o seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 63. e.20|8 Nº 80.851 v.24|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "MONTEVERDE, PABLO c|PERNICOTTI de ROTTI, SOCORRO s|ejecucion hipotecaria (expediente Nº 14.885), que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 26 de agosto a las 15 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el edificio de la calle Argerich Nº 3356, unidad Nº 8, planta baja y alta, Capital Federal, con una superficie de 74,86 m2, discriminada de la siguiente forma: 69,15 m2 en la planta baja y 5,71 m2 en la planta alta. Correspondiéndole un porcentual de dominio de 5,36 o|o. Base $ 6.750 pesos Ley 18.188, al contado. El departamento se halla ocupado por un familiar de la deudora hipotecaria. Se adeuda por expensas comunes hasta el 14|4|70 $ 130 pesos Ley 18.188. Deuda por impuesto municipal desde el año 1967 a 1970, la cantidad de $ 179,84 pesos Ley 18.188 y deuda por impuesto a Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 215,30 pesos Ley 18.188. La unidad podrá visitarse de 9 a 11 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 90. e.20|8 Nº 80.939 v.24|8|70

Nº 25

Juzg. Civil Nº 25, Secret. Nº 50, comunica por tres días en autos "MARIANI de ROMANIELLO JUANA CRISALDA y otra c|MROUE LIBERTADOR APAS y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.532) que el martillero Enrique I. Olmos, rematará en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta Capital, el día 27 de agosto de 1970, a las 14 horas, el departamento ubicado en la calle Elpidio González Nº 4989 entrada independiente, unidad 2, planta baja, superf. cubierta total 65,19 m2, porcentual 30,04 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. De acuerdo a la cláusula 5ª del contrato de mutuo el demandado se compromete a desocupar el bien dentro de los 60 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Base 13.228,12 pesos Ley 18.188. Com. 3 o|o. Seña 8 o|o. Todo en efectivo
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Jorge Horacio Altamira, secretario.
$ L. 18.188 63. e.20|8 Nº 80.958 v.24|8|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, comunica por dos días en el juicio: RAMOS, JOSE L. c|GOUTTMANN, VICTOR s|daños y perjuicios, (Exp. Nº 5881), que el martillero Juan I. Medina (h), rematará el 24 de agosto de 1970, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, todos los días de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: un televisor "Zenith"; una heladera "Domec" familiar; un tocadiscos de mesa "Wincofon"; un mueble portadiscos de hierro; una mesa de fórmica, redonda —diámetro 1,20 mts.— y cuatro sillas tapizadas. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.20|8 Nº 81.415 v.21|8|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, comunica por tres días en autos "ALDERETE de SOSA, ANA MARIA s|Sucesión" (Expte. Nº 14.167) que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 25 de agosto de 1970 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Pehuajó 959, edificada en el lote Nº 30, de la manzana 10 que mide 8,66 m. de frente al SO. por 17.32 m. de fondo. Superficie: 149,99 m2. Base $ 3.980 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Se entregará desocupada y se visita días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Francisco A. Fernandez Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.20|8 Nº 80.883 v.24|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, comunica por tres dias que en autos "BOSIA ELVEZIO CARLOS y otros c|SOSA de GARCIA ROSA y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.444, que el martillero Oscar Hipólito Romero, rematará el dia 5 de setiembre de 1970, a las 16.30 horas, sobre la misma la propiedad ubicada en Morón; Pcia. Buenos Aires, calle Santa Fe 815|819, entre 25 de Mayo y Belgrano edificado en lote de terreno que mide 14 metros de frente por 19.15 metros de fondo, lindando por su frente al Sur con la calle Santa Fe, por el Este con el lote A, por el Norte con parte de los fondos de las parcelas 4 y 5 y por el Oeste con el lote C. (circ. I, Secc. D, Manzana 272, Parcela 6B). Superficie: 268,10 m2. Base: $ 51.940 ley 18.188 (m$n. 5.194.000) al contado. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Según cláusula f) del contrato de mutuo "la venta se efectúa libre de ocupantes". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 72 e.20|8 Nº 80.911 v.24|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día, en el juicio: ZOGBI, MARIA ESTHER c|CORDIVIOLA ESTELA ALEJANDRINA s|Ejecutivo, (Expte. 167609|68), que el martillero Herman Blitz Katz. rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Avda. Gral. Mosconi 2824|26, Capital, donde se exhiben, Un televisor Protonia Gab. metálico s|Nº pantalla grande; Un tocadiscos portátil Romix, sin número, con su estuche; Una heladera familiar Marshall, sin número y una enceradora eléctrica Siam, Mod. B-6 Nº 8.S9510138. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ L. 18.188. 15, e.20|8 Nº 81.407 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. comunica por un día, en el juicio: ZAYAT HECTOR JORGE c|RAYMOND ROBERTO s|ejecutivo (Expte. 169866|69), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 10,15 horas, en Avda. Gral. Mosconi 2824|26, donde se exhiben, Un televisor s|Nº, ni marca, pantalla grande, gab. madera con botonera, parte lateral y un combinado s|Nº, ni marca, de dos parlantes, con tocadiscos "Winco", 4 velocidades, gab. madera color nogal. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.20|8 Nº 81.406 v.20|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día, en el juicio: LO PRETE VICENTE PEDRO c|BUFFA HUGO PEDRO, s|Ejecutivo, (Expte 143834|69), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 12 horas, en la Avda. Gral. Mosconi 2824|26 de esta Capital, donde se exhibe, un televisor "Champion" Nº 3102866, funcionando con regulador y mesa metálica. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ L. 18.188, 12 e.20|8 Nº 81.405 v.20|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "GORENA FRANCISCO c|BORDON de PISETTA ELSA ELEUTERIA DEL CARMEN s|ejecución", Expediente Nº 170.378, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un aparato de televisión sin marca ni número visible, gabinete de madera con dos controles al frente funcionando; Una cocina Volcán a gas envasado, 4 perillas, de 3 hornallas y horno sin número visible. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o..
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 15.— e.20|8 Nº 81.083 v.20|8|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por un día que en juicio "FRIMETAL S. E. C. P. A. c|ROJAS NANCLEN FELIX y otro s|ejec. pria.". Expte. 144.612, el martillero Antonio P. Sacco subastará el 11 de setiembre, a las 11 hs., en Pueyrredón 965 (exhibición allí, 9 a 11 hs.): Una heladera eléctrica marca Patrick mod. P. 6 Nº de fabricación 96433. Base $ 187,50 (Ley 18.188). Pago contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total (Art. 565 C. Ptos.).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Guillermo A. Burgo, secretario.
$ L 18.188, 12.— e.20|8 Nº 80.861 v.20|8|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en los autos "MAFIOLI EDUARDO JOSE c|STELLA ISABEL C. s|cobro ejecutivo de pesos", (Expte. número 1.073), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H., T. E. 40-9218-4503) rematará el 26 de agosto de 1970, a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441 donde se exhibe: 1 heladera familiar marca "Cufor", blanca, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Julio Argentino Piva, secretario.
$ L. 18.188, 24.— e.20|8 Nº 80.875 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por un día, en autos DUBIANSKY, ARNOLDO c|MISPIR, DESIDERIO CATALINO, s|Ejec., que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a rematar el día 21 de agosto a las 18 horas, en Alvarez Thomas 1595, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Tecni Garant, sin Nº visible, con gabinete de madera y controles al frente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Julio Argentino Piva, prosecretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.20|8 Nº 81.364 v.20|8|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día, en el juicio: RIBO S. A. C. I. F. J. E. c|UNAMUNO, JOSE MARIA s|Ejec./ Expediente 163.162, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el veintiuno de agosto de 1970, a las 16 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor sin marca ni Nº visible, gabinete de madera, frente plástico y botonera al frente, funcionado, con su mesa rodante de madera y elevador de voltaje 50-Vtaje. "K.D.T."; Un tocadisco de mesa marca "Rexson", sin Nº visible, controles al frente; Seis sobres, conteniendo c|uno seis carteritas "Zipper-Purses"; Una muñeca de plástico, vestida, de 85 cms. de largo aproximadamente, sin marca visible y seis muñecas "Kukilin", plásticas, distintos vestidos. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme art. 565 del Cod. Procesal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L. 18.188, 21 e.20|8 Nº 81.158 v.20|8|70

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, hace saber por un día en los autos "CASA AMERICA S. A. c|MALGOR ANSELMO RICARDO s|ejecutivo". Expediente 144.600 que el martillero Carlos Alberto Viaña, rematará el día 21 de agosto de 1970, donde se exhibe Avenida de Mayo 959: Un acondicionador de aire Fedders Nº 150199 modelo A-90 X 6 para corriente alternada, industria argentina. Base $ Ley 18.188 960.—. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188, 10,50 e.20|8 Nº 80.720 v.20|8|70

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día en el juicio: "CODIAR S. A. F. I. C. I. y A. c|LEIVA CARLOS ALBERTO s|ejecutivo". Expediente número 150.247, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un combinado de pie marca Philco sin numeración visible, automático; Un juego de living, compuesto por un sofá y dos sillones, tapizados en plástico y tela color oscuro. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ L. 18.188, 15.— e.20|8 Nº 81.091 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 2 días en el juicio: "GATTO JOSE MARIA c|FRASCONARO JOSE s|ejec.", Expediente Nº 146.191, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una heladera eléctrica Estabón de Lujo tipo familiar, manija vertical; Una mesa, dos sillas, madera y plástico. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ L. 18.188, 24.— e.20|8 Nº 81.090 v.21|8|70

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por 1 día en el juicio: "LEW JOSE MARIANO c|RUBISTEIN EDUARDO S. y otro. s|ejec." (Expte. Nº 7.461), que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor marca Admiral, funcionando, sin número visible; un juego de living compuesto de sofá y dos sillones, estilo moderno, tapizados en cuerina negra. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Alejandro F. Rueda, secretario.
$ L.18.188, 12.- e.20|8 Nº 81.416 v.20|8|70

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, Secretaría Dr. Fermé, comunica por un día, en los autos: "DIANA BARCIA MARIA E. c|LEV SALOMON, s|cobro de alquileres" (Expte. Nº 7.254|70), que el martillero Ruben J. Camaño rematará el sábado 22 de agosto, a las 10.30 horas, en el local Espinosa Nº 1167, donde se exhiben, los siguientes bienes: Comedor en peteriby, mesa trampa con seis sillas y bahut 4 cajoneras, dos puertas, y secreter para bar; máquina de escribir marca Briton Nº 55 y 170 espacios; living room dos piezas y sillón de 3 cuerpos, en semicuero; mesa ratona con tapa de mármol ónix; 2 lámparas eléctricas pie, blanca una y la otra rosa. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán Art. 565 del Código procesal, pago total.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1970. — Eduardo L. Fermé, secretario.
$ L.18.188, 21.- e. 20|8 Nº 81.234 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Paz de Bartolomé Mitre, en exhorto Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a|c. Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, c|Dr. A. Cabrera, en autos "GONZALEZ, SUBIROS SALES S.R.L. c|LEOPOLDO FURLANO, FORTUNATO ANTONIO FURLANO Y VICENTE FURLANO, s|ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero don Atilio Ismael Litardo rematará el día uno de setiembre ppmo., a las diez horas, en Estación de Servicio Y.P.F., de calles Dardo Rocha y Lamadrid, de esta ciudad, donde se exhibe diariamente, el siguiente bien: Un chasis con cabina marca Chevrolet, modelo CD-62003, fabricado año 1968, nuevo, Industria Argentina, con motor Diesel de seis cilindros, 37 H.P., 5.755 c.c., con 7 ruedas armadas, medida 900 x 20, 12 telas, motor Nº A 35 D-03360, serie 1331-10, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 0686919. Al contado y mejor postor. Base: pesos ley 18.188 11.816,68. Comisión: 10 o|o.
Bartolomé Mitre, 13 de agosto de 1970. —Edgardo M. Malegarie, secretario.
$ L.18.188, 67,50 e.20|8 Nº 81.251 v.24|8|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "CAPESA S A I C F I M c|VARRENTI LUIS y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 33.160), que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs., en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As., donde también se exhibe, el siguiente objeto: Un tractor FAHR D177S, modelo 1963, con levante hidráulico, de tres puntos y toma de fuerza. Rodado delantero 600 x 16 y Rodado trasero 11 x 26, chasis Nº 1.504.496, motor Nº 6360110801, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.639,40. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188, 54.- e.20|8 Nº 81.180 v.24|8|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por dos días en autos "FALATO, MELIAN P. c|BERTONI, OSCAR R. s| Ejecutivo", Expediente Nº 43.061|70 que el martillero don Rafael H. Campos rematará el día lunes 24 de agosto de 1970 a las 15.30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2046 en donde se exhiben, los siguientes bienes: un juego de living compuesto de: sofá, color gris rayado; dos sofá cuero marrón; sofá, cuero negro; un televisor marca "Dumont" eléctrico, funcionando; un lavarropa eléctrico marca "Hoover" color claro, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — En efectivo.
Buenos Aires, agosto 14 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 36 e.20|8 Nº 80.997 v.21|8|70

Juzg. Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "BUKIN MARIO E. c|HERRERA MIGUEL ANGEL, s|ej. prendaria" (Expte. Nº 34.114), que el mart. don José Angel Paniagua rematará el día 1º de setiembre de 1970, a las 11 hs., en el lugar en que se exhibe, calle Avda. del Trabajo Nº 4761, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Di Tella, tipo 1500, con motor Nº 15AANL-10124-S, de 4 cilindros y 55 C.V., modelo año 1961, serie Nº A-10129, chasis Nº AHS1L-10129, con carrocería sedán de 4 puertas y con sus accesorios completos, destinado al uso de taxímetro. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 77330 del año 1968. Sin transferir. — Base: pesos ley 18.188 4.477,80, o pesos m|n. 447.780. — Comisión: 10 o|o. Seña y a cuenta de precio: 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188, 63.- e.20|8 Nº 81.198 v.24|8|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría número 7, hace saber por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de Liquidación y proyecto de distribución, en los autos: "NEME, RICARDO J. S.|Quiebra", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Asimismo se hace saber las siguientes regulaciones de honorarios: $ 100.— letrado apoderado del acreedor peticionante; $ 100 escribano inventariador; $ 500.— síndico; $ 500. — liquidador; $ 100.— apoderado del liquidador; $ 200.— apoderados del fallido en conjunto.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970 — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 30 e.20|8 Nº 80.881 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en autos: "JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C. c|ZAPPACOSTA JOSE, s|ejec." (Expte. 14.379), que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el sábado 22 de agosto, hora 9, en Avenida del Trabajo 4222, lugar donde se exhiben diariamente, de 10|15 hs.: 1 secadero de fideos completo, con zarandas, motor eléctrico y ventilador, marca Mazzucone, y 1 balanza Bianchetti, con reloj para 300 Kg. El desmonte y traslado de bienes corre por cuenta del comprador. Sin base, al contado Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 C. P.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188, 36.- e.20|8 Nº 81.236 v.21|8|70

Jugado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día, en el juicio: "MALUGANI CARLOS contra M. ANGEL MICHELTORENA y otros, s|ejecutivo" (Expte. Nº 19.949|1966), que el martillero Horacio Pedro Benoit venderá en pública subasta, sin base, el día lunes 24 de agosto de 1970, hora 11, en Angel Gallardo 116, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un lavarropas Super de lujo, cilíndrico. En el estado que se encuentra. Entrega inmediata, previo pago del precio. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188, 13,50 e.20|8 Nº 81.167 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio: "MASKIN HECTOR contra JORGE H. GUASTONE, s|ejecutivo" (Expte. Nº 15.030|1970), que el martillero Horario Pedro Benoit venderá en pública subasta, sin base, el día lunes 24 de agosto de 1970, a las 11 horas, en Angel Gallardo 116, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina pasaelástico, eléctrica, industrial, Nº 307305, marca Unión Special, y otra máquina industrial, eléctrica, Overlok, marca Singer N.G.0208-599, para coser y cortar. En el estado en que se encuentran. Entrega inmediata previo pago del precio. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188, 36.- e.20|8 Nº 81.165 v.21|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Coemrcial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "INDUS DIESEL S.C.P.A. c|VARELA TELESFORO MIGUEL, s|ejec. prend." (Expte. Nº 489), que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 27 de agosto de 1970, a las 15 hs., en la calle Av. Cabildo 4001, Capital Federal, donde también se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor, modelo año 1957, tipo pick-up, marca Rastrojero, chasis Nº 10695, serie Nº 13443, con motor marca Borgward Nº 867300, patente de la Pcia. de Bs. As. del año 1967 Nº 554-490. En el estado en que se encuentra. Base: $ 2.420,04, al contado, al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 565 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, agosto 14 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L.18.188, 54.- e.20|8 Nº 81.179 v.24|8|70

Juzg. Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "BUKIN MARIO E. c|PONTIROLI JOSE JULIO, s|Ejec. Prendaria" - Exp. Nº 1.243, que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 1º de septiembre de 1970, a las 11 horas, en el lugar en que se exhibe, calle Avda. del Trabajo Nº 4761, el siguiente bien: un automotor usado, marca "Chevrolet", motor marca "Chevrolet", Nº de fabricación 234-12-136, de 6 cilindros y 105 C.V., modelo año 1965-11369, serie Nº C2641-12, con chasis marca "Chevrolet", con carrocería sedán, de 4 puertas y con sus accesorios completos, destinado al uso de taxímetro, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires Nº C016834, del año 1967. — Base: pesos Ley 18.188: $ 1.505,66 o pesos m n. m$n. 150.566. — Comisión 10 o|o. — Seña y a cuenta de precio: 30 o|o.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.20|8 Nº 81.199 v.24|8|70

Juzg. Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "WAINSZTEIN ISAAC c|PANDOLFO LUIS, s|Ejec. Prendaria" - Exp. Nº 141, que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 26 de agosto de 1970, a las 11,30 horas, en el lugar en que se exhibe, calle Chorroarin Nº 1054, el siguiente bien: un automotor usado, marca Renault Ika, modelo año 1962, motor marca Ventoux, Nº 2014087, serie Nº 2613102117, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.004.858, transferencia en trámite, Nº de chasis, Nº 1993. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Seña y a cuenta de precio: 30 o|o.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 45. e.20|8 Nº 81.200 v.24|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "ROVIRA LAURO c.O. S. MAGLIOTTO, s|Ejec." - Expte. 17.106, que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 26 de agosto de 1970, a las 18 horas, en Moreno 1441, un tercio parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Vera 1350, pudiéndose visitar del 21 al 25, de 9 a 12 horas. — Base: $ 3.533,32. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188 36. e.20|8 Nº 81.431 v.24|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "SANCHEZ, LINO c|MARGARIDO, JOSE MARIA EDGARDO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. 21.952, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 24 de agosto de 1970, a las 12 horas, en Zuviría 459, Capital, donde se exhibe: un automotor, marca Ika, tipo Furgón

Utilitario, modelo año 1961, motor número 616057375, serie Nº 13211-00512, pat. de la Cap. Federal Nº 243612, transferencia en trámite; en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: $ 2.992,55. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 45. e.20|8 Nº 81.463 v.24|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 17, comunica por 1 día en autos: "CHAVIN, CARLOS c| LUIS ROQUE MARIA ZAPATA s| ejec". — Expediente Nº 23.126|69 que el martillero José Domingo Simón rematará el próximo 25 de agosto 1970 a las 17 en el local sito en calle Moreno 1441, Capital y donde se exhiben: 1 televisor marca C. B. S. Columbia, pantalla familiar y controles al frente y un combinado de pie marca "Rexson" con 2 perillas de control al frente. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L.18.188 12 e.20|8 Nº 81.053 v.20|8|70

Juzgado de Comercio número 9, Secretaría número 18, comunica por dos días en autos: GOLZMINT, SAMUEL c| MIRESTEIN, SAUL y otro s|ejec. — Expediente número 26.025 que el Martillero Eleuterio S. Spagnolo, rematará el lunes 24 de agosto de 1970 a las 16 horas en Humberto 1º Nº 2046 Capital, donde se exhiben de 9 a 18 horas todos los días hábiles los siguientes bienes: Una máquina marca Singer Industrial, eléctrica marca A. A. 925.818 funcionando. — Un ventilador de pie marca Gigler sin número visible, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 30 e.20|8 Nº 80.858 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "TURSI VICENTE FORTUNATO c|MAINARDO JUAN CARLOS, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 24.689, que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 25 de agosto de 1970, a las 15 horas, en al calle Monroe 2255; Capital Federal, donde también se exhibe, el siguiente objeto: un automotor marca Rastrojero, modelo 1954, destinado a transporte propio, motor marca Borgward, número 690034, chasis marca Rastrojero, Nº G-24376, serie A-1934, patente de la Ciudad de Bs. Aires Nº 723210, — En el estado en que se encuentra. — Base: pesos 2.080,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.20|8 Nº 81.181 v.24|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número 10, Secretaría número 20, comunica por dos días en el juicio FRANCISCO HARTMAN y ERWIN SCHONFELD, S. R. L. s|quiebra, que el martillero, Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta sin base, en lotes, al contado, el día 25 de agosto de 1970, hora 11, en Belgrano número 427 piso 2do., oficina 13, los siguientes objetos: detalle en parte, 6 escritorios metálicos varios, diversas medidas; máquina de escribir Continental de 80 espacios Nº 298.772; mueble metálico c|2 puertas corredizas; armario de madera; placard id; sillas y sillones varios; cortinas americanas, útiles y demás. — Se exhiben los días 21 y 22 de 9 a 11 horas. — En el estado que se encuentran, entrega inmediata previo pago del precio. — Seña 30 o.o. comisión 10 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970 Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 42 e.20|8 Nº 81.005 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10; Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "MOBER S. A. c|VALPE S. R. L., sobre Ejec. Prend." - Expediente Nº 25.541, que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la actora, rematará el día 10 de septiembre de 1970, a las 9,30 horas, en La Rioja Nº 561, Capital, donde se exhibe, de 9 a 12 hs., de lunes a viernes, una máquina eléctrica para cortar telas, marca Eastman Blue Streak, modelo 623, de 25 cm. de cuchilla recta, número C-47800-5, funcionando. — Base: $ Ley 18.188: 960. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 45. e.20|8 Nº 81.456 v.24|8|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "MOISES ZAZULIE S. A. contra YESSIQ'E S. C. P. A., sobre Ej. Prendaria" - Expte. Nº 33.855, que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la actora, rematará el día 10 de septiembre de 1970, a las 10 horas, en La Rioja Nº 561, Capital, donde se exhiben, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, una máquina eléctrica para cortar telas, marca Eastman Blue Streak, modelo 623, de 18 cm. de cuchilla recta, Nº 47384-5, funcionando. — Base: $ Ley 18.188: 1.405. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 45. e.20|8 Nº 81.457 v.24|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. C. F. M. c|IGLESIAS LUIS ELOY y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 32.476) que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Cangallo 362, 5º p., 40 - 4503) rematará el próximo 26 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un soldador autógeno con tanque manómetro y pico, marca Scisor; un criquet marca Rin, hidráulico, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L 18.188, 30. —e.20|8 Nº 80.871 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos: "BIKEREVICH DAVID c| JONCOVSKY SAMUEL y otros, s|ejecutivo" (Expte. Nº 31.138) que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Cangallo 362, 5º p., 40 - 4503) rematará el próximo 26 de agosto de 1970, a las 16.30 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bines: un aparato de televisión marca "Motorola", controles al frente, gabinete de madera número 30474, con su mesa de metal y madera; un tocadisco marca Winco de cuatro velocidades, color natural, sin número visible; dos lámparas de pie de tres luces, de bronce con pantalla; un ventilador de pie de 16", marca Caeba, número 636458; un lavarropas marca Petrosa, color blanco, con perilla de cuatro velocidades con tapa en su parte superior. Todos ellos en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Federico Mangold Moreno, secretario.
$ L. 18.188, 24.— e.20|8 Nº 80.873 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos: "MOLINO GUGLIELMETTI S. A. C. I. A. c|BESSO MARCELO LUIS y otro, s|ejecutivo" (Expte. número 27.572) que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Cangallo 362, 5º p., 40-4503) rematará el próximo 26 de agosto de 1970, a las 16.30 horas, en Moreno 1441, Capital, un automóvil marca Chevrolet Bell-Air, modelo 1953, chapa de la Capital Federal, Nº 321.968, motor LAX 1173440, que se exhibe en Añasco 2727, Capital. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L 18.188, 30.— e.20|8 Nº 80.868 v.21|8|70

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en los autos "MARTIN ISAAC c|FERNANDEZ EDUARDO ROBERTO, s|Ejecuc. Prendaria" - Expte. Nº 34.446, que el martillero Ricardo Nader rematará el día 4 de septiembre, a las 12,30 horas, en la calle Gavilán Nº 1564, Capital, donde se exhibe, todos los días, de 8 a 18 horas, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: un automotor marca Rastrojero Diesel, modelo año 1961, motor Nº 890758, serie Nº 24928, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 599088, motor marca Bordward, chasis número 24928. — En buen estado. — Base: pesos Ley 18.188: Un mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta y ocho. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 36. e.20|8 Nº 81.424 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "ARANCE S.C.A. c|PRUDENTE LUCIO, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 30.338, que el martillero Guillermo H. Nieto Bayley rematará el día 27 de agosto de 1970, a las 16 horas, en Austria 2151, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca DKW, modelo año 1957, con motor Nº 66145222, patente C 694.703. — Base: pesos Ley 18.188: 3.370. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.20|8 Nº 81.353 v.24|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "CARUSO FRANCISCO c|MALDONADO ESTRELLA, s| ejec.", expediente Nº 26.651, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una heladera comercial Siam-Todacero, de tres puertas grandes, eléctrica, con su equipo, sin otras marcas ni número visibles, funcionando. Sin base Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188, 24.— e.20|8 Nº 81.093 v.21|8|70

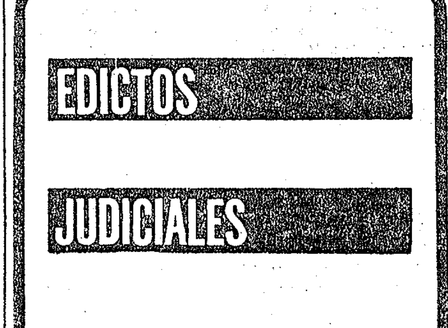
Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "CRISTALERIAS VEDEFIN S. A. c|CREACIONES PIRI-L..., s|ejec. , expediente Nº 126.449, que el martillero Alberto Davel rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los días 19, 20 y 21 de 9 a 18 horas: 119 jarras de cristal para tallar de 1 1|2 litros; 48 floreros gigantes tallados, blancos. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L 18.188, 24.— e.20|8 Nº 81.087 v.21|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 28, comunica por 1 día en el juicio: CANGI JOSE c|STERN JAIME, s|ejec.", expediente Nº 16.234, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 22 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una agujereadora marca Búfalo, sin número visible, con motor acoplado, sin número ni marca visible; una guillotina sin marca ni número visible, con todos sus accesorios; otra guillotina sin número ni marca visible; una soldadora eléctrica marca Maroni y Cía., Nº 11034; una piedra esmeril portátil, marca Edy, sin número visible, con motor acoplado, sin marca, sin número visible. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Bernardo J. A. Labarte, secretario.
$ L. 18.188, 16,50 e.20|8 Nº 81.094 v.20|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES RIOS DE PARADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8-Nº 80.116-v.20|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIERICCI de PARLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.18|8-Nº 80.213-v.20|8|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA LUISA EUFRASIA MARMELS de LAURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8-Nº 80.049-v.20|8|70

Enrique Giraudy, Juez del Juzgado Civil Nº 2, cita para que comparezca a estar a derecho a NATALIO GOMEZ, en los autos: "BARALE DE GOMEZ, LIBORIA MARIA TERESA c/NATALIO GOMEZ s/Divorcio" que tramitan en Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8-Nº 79.958-v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUSSBAUM JORGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8-Nº 80.218-v.20|8|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita por cinco días a DOMINGA CONFORTI, Vda. de RODELLI, para comparecer en autos "Conforti de Rodelli, Dominga s|ausencia" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 37,50 e.19|8 Nº 80.338 v.25|8|70

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA CATALINA JUFF de TOREM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 14|8|70.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 79.060 v.21|8|70

Juzgado Nacional Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARIO CORRADINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.343 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría número cinco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA JUANA PEREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.623 v.21|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVIRA CEBALLOS de LOPEZ ARANDA y don PASTOR LOPEZ ARANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Carlos D. Bouza, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8-Nº 79.977-v 20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8-Nº 80.110-v 20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANYS ZAIDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Carlos D. Bouza, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.18|8-Nº 80.177-v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1969. — Heriberto Eustaquio Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 60. e.14|8 Nº 79.570 v.28|8|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SICA (Acumulado autos: "Marcheggiano de Sica, Carmen o Carmela s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.632 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARTIN DE SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 80.243 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA INVERNIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 80.242 v.20|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO OLEGARIO NAPOLITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 80.244 v.20|8|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.485 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BUSTAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L.18 188 13,50 e.19|8 Nº 80.484 v.21|8|70

Juzgado Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.701 v.21|8|70

Juzgado Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE CANDELLONE. Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.588 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.18|8-Nº 79.974 v.20|8|70

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA BLANCO de FILGUEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropietro, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.19|8 Nº 80.654 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO JORGE SUAREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropietro, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.19|8 Nº 80.333 v.21|8|70

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO SANCHEZ RUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8 Nº 80.335 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BULACIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 79.964 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION AREAN DE GONZALEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 80.305 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SHEBRINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 79.956 v.20|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RICARDO FAUSTINO BENITEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8 Nº 80.702 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BORGONOVO de PARODI. — Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970 — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.19|8 Nº 80.678 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCOS NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8 Nº 80.567 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ DE GHERSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|8-Nº 79.930 v.20|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA NAIMO de CORSO, don ENRIQUE JOSE CORSO y don DOMINGO LEONARDO CORSO. Publíquese por tres días — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|8 Nº 80.024 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIA MARTINEZ o HILARIA ELVIRA MARTINEZ de BENAGLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.18|8 Nº 80.037 v.20|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO DYKSTRA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8 Nº 80.667 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GEIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8 Nº 80.444 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO JULIO MOGUILLANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18. —e.19|8 Nº 80.460 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CARIMANDO de BREA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 18|8 Nº 80.264 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS GUTIERREZ, por 30 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 18|8 Nº 79.940 v.20|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.19|8 Nº 80.403 v.21|8|70

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM SADEK. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 19,20 e.18|8 Nº 80.010 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA MILESI de PACHECO, don CARLOS HECTOR PACHECO y don AGELIO PACHECO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 27 e.18|8 Nº 80.152 v.20|8|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CAMARASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.337 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de KOPEL o CARLOS BAUERBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.624 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL PINEDA YAÑEZ.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18. e.19|8 Nº 80.526 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAS o ARIAS BERMUDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.515 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA OSTROVSKY de BONDAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 22,80 e.18|8 Nº 80.052 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ERASMO FIGLIUOLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.230 v.20|8|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederso y acreedores de JOSEFINA LERCI o LERCHI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 19,80 e.19|8 Nº 80.412 v.21|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.570 v.21|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA MARIA KAUNITZ de CREA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.635 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO FELIX OUTES. Publíquese durante tres días. — Buenos Aires 11 de agosto de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 25.80 e.18|8 Nº 79.935 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA OSTUNI de PANZERI. Publíquese tres días. — Buenos Aires 11 de agosto de 1970. — Hctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 27 e.18|8 Nº 79.934 v.20|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS IGNACIO JULIAN ROS SEGURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.520 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a herederos y acreedores de JULIO MANUEL FARMACHE, por treinta días. Publíquese por tres días. — O. J. Pérez Cortés, secretario. — Buenos Aires, agosto 6 de 1970.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 79.933 v.20|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO RAGA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.604 v.21|8|70

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ de CARMANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.506 v.21|8|70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA HONORIA LENCINA de GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.18|8 Nº 79.986 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLELIA CAMILLO de CASTANY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.18|8 Nº 80.119 v.20|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEMAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.18|8 Nº 80.298 v.20|8|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BALBINA JULIA GANUZA de CAMPOS o BAL-

BINA GANUZA MIGUEL o JULIA BALBINA GANUZA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.507 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI LONARDO o DI LONARDO y BRUSCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.626 v.21|8|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO BERTOLA. Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.397 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLINA GIARDINO de RACCIATTI. Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ L. 1.188 18 e.19|8 Nº 80.587 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JACINTO ORTIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Roberto E. Greco, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.18|8 Nº 79.968 v.20|8|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLOVÉS y doña ANUNCIA ALVAREZ viuda de LLOVES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.519 v.21|8|70

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MORETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.400 v.21|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDENA KAPLAN de STAMBULSKY. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L 18.188 18 e.19|8 Nº 80.516 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CHEDRENI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.18|8 Nº 79.924 v.20|8|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MONTEVERDE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.682 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SACCO de NOBILE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|8 Nº 80.680 v.21|8|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERRI y PILAR UROSA de PERRI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.418 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO SPRIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.18|8 Nº 80.266 v.20|8|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN EDUARDO ARRIGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|8 Nº 79.962 v.20|8|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIAS VARGAS de MANSILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.357 v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 80.265 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAGLIOLO de JAIME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 80.249 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO FELIX PAPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 80.252 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO de MARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 80.247 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA VACAREZZA de RODINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 79.992 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO FERNANDEZ GARCIA y de doña LEONTINA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 80.246 v.20|8|70

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TEODORO LIBORIO LEJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 79.984 v.20|8|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DELAFUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.18|8 Nº 79.983 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y convoca por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LORENZO SASTRE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 79.927 v.20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE EMILIOZZI y de Da. CELESTE o CELESTINA MONTANARI de EMILIOZZI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.048 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BASTERREIX, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|8 Nº 80.212 v.20|8|70

Juzgado Civil número 23, Secretaría número 46 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA FONTANA DE MARCHIONNO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 24 e.19|8 Nº 80.416 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.493 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.339 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC YENTEL. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, Julio 20 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.008 v.20|8|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VIRGINIO PETRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Norberto Carlos Footti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.690 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita por quince días a ANTONIO CAÑELLAS o CAÑELLAS MATEU para comparecer en los autos: "Alcala de Cañellas, Adela s|autorización judicial", bajo apercibimiento de dar intervención al Defenso Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.348 v.20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TAURO de SALCE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 79.955 v.20|8|70

Juzgado número 24, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Millán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR RAMIREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1969. — La Secretaria.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.180 v.20|8|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRIGIDA DOWLING DE GRET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.592 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, en el juicio "IRIBARNE de COPPOLA, ELINA ESTHER c.| CASCINO, VICENTE y|o quien resulte propietario del departamento Unidad Nº 4, piso 3º, Peña 2690 s.|Sumario", comunica a Juana Maximiliana Krock de Cascino, que ha sido declarada rebelde — Publíquese dos días en "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz". —
— Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.532 v.20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA ANTONIA BERRA de POGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|8 Nº 79.929 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PECCI de SOULA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.105 v.20|8|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAKIS KECHICHIAN y MANUEL KECHICHIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|8 Nº 80.558 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a sucesores y acreedores de don JOSE AQUILES CERVONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 24 de julio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|8 Nº 80.058 v.20|8|70

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secr. 53 comunica a ANTONIO FACCHINI en los autos "Felizziani, Hugo D. c/Facchini Antonio s|escr." la parte resolutiva de la sentencia recaida, la que dice: Bs. Aires, setiembre 12 de 1969. y Vistos ... Fallo: Haciendo lugar a la acción iniciada por Hugo Domingo Felizziani contra Antonio Facchini por escrituración y en consecuencia, condeno al demandado a otorgar la escritura traslativa de dominio dentro del término de treinta días a favor del actor referente al lote de terreno ubicado en Punta Lara, Partido de La Plata, calle 6 entre 28 y 29 designado con el número cinco de la manzana 62, ... bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado. II) Con costas a cuyo efecto regulo los honorarios ... Dra. Blanca E. E. Zamora en la suma de $ 33.100 m/n. Notifíquese ... Luis A. Vincent Gache, Juez". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 13 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 45.— e.19|8-Nº 80.330-v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita por treinta días a don MARIO INSAURRALDE y doña DELIA CRISTALDO, a estar a derecho en el juicio "Insaurralde, Héctor Mario s| adopción". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.118 v.20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AMEZQUETA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.050 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL CRAVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|8 Nº 80.034 v.20|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días VERO Publíquese por tres días. — a herederos y acreedores de ALFREDO IGNACIO POVIÑA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.100 v.21|8|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO FELIPE SALVO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8-Nº 80.463-v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 28 a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Francisco A. Fernández Cepeda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRAXEDES PALET de BAUTISTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.19|8-Nº 80.446-v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GONZALEZ ó ANDRES GONZALEZ PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.19|8-Nº 80.472-v.21|8|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO BLANCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Francisco A. Ferández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|8 Nº 80.161 v.20|8|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MARTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8-Nº 80.346-v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMADEO PACCAMICCIO y doña FIORINA TOMBESI de PACCAMICCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8-Nº 80.402-v.21 8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y los continuadores de don JUAN ANTONIO CAÑAS a comparecer al juicio: "Sciupac Boris c/Sole Julio E. y otros s/cobro de honorarios", dentro de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8-Nº 80.509-v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MENNITI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|8 Nº 80.317 v.20|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LISOWYCZ. Publíquese por por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.166 v.20,8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL VICTORINO ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|8 Nº 79.979 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ROSAS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 79.895 v.20|8|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO LUCCHETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|8 Nº 80.006 v.20|8|70

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLORES ANGELA SILVA de PAGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8 Nº 80.206 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|8 Nº 78.472 v.22|8|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION FILIPPO de VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|8 Nº 80.235 v.20|8|70

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANDRES DONATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.13|8 Nº 80.030 v.20|8|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA del CARMEN RICCIARDI de BOSATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.13|8 Nº 79.994 v.20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MAXIT de ARIZAGA.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|8-Nº 80.618-v.21|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 22.50 e.18|8 Nº 80.216 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por quince días a TRANSPORTES GUASCH S. R. L., para estar a derecho y contestar la demanda en el juicio "Cerda, Gabriel Cecilio y otros c|Transportes Guasch S. R. L. s|ordinario, cobro de alquileres y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ L. 18.188 21. e.19|8 Nº 80.511 v.20 8|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por dos días a CARLOS DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial en los autos "El Hogar Obrero c|Del Pino, Carlos s|desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.
$ L. 18.188 21. e.19|8 Nº 80.354 v.20|8|70

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA LUISA MARGARITA SCHROLL de ZORRILLA y REGINALDO MARTIN ZORRILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ L. 18.188 18. e.19|8 Nº 80.437 v.21|8|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días hábiles a contar de la última publicación que se hará por el término de tres días, a don RICARDO GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en el juicio seguido por Pérez de Porro Cueli, Amalia H. y otra contra García Ricardo|ordinario o los que resulten propietarios del inmueble Avda. Juan B Justo 9220 y Alvarez Jonte 6411|15, sobre cobro de medianera, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se le designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Julio Argentino Piva, prosecretario.
$ L. 18 188 45. e.19|8 Nº 80.646 v.21 8,70

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza a ALFREDO OLIVER, para que dentro del término de cinco días, tome intervención en el Juicio Rueda de Buontempo, Antonia E. E. c|Oliver Alfredo s|desalojo; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L. 18.188, 27.— e.18|8 Nº 80.194 v.20|8|70

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 2 días a ARMANDO LUCARELLA, para que comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial en los autos "Monti, José Juan c|Lucarella, Armando s|desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188 21. e.19|8 Nº 80.642 v.20|8|70

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, cita a don FLORENTINO ARNAL para que comparezca a estar en derecho en los autos "Ruiz Carlos c|Arnal Florentino s|desalojo", a partir de diez días hábiles de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ L. 18.188, 36.— e.18|8 Nº 80.198 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, que en autos: "GALICIA S.A DE FINANZAS c|OUVIÑA de CASSAGNE, CELIA y otra s|consignación". se ha decretado la cancelación del pagaré librado por Necchi S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Capital Federal, con fecha de vencimiento al 27 de abril de 1970 y por la suma de $ 1.290.000 m|n., a la orden de Celia Ouviña de Cassagne y Elvira Ricci de Cassagne Autorízase el pago de dicho documento para una vez transcurrido sesenta días de la última publicación.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 202,50 e.31|7 Nº 76.737 v.21|8|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "HENDLIN Y CIA y su socio solidario Sr. Moisés Hendlin", fecha provisoria de cesación 5|8|69, síndico Miguel Angel Alva, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5, de Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 6 de noviembre de 1970, a las 13 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.19|8 Nº 80.691 v.25|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de VERONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose veinte días a contar de la última publicación de edictos, para presentar el síndico Héctor Verneri, Corrientes 2565, piso 9º, Of. 4, los justificativos de sus créditos. — El 16 de octubre de 1970, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de aogsto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.19 8 Nº 80.647 v.25|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA DE HILOS DE LINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada fijándoles veinte días para presentar al Síndico señor Héctor Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Pueyrredón 860 piso 11, Ofc. 111|12 los justificativos de sus créditos. El día 3 de noviembre de 1970, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.18|8 Nº 80.149 v.24|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por quince días en autos "FIRST NATIONAL CITY BANK c|TRANSAX S.A.C.I.F. s|cancelación de pagaré" que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1970. En el estado y constancia de autos, hágase saber e extravío del documento mediante edictos que se publicarán por quince días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el Art. 89 del decreto Ley 5965|53. César A. Galbisso. Juez. Art. 89 D.L.5965|63: "...autorizará su pago para después de transcurridos 60 (sesenta) días contados desde la fecha de la última publicación... y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor...".
Datos de individualización del documento:
1) Importe: 52.500.000 (525.000.00 $ Ley 18.188.
2) Fecha de emisión: noviembre 27 de 1969.
3) Fecha de vencimiento: febrero 26 de 1970.
4) Pagadero en: Buenos Aires.
5) Librador: Transax S.A.C.I.F.
6) Beneficiario: Mario Paolini y|o Eugenio Paolini.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970 — Eduardo J. M. Milberg, secretario
$ L. 18 188 450.— e.12|8 Nº 78.990 v 3|9|70

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días a los acreedores de MIZRAJI HNOS Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al Síndico Juan Jeleuz, con domicilio en Uruguay 772, 5º piso, Oficina 53, los justificativos de crédito. — El 5 de octubre de 1970, a las hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970 — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188, 60 e.19|8 Nº 80.590 v.25|8|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "FE DE SA. S. A. I. C., fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de agosto de 1968, síndico Roberto Alfredo Taccari, domicilio: Corrientes 1505, 2º piso, Of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 16 de octubre de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Carlos L. Boedo, secretario.
$ L. 18.188, 75 e 19|8 Nº 80.442 v.25 8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de KOCHEN S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándose en quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico, Contador Arnaldo Mario Roisentul, domiciliado en la calle Güemes Nº 4289, piso 6º, los títulos justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Osvaldo Miñas, secretario.
$ L. 18.188 90 e.18|8 Nº 79.973 v.24|8|70

El Dr. Alejandro M. J. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Carlos L. Bosch, tramita el juicio de convocatoria de acreedores de "JOSE LAFUENTE E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", en el que se ha fijado el plazo de cinco días a contar de la última publicación de este edicto para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se los convoca también para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de noviembre de 1970, a las 9 horas, con el número que asistiere. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el señor Rubén Pablo Maldonado, con domicilio en la calle Tucumán 834, 2º cuerpo, piso 2º "M".
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188 202,50 e.13|8 Nº 79.224 v.20|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de ANSELMO ANGEL, quiebra. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de agosto de 1963. — Síndico don Celestino José Robin, domiciliado en Valentín Gómez 2615, piso 8º, Of. "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 21 de setiembre de 1970, a las 14 horas, a fin de que se celebre la Junta de Verificación, graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188, 82,50 e.19|8 Nº 80.594 v.25|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "MUEBLES BLANCO S.R.L s|convocatoria", habiéndose designado síndico contador a Víctor Serafín Groppa, con domicilio en Emilio Mitre 786, fijándose 30 días desde la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de octubre de 1970, 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188 60.— e.13|8 Nº 79.272 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 en autos "SEGRE Y CIA. s|quiebra" hace saber por tres días a los Sres. acreedores que se encuentra en Secretaría el segundo proyecto de distribución de fondos al que será aprobado si no merece observaciones dentro del octavo día de la última publicación. Se regularon honorarios al Sr. Síndico seis mil seiscientos; a su letrado seiscientos; al liquidador siete mil seiscientos, al escribano tres mil cuatrocientos; al Dr. Isidro en doscientos y Dr. Pizarro en cuatrocientos pesos Ley 18.188.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 45 e.18|8 Nº 80.001 v.20|8|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días la quiebra de OSVALDO SEBASTIAN RAVIOLO y ALBERTO BRUNO RAVIOLO (Expte. R. 508). Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de julio de 1967. Síndico: Alberto Sadi, domicilio: Viamonte 1465, 9º piso, Of. 91, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 20 de agosto de 1970, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.18|8 Nº 80.158 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en veinte días, a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Guardiero Penciaroli, con domicilio en la calle Sarmiento 309, piso 7º, los justificativos de sus créditos. El día 30 de octubre de 1970, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Graduación y Verificación de los Créditos, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 90 e.14|8 Nº 79.600 v.21|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS MICHIGAN, S.A. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico señor Arturo José Vázquez Avila, con domicilio en Cangallo 456, piso 3º, of. 316, los justificativos de sus créditos. El 1º de octubre de 1970, a la hora 14 tendrá lugar la junta en la Sala de Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 60 e.14|8 Nº 79.888 v.21|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra MENDEZ DE VALDEZ DORA (Valdesmetal) fecha provisoria de cesación de pagos 1|7|69. Síndico José M. Polacco, Uruguay 772, 6º Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días Señálase la junta de acreedores para el día 7 de setiembre de 1970 a las 13 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Ernesto Viñes, secretario.
$ L. 18.188 60 e.18|8 Nº 80.047 v.24|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de ACMAR S. R. L., su pedido de convocatoria, fijándoles 45 días para presentar al Síndico Sr. José Antonio Basso Esmeralda 561, piso 12 oficina 161 los justificativos de sus créditos. El 10 de diciembre de 1970, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e.18|8 Nº 80.007 v.24|8|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES JEREMIAS HAND que se fija como nueva fecha para la Junta de acreedores el día 30 de septiembre de 1970, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — María Inés Silbileau, secretaria.
$ L. 18.188 45 e.18|8 Nº 79.995 v.24|8|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC RUBINS, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico José Litovsky, domiciliado en Moreno 1702, piso 8º los títulos justificativos de sus créditos. — El día 10 de diciembre de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.19|8 Nº 80.327 v.25|8|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días a los acreedores de "MADE Y COMPAÑIA, MANUFACTURA TEXTIL MADE SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándosele cuarenta días para presentar al Síndico don Oscar Martín Rodríguez, domiciliado en Combate de Los Pozos 666, piso 6º Unidad "A", los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de noviembre de 1970, a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970 — Alfredo Giménez Zapiola (h) secretario
$ L.18.188 75.— e.13|8 Nº 79.266 v.20|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a estar a derecho en los autos: [illegible] bra, Incidente de Calificación de Conducta, a los señores JACINTO DI VIANNI; ENRIQUE MANUEL ALONSO; ESTHER DI BENEDETTO; MATILDE LORENZO CONSTANCIO LUIS LOPEZ VILLAR; NICOLAS VALENTIN GUTIERREZ; YOLANDA VIGIL; JUAN MILICH; MARIO LANZA; CARLOS ROBERTO MORAND; ARMANDO LOBO; HORACIO REINA; ERNESTO CARLOTTA; OMERO BATTAGLIA y ARISTIDES RICARDO BLANCHET en su carácter de socios de la fallida bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de ausentes para que los represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.19|8 Nº 80.650 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO RESEROS S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos 8|6|1967, Síndico Rafael Angel Peloso, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para el día 12 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, para que tenga lugar en la sala del Juzgado, intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario
$ L. 18.188, 97,50 e.19|8 Nº 80.687 v.25|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos EDELWEISS ALPINO SACIF s| quiebra, se han regulado honorarios: Dr. Alberto H. Medone, en la suma de doscientos pesos; escribano Julio Federico Saavedra, mil quinientos pesos; "Vaifro Meo S. A.", liquidadora, siete mil cuatrocientos; asimismo se hace saber que el estado de distribución se ha agregado a fs. 1386|1387.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.19|8 Nº 80.454 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de PERRY MAJDALANY S. A. I. C. la convocatoria solicitada. Fíjase el término de 30 días desde la última publicación de edictos, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico señor Carlos Miguel Tachi, Maipú 726, piso 2º frente, los justificativos de sus créditos. Señálase el día 23 de octubre de 1970, a las 13 y 30 horas, para que tenga lugar en la sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 90 e.18|8 Nº 80.114 v.24|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de RAUL CESAR SANTIAGO Fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de octubre de 1969. Síndico Pedro Herbst, domiciliado en Viamonte número 1716, of. "43", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 6 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 97,50 e.13|8 Nº 79.290 v.20|8|70

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de "ORTIZ, FRANCISCO". — Síndico: Dr. Lorenzo Romanyach, domicilio Tucumán 983, P. 1º, "E", a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, fijándose el 25 de septiembre de 1970, a las 13.30, para la reunión de los acreedores en la Sala del Juzgado. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de septiembre de 1969. — Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires agosto 4 de 1970. — Rodolfo Juan Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 75 e.14|8 Nº 79.654 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FRANBRILLE S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de enero de 1970. Síndico: Eduardo P. Lavagnino. Domicilio: Tucumán 1639 P 5º, of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la Junta de acreedores para el día 12 de noviembre de 1970, a las 13.30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto de 1970. — Juan R. Finocchio secretario.
$ L. 18.188 75 e.14|8 Nº 79.615 v.21|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, notifica en autos: YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|SOUTO JULIO HECTOR s|Cobro de Pesos, que se ha dictado sentencia condenando al demandado a pagar a la actora la suma de mil seiscientos sesenta y ocho pesos Ley 18.188 y las costas del juicio, habiéndose regulado honorarios para el patrocinio letrado y representación legal de la actora en conjunto, en doscientos tres pesos Ley 18.188. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ L. 18.188, 15 e.19|8 Nº 80.607 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HELLA MARGARITA LUISA SCHULTZ de LEHNEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Roberto S. Preller, secretario.
e.13|8 Nº 464 v.20|8|70

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Criminal y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a REAL, ROMAN MAXIMINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.13|8 Nº 465 v.20|8|70

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr Angel De Paola, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación de presente a JUAN WALDEMAR ALMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.13|8 Nº 466 v.20|8|70

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO DE MARCO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.874|70 que se le sigue por el delito de Infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Miguel Angel Almeyra, secretario
e.13|8 Nº 467 v.20|8|70

Miguel A. Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 10 del Dr. Enrique Clapera, en la causa Nº 0867, caratulada "Terzin, Jorge s|Inf. Art. 28 Ley 11.386", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a JORGE TERZIN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, julio 29 de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.13|8 Nº 468 v.20|8|70

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.13|8 Nº 470 v.20|8|70

El Juzgado en lo Federal Nº 3 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO NESTOR AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa 5341), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 31 de 1970 — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.13|8 Nº 469 v.20|8|70

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA HILDA MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Luis María Ragucci (h.) secretario
e.13|8 Nº 471 v.20|8|70

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado CAYETANO FIUMARA, C. I. Nº 3.868.097, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1107|70 caratulada "Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles siden. infr. Arts. 172, 174, Inc. 5º y 292 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario
e.13|8 Nº 472 v.20|8|70

"G"

Juzgado Criminal y Correccional Letra "G", Secretaría Nº 54, Dr. Obligado, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Antonio C. Obligado, secretario.
e.13|8 Nº 473 v.20|8|70

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico, que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	18|5|70	GRIECO Juan Carlos	5	241|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21|5|70	WOLF, Federico	5	289|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22|5|70	STRUSBERG, Enrique	5	270|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22|5|70	YORGHANJIAN, Daniel	5	294|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22|5 70	RIGON, Pedro Santos Luis	5	19|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1|6|70	PASCARELLI, Publio Ovidio	5	446|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26|5|70	ARTIETA, Julián	5	347 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	20|5 70	DOMENECH COTADO Norberto Francisco	5	197|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	18|5 70	MARTINEZ, Rosendo	5	475|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22|5|70	AÑEIROS, Gervasio	5	213|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	26|5 70	WISKITSKI, Isaac	5	327|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21|5|70	PRIVITELLO, Daniel Horacio	5	156|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21|5 70	GOSTANIAN, Juan Carlos	5	535|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21|5|70	NEER, Martín	5	108|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5|6 70	FEDRE, Edgardo	5	97|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	4|6|70	NOTARIO, Ramón Nicolás	5	181|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	3|6 70	APARICIO, Alberto Agustín	5	397|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	3|6 70	GONZALEZ, Mario Felipe	5	397|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	1º|6|70	ANANANTE Angel	5	347|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5|6 70	VITALE, Francisco Hernán	5	490|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5|6|70	FINGER, Ermindo	5	314|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5|6 70	JOHANSON, Angela Olga	5	288|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	4|6|70	LIPIS, Motel	5	330|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1º|6 70	NETRA, Abraham Moisés	5	418|67	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1º|6|70	ROBLES, Ernesto Cornelio	5	144|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|5 70	FLESCHNER, Richard	5	95|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	9|6|70	PEREZ, Irma Eufenia PERALTA de	5	170|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	8|5 70	FARIAS, Demetrio (H. Yrigoyen 876, Morón)	5	6925|B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	29|5|70	BALDRICH, Andrés	5	6973|V	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º|6 70	GIRANI, Pedro	5	6655|B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|70	DURZE, Víctor Oscar	5	6989|B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	3|4 70	TOSO, René Guillermo	5	5077|B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	15|5|70	BUGDADI, Adolfo (Chivilcoy 650 C. Fed.)	5	6859|S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º|6 70	FERNANDEZ, Enrique	5	6937|S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º|6 70	GIRABEL, Andrés	5	6889|S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	29|5|70	VIGANO, Eduardo Alberto, CASANOVAS, José P.	5	5599|B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º|6 70	FALCONE, Carmelo	5	6767|B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º|6|70	GONZALES CASTAÑON, Jorge Manuel José	5	6013|S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	18|6 70	TOJEIRO, Susana Beatriz	5	7214|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5|5|70	SABORIDO, Adelia Susana LUCERO de	5	5662|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5 6|70	SAGARRA, Emma Remedios Sofía	5	6612|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	26|5|70	RODRIGUEZ, Armando Teodoro	5	7106|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5|6|70	LANDABURU, Alfonso	5	6762|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5 6|70	ANDREONE, Héctor	5	6896|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	22|5|70	FERNANDEZ, Luis Jorge	5	5938|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	19|5|70	SCHNEIER, Carlos	5	7100|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22 5|70	MAC DONALD, Cipriano Adolfo	5	4206|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20|5|70	FRIDMAN, Bernardo	5	4464|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º|6|70	PIZARRO, Estela Marina	5	4166|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8 6|70	SANDA, Sara M. Alderete de	5	4641|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	5|6|70	ROMERO, Rafael Angel Cobian	5	4045|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	5|6|70	BARRIONUEVO, Marino S.	5	4675|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20 5|70	MOLINA, Antonio	5	4460|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º|6|70	LA ESPINA, Roberto Alfredo	5	4356|bis|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22|5|70	CAFFARO, Rodolfo	5	4546 70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22|5|70	DUEK, León	5	3738|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	15|5 70	COVELLI, Ludovico Eduardo	5	4426|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20|5|70	RINNER Eduardo y Francisco Erico	5	4423|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20|5|70	GUERRINA, Jorge Alberto	5	4607 70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	10|6|70	RIVAS, Jorge A.	5	2653|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	10|6 70	GANDINI, Juan Alberto y GONZALEZ y GONZALEZ, José	5	2457|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3|6|70	TIMPANARO, Sebastián	5	2270|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	5|6 70	COSENTINO, Rodolfo Alberto	5	2739|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3|6|70	RAKAUKAS, Juan	5	4181|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3|6|70	GARABAN, José María	5	4165 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3|6|70	RODRIGUEZ, Olga Perla BOMCHIL de	5	3997|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	21|5 70	SCHWARTZ, Julio	5	4158|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	16|5|70	PITZER, Gustavo Guillermo	5	4153|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4|70	GIOVAGNINI, Pablo	5	2941 67	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4|70	BAIRGIAN, Hambartsoum	5	3334|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4 70	GARCIA, Adolfo Heberto	5	2356|66	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4|70	THAMET, Alberto Luis	5	2797|67	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4|70	CEPEDA, Hugo Luis	5	3603 68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4|70	BLARDONE, Luis Mario	5	3660|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4 70	FLUSQUES, Carlos Luis	5	3880|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29|4|70	BAEZ, Lucas Adolfo I.	5	4036|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	11|5|70	GRUMMAN, Marcos	5	4187 70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	30|4|70	ZALDIVAR, Héctor	5	4133|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	5|5 70	HERRERA PINTO, Roger José	5	4155|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	11|5|70	MARTINEZ, Miguel	5	4199|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	11|5|70	STAVISKY Marcos	5	3584 68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	19|5|70	ACHILLE, Oscar Alberto	5	2823|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	22|5 70	JEREZ, Rosa Clodomira	5	2178|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	22|5|70	COSENTINO, Luis Antonio	5	2286|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29|5|70	PONTORNO, Pedro Francisco	5	2696 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29|5|70	FIGUEIRA, Alberto	5	2480|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29|5 70	FRABIANI, Domingo Magurno	5	1970|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	2|6|70	SEMPE, Eduardo Eliseo	5	2789|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29|5|70	SERMANOKIAN, Emilio	5	2793 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	BARRIOS, Cecilio	5	2815|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5 70	ASNES, Elías	5	2171|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	CARRO Juan Ramón y GUARNACCIA, Carlos Enrique	5	2039|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	NOELLO, Marcelino E.	5	2857 70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	LAFUENTE, Rufino Lorenzo	5	2855|70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5 70	SCONFIANZA, Magiorino Argentina	5	2254|68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	SOLA, Juan Américo	5	2655 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	LAMAS MARTINEZ, Jorge	5	2675|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5 70	CAMPOLONGHI, Santos Luis y CAMPOLONGHI, Emma	5	2439|69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19|5|70	MANUZZA, Carlos	5	10|67	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3|6 70	SCKOFF, Bernardo	5	2835	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3|6|70	CICCO, DE Alfredo	5	2865	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27|5 70	CARMONA, Olga Esther CISNEROS de	5	2639	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27|5|70	COSENTINO, Francisco Rafael Cayetano	5	2921	Inf. artículo 302 del Código Penal

e.14|8 Nº 655 v.21|8|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDDA o EDDA ELENA TRIBOLATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, julio 28 de 1970. — Francisco Salmena, secretario.

e.13|8 Nº 475 v.20|8|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a EMILIO DIONISIO REY, para que dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.372-B, "Rey Emilio Dionisio por infracción al art. 49 de la ley 12.913" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 23 de julio de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.

e.13|8 Nº 476 v.20|8|70

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BRANDAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.238|69, que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Héctor Luis Jour, secretario.

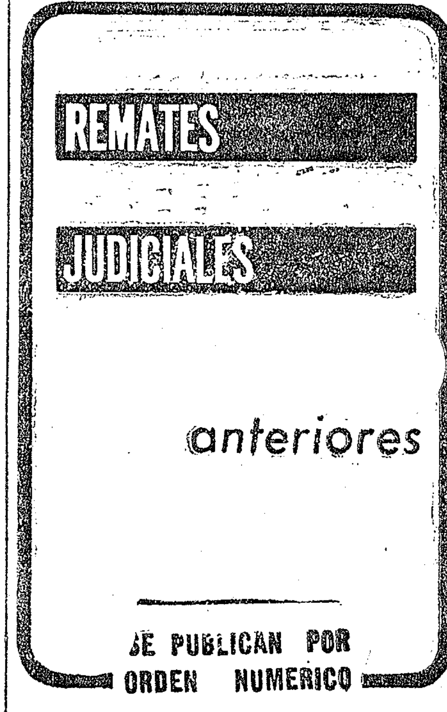
e.13|8 Nº 477 v.20|8|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a N. DIAZ, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9693|70 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría, 22 de julio de 1970. Carlos G. Daneri, secretario.

e.13|8 Nº 478 v.20|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA y HNO. S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|HEINZ HENNING, NILSSON s|Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 16763, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el sábado 22 de agosto, a las 11,30 horas en los mismos. dos lotes de terreno con lo edificado y a edificarse sitos en el Cuartel 9º de Campaña, Pdo. de San Nicolás, individualizados con los Nos. 9 y 17, Manz. 117. Catastro: Circ. IX. — Sec. N. — Manz. 117. — Parc. 9 y 7, a saber: 1) un chalet desocupado en lote 9, mz. 117 s|calle sin nombre e|calle en medio Ruta Nacional 188, San Nicolás-Pergamino y calle sin nombre; 10 m. frente por 41m50 fondo. — Sup.: 415 mc. 2) una casa desocupada. en lote 17, Mz. 117, s|calle sin nombre en medio Ruta Nacional 188, San Nicolás-Pergamino; 10 m. frente S. E.; 10m. al N.O.; 28m94 al S. O. y 29m06 al N.E. — Sup.: 290 m.c. Se visitan de 14 a 17 hs. — Base en block $ 15.407,95. — La cláusula d) de la escritura hipotecaria dice: "que el deudor no podrá alquilar el bien que grava por nir un alquiler mensual inferior al valor un término mayor de dos años ni convede la cuota fijada en la misma, debiendo el contrato respectivo ser sometido previamente a la aprobación del acreedor. "El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1970. —

$ L.18.188 99 e.19|8 Nº 80.856 v.21|8|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "CAMARERO de CABRINI. TERESA F. y otros, c|KIMSOR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Gustavo Martínez Seeber, rematará el día martes 1º de setiembre de 1970, a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: Un departamento ocupado por la socia solidaria de la Sociedad demandada y su familia, ubicado en la calle General Urquiza 2440, piso 1º, Letra "H", Unidad Nº 6, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Base: Pesos Ley 18.188, Treinta y Cinco mil ($ 35.000). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo. — Gastos de expensas comunes: Pesos Ley 18.188 treinta y seis con dieciocho ($ 36.18), mensuales. — Adeuda en concepto de expensas comunes al 24 de junio de 1970, la suma de Pesos Ley 18.188: doscientos veintidós con cincuenta ($ 222,50). — La ejecutada, según las cláusulas 7a. y 9a. del contrato hipotecario, tiene prohibición de arrendar y obligación de desocupar la unidad dentro de los diez días de notificada judicialmente.— Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Octavio Bunge secretario.

$ L.18.188 72 e.19|8 Nº 80.347 v.21|8|70

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "GAYNECOCHE, MIGUEL c|CARDINALE de CARDINALE, MERCEDES DEL PILAR, s|ejecución Hipotecaria". — Expediente: 14973, que el martillero Domingo A. Yacopino. rematará el sábado 22 de agosto de 1970, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el departamento Unidad Nº 4, del primer piso. de la finca Avenida de los Incas Nº 3571, Capital Federal. — Superficie total funcional: 74,39 m2. — Horario visita inmueble: 16 a 18 hs. — Porcentual: 24,31 o|o. — Base: Pesos Ley 18.188: 19.289,91. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 8 o|o. — El departamento se halla habitado únicamente por la parte demandada, no existiendo otros ocupantes de conformidad a lo informado por el martillero. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropierro. secretario.

$ L.18.188 54 e.19|8 Nº 80.700 v.21|8|70

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en autos "SETARO, PEDRO y otros c| ALDERETE de GONZALEZ, ELVIRA ROSA s|ejecución hipotecaria". — (Expediente número 15.328) que el martillero Carlos Alvarez rematará en Avenida Directorio número 5603, Capital, el día sábado 29 de agosto de 1970, a las 17 horas, una finca ubicada en el Partido Lomas de Zamora, localidad Bánfield, calle Nueva Nº 1, hoy Rawson Nº 325, esquina Pedernera, edificada en lote de terreno número 18 de la fracción II; compuesto de 10,37 metros frente al S. E.; 24,21 metros en su otro frente al S. O.; 2,50 metros en la ochava al Sud; 12,14 metros en costado N. O. y 25,98 metros en el N. E., superf. 313,83 m2. — La finca se entregará desocupada según cláusula 3ra. de la escritura hipotecaria. — Se visita lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas — Base: $ 49.220.— ley 18.188, contando $ 27.720.— y resto con opción a un año y garantía hipotecaria primer término sobre mismo bien, con interés 15 por ciento anual, pagadero trimestres anticipados, debiendo en ese supuesto ser otorgada la escritura por escribano Jaime J. Martín y Herrera, calle Tucumán 843, piso 3ro., Capital. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario

$ L. 18.188 126 e.18|8 Nº 80.263 v 20|8|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|GALLUZZI RODOLFO, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 13.962), que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza 1810|16 esq. 3 de Febrero, Unidad 2, de la Planta Baja y Planta Azotea, Cap., que cuenta con una superficie funcional de 169,09 m2. y un porcentual del 45,55 o|o. — Base: pesos ley 18.188 18.611,49. Contado. De acuerdo a la cláusula 10ª de la Obligación Hipotecaria el deudor declara que ocupa el inmueble en su totalidad, que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. La cláusula 4ª dice: "En caso de ejecución del crédito la acreedora podrá si así le conviniere exigir el inmediato desalojo, entregándoselo para la toma de posesión libre de ocupantes y de intrusos; según consta a fs. 70 vta. el local correspondiente al Nº 1810, se encuentra ocupado por un inquilino. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o En efectivo. Se visita los lunes, miércoles y viernes, de 9 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L.18.188, 120.- e.14|8 Nº 80.155 v.21|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber en autos: "ALLENDE, RAMON contra BRISUELA o BRIZUELA, PASTOR s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 10.044 A), que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 23 de agosto de 1970. a las 11 horas, una propiedad sita en el Pdo. de Berazategui, localidad Plátanos. sobre calle 701, esquina 748, designada como lote 1 de la manzana 79 c. — Superficie lote: 195,50 m2. — Siendo sus datos Catastrales: Circunscripción: VI, Sección C, Manzana 79c.. Parcela 1. (parcela uno). — Según cláusula Décima Sexta de escritura hipotecaria que dice: "...En caso de proceder al remate del inmueble gravado deberá dejarlo totalmente desocupado y deshabitado, libre de personas, cosas o animales dentro de los treinta días de efectuado el remate...". — Base: $ 4.265,29 (Ley 18.188). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio de 1970. — César R. Herbón. secretario.

$ L.18.188 81 e.19|8 Nº 80.420 v.21|8|70

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "MAITINO, ALFREDO y otros c|CHAVES, JORGE MARIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 14821|15, que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el domingo 23 de agosto de 1970, a las 11 hs.. sobre la misma propiedad, el inmueble calle Alvear 1266, de Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pvcia. de Buenos Aires. — Superficie: 306,70 m2. — Base: Pesos Ley 18.188: $ 56.158. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita inmuebles: 16 a 18 hs. — De acuerdo a lo informado por el martillero la propiedad se encuentra habitada por la parte demandada no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capial Federal.

Buenos Aires, agosto siete de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L.18.188 54 e.19|8 Nº 80.703 v.21|8|70

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil 12. Secretaría 24, hace saber por tres días, que en autos "SAEZ, IGNACIO c|ARMIENTO, ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el salón de remates de la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, Capital, el día 26 de agosto de 1970, a las 15 y 30 horas, el departamento Unidad 24, piso 10, de la finca calle Córdoba 2470. 2472 y 2474 entre Azcuénaga y Larrea. — Superficie: 79,70 m2. cubierta, balcón 6,61; total superficie propia: 86,31 m2.; Superficie común: 33.48 m2. — Porcentual 2.85 o|o. — Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. — Base $ 7.053.06. Ley: 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L.18.188 49,50 e.19|8 Nº 80.822 v.21|8|70

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos: BERMUDEZ, RAMON c|ALVELLO, RAMONA y otra, s|división de condominio, (Expte. Nº 14.648), comunica por 3 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el sábado 22 de agosto 1970, a las 16 hs., en su Salón de Ventas, Florida 259, piso 1º, Cap. Fed.. el inmueble sito en calle Quesada Nº 2272|74, de Cap. Fed., compuesto de una casa ocupada y departamento, este último ocupado por los demandados. — La casa consta de un amplio ambiente al frente, 2 dorm., baño, coc., y patio; en altos una pieza y terraza. — El departamento consta de comedor, baño, coc. y patio y en altos 2 hab. Terreno: 8m60 de frente por 26m46 y 26m29 de fondo. Base $ 48.650, Ley 18.188 ($ 4.865.000 m|n.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese de 14 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188, 99,60 e.18|8 Nº 80.649 v.20|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "FILARDO, VICENTE c| POZZEBON, ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 13.516, que el martillero Victorio O. Zito rematará en Lerma 255, Capital, el viernes 21 de agosto a las 15 hs., la finca sita en el Partido de Morón, Ituzaingó, paraje Villa León, calle Miravé Nº 1581, edificada en el lote 8, manzana 23 que mide 11 metros de frente y contrafrente por 42,75 mts. de fondo, superficie 470,25 mts., lindando por el frente al SE. calle Miravé, al SO. con el lote 9, al NO. con fondos del lote 5 al NE. con el lote 7, nomenclatura catastral: Circ. V., Sec. H, manz. 597-b, parc. 14, part. 157147. — El inmueble se encuentra ocupado por los deudores hipotecarios — El Art. 3º del contrato de mutuo dice: "...asimismo, los deudores, para el caso de ejecución, se obligan solidariamente a hacer inmediata entrega del inmueble hipotecado totalmente desocupado a la sola intimación del juzgado interviniente". — Base: $ 15.912,40, ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Francisco Alberto Vecos, secretario

$ L. 18.188, 90 e19|8 Nº 81.089 v.21|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio PRIOTTI DOMINGO y otro c|SAMPIETRO DE GRIMALDI MARIA LUDOVICA y otra s|ejec. hipotecaria, Expediente 14.289.70, que el martillero Eduardo José Porta, rematará el 28 de agosto de 1970, a las 11 horas, en Acevedo 2415: finca ubicada en la calle Humberto Primero Nº 2032|2036, destinado a garaje y explotado por la demandada. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Horario de visita diariamente de 8 a 20 horas. — Base pesos Ley 18.188, $ 6.600. — Seña 20 o|o, y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188, 45 e.18|8 Nº 80.502 v.20|8|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio caratulado: BASTITTA, CARLOS EDUARDO y otros c|Mc. CORMICK, EUGENIO TERENCIO y otra, s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 15.840, que el martillero Miguel Angel Gallo, rematará el día lunes 24 de agosto de 1970, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; compuesta de: Noventa y siete hectáreas, sesenta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados; cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV; Parcela 384, Partida guía del Contribuyente Nº 114; — Linda al Norte con el campo de doña Olegaria Ortega, por el Sur con el de Juan Passicot, por el Este con terrenos de la sucesión de José Pineros y por el Oeste con los cesionarios de doña Justa Cardenas. — Dentro del campo se halla una construcción de mampostería, que consta de un dormitorio, un comedor una cocina, baño instalado completo con calefón eléctrico; galería de acceso a la casa con piso de baldosas y alero de madera. — Un motobombeador marca Sijmund Pumps Britain N. A. 3A.4885 - 1,60 x 6. — Tanque para almacenamiento de agua en la parte superior de la casa con capacidad para mil litros. Un generador de electricidad marca "Deutz" Nº 664.016 B-1250, con motores acoplados Nº 409.519, 220 V., 38 A., 6,6 Kw. 8,3 KUA y otro Nº 539.172: una bomba para agua de mano. — Existen corrales cerrados para la cría de aves, tipo galpones, éstos se hallan ubicados en forma "U", siendo sus medidas de 48 metros de largo por 20 por 20 metros y un ancho de 10 metros, con divisiones interiores para cría de aves. — Un galpon de chapa de cinc. — Un corral de 15 x 25 metros aproximadamente, para embretar hacienda, terminando en una manga para embarcar o marcar la hacienda. — Los corrales se hallan alambrados con cuatro hilos en buen estado. — El campo se encuentra alambrado en todo su perímetro, con alambres de tres hilos lisos y dos de púas. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base: pesos 141.384,14, ó sea m$n. 14.138.414. — Seña 20 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo o en cheque certificado en el acto del remate. — La cláusula quinta del contrato hipotecario dice... "Aceptan los deudores que para el caso de remate, el inmueble que se hipoteca saldrá a la venta desocupado".... — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188, 207 e.18|8 Nº 80.355 v.20|8|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: LUCERNA, LEONTINA M. c|NISHI, YOSHIYUKI. s|Ejec. hipotecaria, Expte. Nº 19.428 que el martillero Ernesto G. Schultz, rematará el día 22 de agosto, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de Paseo Colón, Av. Paseo Colón 1536, Capital el local con vivienda designado Unidad número uno, planta baja del inmueble calle Wenceslao Villafañe 416|32, Capital, (actualmente a la Unidad se la designa Wenceslao Villafañe 412|18) y que consta de: Local, 2 habitaciones, 1 baño grande 1 baño chico, cocina, patio cubierto y en entresuelo 2 habitaciones. Superficie cubierta 119.89 m2. — Porcentual 21,14 o|o — No abona gastos comunes — Ocupada por el demandado y de acuerdo a la cláusula 4a. de la escritura hipotecaria agregada a autos la finca se entregará desocupada. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 19 hs. — Base pesos Ley 18.188, $ 79.940,91, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.18|8 Nº 80.369 v.20|8|70

El Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, avisa por tres días en el Expediente número 19.379, tramitado entre las partes actoras EMIRRAGIO, F. C. I. e I. S. A. y RAYBA, S. A. C. I. y F. y demandadas FARA ARG. S. R. L. y RATNA, S. A. C. I. F. I. y A., que el martillero Sofanor Novillo Corvalán, subastará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día lunes 24 de agosto, a las 14.30, un edificio de 5 plantas y 17 departamentos, sito en la calle Yerbal números 4578|80|82, levantado en un lote de terreno que mide: 10,62 metros de frente al N. O.; 9,50 metros en su contrafrente al S. E.; 33,05 metros en el costado NE y 33,76 metros al S. O. — Superficie total: 336,25 metros cuadrados. — La venta de los 17 departamentos se realiza en block y con relación a la misma se hace saber que por la escritura hipotecaria de fecha 12|5|69 se certificó que la propiedad no reconoce embargo, ni locación alguna y se pactó en la cláusula quinta: "La deudora no podrá arrendar total ni parcialmente el inmueble que por este acto se grava, por estarle expresamente prohibido por los acreedores". — Base: 250.000 (pesos Ley número 18.188), al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento; todo en efectivo. — Horas de visita: lunes a viernes de 14 a 16. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en mis oficinas: Rodríguez Peña 1968, bajo "A", Capital; Tel.: 42-0232.

Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 117 e.18|8 Nº 79.966 v.20|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34, comunica por el término de tres días en el juicio "SOMECO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCOS, JUAN CARLOS s|Ejecución Hipotecaria". — (Expediente número 19.085), que los martilleros Comi y Pini S. R. L., rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el tercer piso, letra "B" Unidad número 88, del edificio sito en la Avenida Rivadavia número 5401|09|11 esquina Rojas 4|6|8|12, Capital Federal, con una superficie cubierta 79 mc. 17, correspondiéndole los siguientes porcentuales de dominio: a) 1,72 por ciento para portería. — b) 1,77 por ciento para luz, fuerza motriz, combustibles, útiles de limpieza y abonos varios y c) 1,44 por ciento reparaciones, impuestos seguros y honorarios. — El porcentual indicado en el punto "c" es el que debe adaptarse en el conjunto del inmueble y sobre las partes comunes. — Se adeuda por expensas comunes la suma de pesos 528,66 Ley número 18.188. — Por Impuestos Municipales se adeudan los años 1968 y 1969, 1ro. y segundo semestre de cada año, la cantidad de pesos 231,68 pesos Ley. — Obras Sanitarias de la Nación se adeuda el impuesto el 1er. semestre del año 1968; 1ro. y segundo del año 1969 y primer semestre del año 1970, la suma total de $ 208,65, pesos Ley Nº 18.188. — Base pesos 51.550.— pesos Ley 18.188, al contado. — El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. — La unidad podrá visitarse de 9 a 12 horas. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 108 e.18|8 Nº 80.125 v.20|8|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO TRES DE FEBRERO 1930 contra CARLOS A. NAVARRO s|ejecutivo". (Expte. Nº 17.620), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 25 de agosto de 1970 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el departamento unidad Nº 1 de la planta baja del edificio calle Tres de Febrero 1930, que tiene una superficie cubierta de 37,95 m2. y un patio de 6,87 m2. y le corresponde un porcentual de 5,63 o|o. — Base: pesos 3.573,33, ley 18.188 (m$n. 357.333,32). — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. En el estado de ocupación acreditado en autos, se visita días martes de 9 a 13 horas y jueves de 15 a 20 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La inquilina ha reservado su derecho de compra de acuerdo a la Ley Nº 16.739.

Buenos Aires, agosto 13 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario

$ L. 18.188, 72 e.19|8 Nº 80.884 v.21|8|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por 3 días, en los autos: "LEON, DIEGO ENMANUEL y otros c|SANTOS, IRENE A. s|ejecución hipotecaria", Expte. 19.316, que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día Domingo 23 de agosto próximo, a las 11 horas, en sus oficinas, Avenida Callao 569, piso 1º, "E", Capital, el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Luis (hoy Potosí) Nº 325, entre las de Eduardo Séptimo y Canning, designado en el título de propiedad con el Nº dos "g", de la manzana X. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sec. "E", Manzana 249, Parcela dos "g". — El terreno mide 11,20 de frente por 28 de fondo, lo que hace una superficie de 313,60 metros cuadrados. — La propiedad, de acuerdo al contrato de mutuo deberá entregarse desocupada dentro de los 15 días de recibida la intimación judicial. — Base: pesos ley 18.188, $ 29.563; al contado. 8 o|o seña, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.19|8 Nº 80.350 v.21|8|70

Nº 21

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 42, comunica por tres días en el juicio: RODRIGUEZ DE RINALDI, DOLORES, su sucesión. — (Expediente número 3435|1970) que el martillero Héctor J. Bianchi rematará el domingo 23 de agosto de 1970 a las 11 horas en el mismo, el departamento desocupado sito en Mario Bravo número 729, 6to. piso "B", unidad 14, Capital, compuesto de: hall, living-comedor; 2 dormitorios, baño inst., cocina, lav. cub. — Exp. comunes: pesos 31 mensual. — Condiciones de venta: 50 por ciento al contado y saldo en 6 semestres; intereses 15 por ciento sobre saldos desde la aprobación del remate. — Base: $ 10.707,20. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento; sellado boleto 3 por mil, todo en efectivo. — El comprador debe constuir domicilio en Captial Federal. — Visitar de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.

$ L. 18.188 63 e.18|8 Nº 80.053 v.20|8|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio: "GRASSI, ROBERTO MIGUEL c| TORONYI de HESZLE, ETEL s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 16.613, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 27 de agosto a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Cap., el departamento señalado como unidad Nº 3, segundo piso, calle Ayacucho 183|85. Compuesta de cuatro habitaciones y dependencias, superficie cubierta 80,33 mts. Porcentual 11,05 por ciento. Ocupada por el deudor. — Cláusula Séptima Hipotecaria: El deudor único ocupante de la unidad en venta debe entregarla totalmente desocupada a los diez días de notificada la sentencia. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: pesos ley 18.188, 31.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. — El departamento se visita de 10 a 12 y de 16 a 17 hs. — Inf.: 45-3797. — No adeuda expensas comunes hasta el 27|7|70, las mismas ascendieron en mayo 32,55 y en junio 47,49 pesos ley 18.188.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ L. 18.188, 90 e.19|8 Nº 80.573 v.21|8|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por tres días en el juicio "MARQUEZ Y TRABA DE ARIAS PURA ABDUL y otros c|KAMIAN LEOFET (Suc.) s|cobro de Pesos". — Expediente número 7.729, que el Martillero señor José E. Cardoso T. E. 80-3099 rematará en el mismo lugar el sábado 22 de agosto de 1970 a las 11 horas: la Casa-Quinta ubicada en la calle Carlos Pellegrini número 1655, Monte Grande Partido de Esteban Echeverría provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 2.340 metros cuadrados en la cual se halla edificado un Chalet de Living Comedor, dormitorio, baño, cocina y hall de entrada y una casa para peones de 3 ambientes. — Se entrega desocupada. — Base Pesos Ley número 18.188 34.153,33, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. — Horario de visita de 11 horas a 17 horas S|B: Esteban, Monte Grande. — Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ L.18.188 54 e.18|8 Nº 79.970 v.20|8|70

Nº 29

Juzgado Civil número 29, Secretaría número 58, comunica por tres días en los autos "TSCHENETT, ALFONSO s| suc. — Expediente número 9.364", que el martillero Tulio M. Tomaszewski con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º (Tel. 45-3924 y 3975), rematará el sábado 22 de agosto a las 15 horas sobre la misma una propiedad con frente a la calle Goya número 589, Capital Federal; edif. en el lote número 2 de 10 metros 22 de frente al SO. 19 metros 269 en su contrafrente al NE. 9 metros 316 al NO. y 8metros 327 al SE. — Base pesos Ley número 18.188 8.000. — Se entrega desocupada y con teléfono instalado. — Visitarse de 15 a 17 horas. — 50 por ciento al contado, el resto a un año de plazo, a partir de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien, 15 por ciento de interés anual pagadero por trimestres adelantados, en caso de mora, interés punitorio del 9 por ciento y pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. — Escribano como condición de venta, Roberto P. J. Abal o el que designe el vendedor. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970.

E|L. Visitarse de 15 a 17 horas "visitarse" también vale.

El Secretario.

$ L.18.188 85,50 e.18|8 Nº 80.255 v.20|8|70

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, comunica por diez días en autos: "BILOTTI OSCAR JOSE y otros c| ALVAREZ LUIS AUGUSTO y otra s| ejec. hipotecaria, Expte. Nº 18.190", que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el miércoles 26 de agosto de 1970, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad Bolaños Nº 78, Capital Federal, con superficie total 267.84 mts2., desocupada. Deudas: Municipal $ 89,95 y O.S.N. $ 159,50 Ley 18.188, según constancias en autos. — Base $ 143.011,75 Ley 18.188 al contado; sujeto a aprobación judicial. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Visitar: Lunes, miércoles y viernes de 14 a 16.30 horas. Este aviso anula los publicados los días 27 y 28 de julio en este mismo Boletín.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L.18.188 210.— e.14|8 Nº 78.590 v.25|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|8|70.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "BUFFA, ADELA ELVIRA c|PAVON, ROBERTO s|ejec.", Expte. 177.268, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 21 de agosto a las 15,30 horas, en el domicilio de la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben: Un radio combinado de pié, eléctrico, sin su tocadiscos; un televisor eléctrico "Soub TV 61" s|Nº visible, gabinete de madera con perillas frontales; un bargueño de 4 puertas y dos cuerpos, estilo francés de 1,60 por 1,10 por 0,50 mts. aprox.; un aparador 4 puertas, estilo francés de 1,80 x 0,90 x 0,50 mts. aprox. — Sin base, seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.19|8 Nº 80.796 v.20|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en autos caratulados: "KITTNER, NATALIO c|ALVAREZ, HERALDO ADOLFO s|ejecutivo", que el martillero Carlos J. Testori rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Avda. Mosconi 3361, Capital Federal, donde se exhibe: Una heladera mostrador marca "Sigma", de cuatro puertas, en el estado en que se encuentra, sin número visible. — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Entrega inmediata previo pago del precio total (Art. 565 Cód. Procesal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Lilia Germano, secretaria.
$ L. 18.188, 24 e.19|8 Nº 81.098 v.20|8|70

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|AMEN HECTOR s|ejec. prendaria, Expte. número 188.965", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 5 de setiembre, a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Pueyrredón 514, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres, eléctrica, marca "Berkel", modelo 807, Nº 9.733. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ L.18.188 27.— e.19|8 Nº 80.804 v.20|8|70

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|RAMIREZ ROGELIO s|ejec. prend., Expte Nº 123.722", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 5 de setiembre, a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Pueyrredón 514, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 807, número 9.281. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ L.18.188 24.— e.19|8 Nº 80.803 v.20|8|70

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en el juicio: "CROCHI, ANDRES HECTOR c|HOCHMAN, BENJAMIN s|ejecutivo (Expte. Nº 145.012|1969)" que la martillera Mercedes A Isasmendi, rematará en Humberto 1º número 2046, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de agosto de 1970, a las 15 horas: Un piano, marca Rönisch, 84 teclas, vertical, Industria Alemana, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Arístides L. Cassani, oficial primero
$ L.18.188 24.— e.19|8 Nº 81.023 v.20|8|70

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por tres días en los autos "RUBEN TURBINER S. A. C. F. e I. c|MARTIRE DANTE R. F. y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 6.917), que el martillero Gregorio Sreider rematará sobre el mismo bien, el día 25 de agosto de 1970, a las 11.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 47, piso 7º de la finca ubicada en la calle Güemes 3097| 99 esquina Sánchez de Bustamante 1703| 05|07|09|11, Capital. — Superficie cubierta total: 39,65 mts. cuadrados. Porcentual: 2,15 o|o. Deuda expensas comunes: $ 754,44. Expensas mensuales: $ 49,25. Se encuentra desocupado. — Visitar diariamente de 14.30 a 16.30 hs. — Base: $ 949,50, Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Alejandro F. Rueda, secretario.
$ L 18.188, 54.— e.18|8 Nº 80.168 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RUTA 3 AUTOMOTORES S.A.C.I F.I. y G. c|MAURO FOSSA s|ejec. prendaria. Expediente Nº 32 020" que el martillero Ricardo Nader rematará el día 3 de setiembre, a las 13 horas, en la calle Pasaje La Fronda Nº 1674, Capital, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor, marca "Fiat", modelo 600E|1969, con motor marca Fiat, Nº 271.9135, serie 69, chasis marca Fiat, Nº 2430165, serie 69. En buen estado. El bien se exhibe en la calle Provincias Unidas Nº 101 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 18 horas. — Base pesos Ley 18 188: Cinco mil quinientos setenta y dos con treinta y ocho ($ 5.572,38). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 54.— e.19|8 Nº 80.715 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "MUEBLES EL TELEVISOR S. R. L. c|ZARATE FRANCISCO, s|Ej." - Expte. Nº 30.520, que el martillero César Martín Estevarena rematará el 31 de agosto de 1970, a las 10 horas, en la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital: un juego de dormitorio, de madera guatambú, enchapado en oltinane, estilo americano, compuesto de ropero de 2 x 1,80 x 0,60 mts.; una cómoda, de 1,20 x 0,65 x 0,40 mts.; una cama, de 2,30 x 1,90 x 0,77 mts. con mesitas de luz adosadas, de 0,50 x 0,35 x 0,40 mts.; un colchón, de madera, de 1,30 x 1,90 x 0,80; un colchón a resortes, de 1,30 x 1,90 x 0,14; una banqueta, de 0,50 x 0,40 x 0,40, que se exhiben en la calle Vélez Sársfield 5401 de la localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires. — Base: pesos Ley 18.188: 2.558,40. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. En efectivo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 63. e.19|8 Nº 80.916 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "MEOLA VICTOR c|ILCA S.C.A s|ejecución prendaria, Expediente número 29.527", que el martillero Antonio Fontoniero rematará en Agustín Alvarez 64. Malaver, Pcia. de Bs. As., el día 30 de agosto de 1970, a las 9 horas, los siguientes objetos: Motores eléctricos, corriente alternada: Uno "HV", Nº 05633. 1|2 HP; uno "HV", Nº 8636, 1|2 HP; uno "Siam", Nº 60.746, 1|2 HP; uno "Motormech", Nº I-690, 3|4 HP; uno "Polan". Nº 279, 1|2 HP; uno "Elwe", Nº DFI 2823325, 1|2 HP; uno "Davica", Nº 340, 1|2 HP; uno "Indument", Nº 3|64, 1 HP, uno "Motormech", Nº A-21.966, 1 y 1|2 HP; uno "Corradi", Nº 6.147, 1 y 1|2 HP; uno "HV", Nº C-5635, 1 y 1|2 HP; uno "Siam", Nº H-013310, 1|2 HP; uno "Motermech", Nº I-965, 1|4 HP; uno "Martesana", Nº 3823, 1|2 HP; uno "HV", número 5637, 1|2 HP; reductores de velocidad: Uno "Engravel", Nº 028, relación 15, 5|1; uno "Engravel" Nº 187, relación 15, 5|1; uno "Engravel", Nº 060, relación 14, 1|4; uno "Marvel", Nº 1045, relación 25,1. Una amoladora eléctrica "HV", Nº 9141, 1|2 HP, cte. alt.; una soldadura a punto "Maroni", Nº 077, 30 amper. cte. alt.; una máquina moledora "Ilca", número 0100 con dos potes de acero inoxidable equipada con motor eléctrico "Motormech", Nº 14.428, 3|4 HP, cte. alt; una guillotina manual para chapas hasta 5 mm "Ilca", Nº 0101; una máquina de agujerear, eléctrica, "Ilca", Nº 0102, con base móvil, 1|4 HP, cte. alt.; una balanza de precisión "Fracchia", Nº E 123; una balanza de dos platos "Ilca", Nº 0103, capacidad 20 kg.; una balanza báscula, Nº 1063; una carretilla para transportar tambores "Arengueiras", Nº 15, capacidad 500 kg.; una licuadora "Riznar", Nº 3438 cte. alt.; una máquina de soldar eléct. a transformador "Let", Nº 1001, de 50 amperes, cte. alt.; una máquina para cortar césped, eléct., "Ilca", Nº 0104, 1|2 HP, cte. alt.; una máquina para cortar césped manual "PyR", Nº 250, de 50 cm de faja; tres extractores de aire, eléctricos, "Motormech", Nros. I-39.922, I-39.927, X 3118, de 1|4, 1|4 y 1 HP, respectivamente, cte. alt.; una batería de hornos secadores, con mecheros de gas, compuesta de 5 de chapa y 2 rotativos; medidas de los de chapa: 1,5 x 1,5 x 2 m; rotativos: 1,5 m x 2 de largo; una batería de recipientes de latex a paleta compuesto de 6 bateas con los siguientes accesorios: 3 inversores de hierro, 4 relojes eléct. "Emeta", 9 mesas de madera lustrada dobles, 1262 moldes de manos porcelana con sus marcos de chapa, 306 moldes de manos porcelana con sus marcos de chapa (grandes), 370 moldes de aluminio grabados, 40 moldes de cerámica (Galochas) y un horno tubular con circulación a aire caliente con mecheros a gas; una máquina de calcular Olivetti, Nº 992|57474, eléct.; una máquina de escribir Olivetti, Nº 7561, eléct., 70 espacios, con sus accesorios; un escritorio de madera lustrada con cristal; una heladera eléct. "Saccol", Nº 7565, modelo 900H; un televisor "Zenith", de 23 pulgadas, Nº S-41.712-A. Los bienes se exhiben en Agustín Alvarez 64, Malaver, Pcia. de Bs. As., todos los días hábiles de 17 a 19 horas. — Base pesos Ley 18.188 5.000 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 14 de agosto de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 189.- e.19|8 Nº 80.947 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "AUTACO S.R.L. c|RICARDONE FRANCISCO I., s|ejec. prend." (Expte. Nº 29.414), que el martillero Héctor E. Furst rematará en Benito Pérez Galdós 275, lugar de exhibición, el 22 de agosto de 1970, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil particular marca Ika, modelo año 1961, carrocería tipo rural, motor Nº 616056616, serie 13111-03070, chapa Municipal Pcia. de Bs. As. Nº 367-201, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.060. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.18|8 Nº 80.385 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio: "CONGRESO MAQUINARIAS S.R.L. c|APARISI SALVADOR, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 31.087), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de setiembre de 1970, hora 11, rematará en Humberto 1º Nº 1725, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una tupí marca Parque, 0,70 x 0,80 mts., Nº 3466, c|motor Peláez, Nº 6784, de 3 H.P.; una lijadora, marca Parque, 2,40 mts., Nº 3456, c|motor Peláez Nº 36540, de 3 H.P.; una garlopa, marca Parque, 0,32 x 1,80 mts., Nº 3457, c|motor Peláez Nº 36552, de 3 H.P.; una amoladora, marca Peláez Nº 36680, de 1|2 H.P.; una sierra sin fin, marca Parque, 0,70 mts., Nº 3462, c|motor Peláez Nº 36685, de 3 H.P.; una cepilladora, marca Parque, 0,42, Nº 3455, c|motor Peláez, Nº 36670, de 3 H.P. — Base en block: $ 4.717,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L 18.188, 58,50 e.18|8 Nº 80.477 v.20|8|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos caratulados "MARTINEZ OTTO DIMAS c|LEGNANI LUIS ANGEL HECTOR, s|ejecutivo prendario" - Expediente 26.714, que la martillera Luisa Leila Falcone rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 11,30 horas, en la calle Independencia 1252, donde se exhibe, un automotor marca Valiant IV, tipo automóvil, modelo V270|66; clase de carrocería sedán 4 puertas, de fabricación nacional, con motor marca Chrysler, Nº 68B2899; chasis marca Valiant IV, Nº 68B2899; con dominio de Capital Federal número 0068854, del año 1966, para uso privado. — Base: pesos Ley 18.188: 2.844,14. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 54. e.19|8 Nº 80.896 v.21|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos caratulados "MARTINEZ OTTO DIMAS c|LEGNANI LUIS ANGEL HECTOR, s|ejecutivo prendario" - Expediente 26.741, que la martillera Luisa Leila Falcone rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 11,30 horas, en la calle Independencia 1252, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, modelo 1500, modelo año 1968, clase de carrocería Coupé, de fabricación nacional, con motor número 593.762, chasis Nº 0717881, con dominio de Capital Federal Nº C162344, del año 1968, para uso privado. — Base: pesos Ley 18.188: 7.040. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 54. e.19|8 Nº 80.897 v.21|8|70

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ UBALDO c|SOLARI A. JUAN (Expte. Nº 29.673) s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García, designado a propuesta de partes, rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 16 horas, en la calle Adolfo Dickman Nº 1347|49, donde se exhibe, el bien siguiente: Un automóvil Ford Taunus tipo sedán cuatro puertas, especial para lisiados, tipo 17M, motor Nº 176904-2L-A2, de 67 C.V., 4 cilindros, año 1961, patente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 619.034, del año 1963. Base: pesos ley 18.188 un mil setecientos cincuenta, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188, 54.- e.18|8 Nº 80.648 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "FARIÑA, OVERTI NELSON c| ZITO, MIGUEL, s|ej. prend." (Expte. Nº 32.146), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 28 de agosto de 1970, a las 13 hs., en Hortiguera 736, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Rambler Ika, modelo año 1965, tipo sedán, 4 puertas, motor Nº 657005087, serie Nº 58461-00990, con pat. de la Prov. de Bs. As. del año 1968, Nº 1.219.055, usado, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 1.776,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L 18.188, 45.- e.18|8 Nº 80.698 v.20|8|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en los autos "3 A. AUTOMOTORES S. R. LTDA. c|FRANCISCO ROMONONE, sobre prenda" - Expte. Nº 19.605, que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la actora, rematará el día 25 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo Nº 1936, Capital, donde se exhibe, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, un automóvil colectivo, marca Mercedes Benz, modelo 1955, motor número 312915506018, patente Nº 603915, de la Provincia de Buenos Aires, carrocería 19 asientos, destinado al transporte de pasajeros. — Base: $ Ley 18.188: 1.800. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 36. e.19|8 Nº 81.017 v.20|8|70

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos "DONATO CARLOS c|PANIAGUA FERNANDEZ ANTONIO, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 33.343|69, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día viernes 21 de agosto de 1970, a las 11 horas, en Humberto 1 Nº 2046, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: una máquina de escribir, marca "Voss", de 110 espacios, sin número visible; un mueble biblioteca, de cuatro puertas, parte inferior de madera y cuatro puertas superior de vidrio y cuatro cajones en el centro; un ventilador, marca "Siam", de pie, de 0,40 cms. de diámetro entre las aspas, con inscripción "Confort-aire", sin número visible; un mueble escritorio, de siete cajones, tipo Ministro, con tapa de cristal, medidas aproximadas al 1,50 por 1 m. de ancho y 0,80 mts. de alto. — Sin base, contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo y en el acto del remate. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 48. e.19|8 Nº 81.057 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos "VILLANUEVA MEISNER RITA c|ERASMO SOSA S. R. L., s|prendario" - Expte. Nº 2.836, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 22 de agosto de 1970, a las 10,45 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas: un juego living, armazón de madera (un sofá cama y 2 sillones), tapizados en plástico beige; un televisor R. C. A. Víctor, 6 controles al frente, derecha, funcionando; una estufa eléctrica "Atma"; un turbo ventilador Kendwood, funcionando; una heladera familiar "Mont-Viale", funcionando; un aparador de madera, estilo Provenzal, cinco puertas y cuatro cajones, en el estado en que se encuentran. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 36. e.19|8 Nº 81.041 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|MERCADO SUPER ONCE S. C. P. A., s|Ejec. Prend." - Expediente 56.717, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 5 de septiembre, a las 10,30 horas, en el domicilio de la calle Avda. Peuyrredón 514, Capital, donde se exhibe: una balanza automática, marca "Berkel", mod. 21002, Nº 4147, de 20 kilos de capac. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|8 Nº 80.805 v.20|8|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "APULCO S.A.I.C. y F c|FERRER, DANIEL CRISTIAN y otro s|ej. prendaria (Expte. Nº 1.888)" que el martillero Ricardo Ange. Puga rematará el día 26 (veintiséis) de agosto de 1970, a las 11.30 (once y treinta) horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1051, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 9 a 12 y de 14 a 18 horas): Un automotor usado, marca IKA Ram-

bler, modelo RA-2R, tipo Rural Classic Cross Country, año 1962, Ind. Argentina, motor de 6 cilindros, de 115 CV, numero 626.084.542, serie Nº 28311-03852, patente Nº 1.051.267, de la Provincia de Buenos Aires. — Base pesos Ley 18.188: 3.945,50 al contado y al mejos postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas sumas en efectivo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L.18.188 54.— e.19|8 Nº 80.964 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "FERRARO MANUEL c|LA BAN S.C.A. s|ejec., Expte. Nº 32.293", que el martillero Martín Ortelli rematará el 24 de agosto próximo, a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1 2046, Capital, el inmueble calle Juan María Gutiérrez 2658|64 entre Laprida y Agüero, insc. al T-3326, Fº 133, zona norte, que consta de 32 dtos. y dos locales a la calle, en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Deudas fiscales: Obras Sanitarias: Pesos Ley 18.188 $ 2.476,30. Alumbrado, barrido y limpieza: $ 4.704,40. Se visita diariamente de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. — Base pesos Ley 18.188 $ 256.393,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L.18 188 54.— e.19|8 Nº 80.914 v.21|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES ECAR S.A. de A.C.I.F.A. e I. c|CERUTTI PEDRO EDUARDO s|ej. prenda, Expte. número 946, año 1969", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de setiembre próximo, hora 9.45, rematará en local de Avda. Martín García 765, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Fiat, modelo 600-E. año 1965, sedan 2 puertas, motor Nº 2053400, chasis 1982263, patente B-171.256, Dominio Prov. Buenos Aires. — Base $ 3.837. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18 188 40,50 e.19|8 Nº 80.831 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "SANTAMARINA BENIGNO WALTER c|LAGRECA BLAS HECTOR s ejecución prendaria, Expediente número 1.333", que el martillero Carlos Jorge Casado, rematará el día 21 del mes de agosto de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2720, donde se exhibe: Un automotor tipo Pick-Up, marca Ford, modelo año 1961, serie FIOLBA, chasis Nº 110.016, motor 110.016, patente de la Provincia de Buenos Aires. Nº 0572582, en el estado en que se encuentra. — Base 3.185,00 pesos Ley 18.188 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 54.— e.19|8 Nº 81.018 v.21|8|70

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos: "DHAM AUTOMOTORES S.A.C.I. y F c|MELESI ROQUE s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará el sábado 22 de agosto de 1970, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben diariamente: Un televisor Capehart, número 600.161 y una heladera Zenith, familiar, sin nº visible, al contado, sin base. — Comisión 10 o|o. — Expte. número D 741.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L.18.188 24.— e.19|8 Nº 81.042 v.20|8|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunican por tres días en autos. "AUTOMOTORES E. RIAL Y CIA. S C. ACC. c|D'ANGIOLO, PASCUAL s|prend. Expte. Nº 1.051", el martillero Eduardo Claudio Sacco, rematará el 28 de agosto 9.30 horas, en Av. Pavón 550, Avellaneda. donde se exhibe: Un camión usado "Mercedes Benz", modelo 1960, motor CM312915166285, patente 2005737, Prov Bs. As. — Base pesos Ley 18.188: 10.800 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 27.— e.19|8 Nº 81.128 v.21|8|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunican por tres días en autos: "ADGERO S. R. L. c|IBARRA JUAN MARTIN s|prend., Expte. Nº 1.073", el martillero Eduardo Claudio Sacco rematará el 28 de agosto. 9 horas, en Avda Pavón 550, Avellaneda donde se exhibe: Un automotor usado "Fiat", tipo 600. mod. 1963, motor 1612365, patente 679211, Capital Federal. — Base pesos Ley 18 188, 2.815,68. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 27.— e.19|8 Nº 81.126 v.21|8|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c|SAN CARLOS S.R.L. y AGUSTIN SEBASTIAN TAPIA s|ejecución prendaria, Expediente Nº 798", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematara en Avda del Trabajo 5960, el día 27 de agosto de 1970, a las 9.30 horas: Un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1947, tipo camión, marca Chevrolet, motor Nº 332.970, patente de la Pcia. de Buenos Aires, del año 1967, número 681.211 y que se exhibe en Avda. del Trabajo 5960, Capital Federal — Base pesos Ley 18.188 2.925. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, al contado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 49,50 e.19|8 Nº 80.829 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "TITO GONZALEZ S. A. C. y F. c|SCASSOLA, MARCELO C. y otro, sobre Ejec. Prendaria" - Expte. 417, que el martillero Luis Rubino rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, donde se exhibe: una Pick-Up, marca Chevrolet, modelo C-1403, del año 1961, serie número 1961, motor Nº F0417-JEG-479, chasis Nº T 2908-9, patente Nº 743201, de Cap. Federal. — Base: $ 3.670,40, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 45. e.18|8 Nº 80.495 v.20|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "ZORRILLA MARIA E. c|LAINO ADOLFO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 22.202), que el martillero Oscar E. Calatayud rematará el día lunes 24 de agosto de 1970, en la calle Moreno Nº 1441, lugar donde se exhiben diariamente, de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: 1 gabinete de heladera marca Sanna, sin Nº visible, familiar; 1 heladera marca Turena, modelo tet 811, sin Nº visible; 1 radio fono, marca Zenith, sin Nº visible; 1 mesa rodante de madera. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión: 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan de acuerdo al art. 565 del Cód. Proc. Remate a las 17.30 horas.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188, 36.- e.19|8 Nº 80.860 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "OTERO JORGE SIMON c| ROJAS, EDMUNDO E., y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.683), que el martillero Carlos Jorge Casado, rematará el día 21 del mes de agosto de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Amenábar Nº 1053, donde se exhibe: Un automotor marca Peugeot 404, modelo 1962, motor Nº 4.207.756, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 887.906, en el estado en que se encuentra. Base: 258,65 pesos ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.19|8 Nº 81.021 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c|SANTANDER ALEJANDRO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.265), que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 21 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Senillosa Nº 964, donde se exhibe: Un automotor marca Renault Ika, sedán 4 puertas, modelo año 1964, motor Nº 2027549, serie 46134-C 1278, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 316208, en el estado en que se encuentra. Base: 1.070,16 pesos ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.19|8 Nº 81.016 v.21|8|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA Y SUAREZ S. R. L. c. BASILE JORGE ANDRES, s|Ejec. Prendaria" - Expte. 20.475, que el martillero José Pedro Cremerius rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 9,15 horas, en Cabildo 3266, de la Capital, el siguiente objeto: un automóvil marca "Peugeot", modelo T4B, año 1968, tipo Pick-Up, motor Nº 58421, chasis número 4001879, patente Nº B.239631, con la base de $ 3.300, Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Avda. San Martín esq. De la Quintana, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.18|8 Nº 80.651 v.20|8|70

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "RUCAR AUTOMOTORES S.C.P.A. c| GARRO, MARIA ROSA, s|ej. prend." (Expte. 23.418), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 10 de setiembre de 1970, a las 9 horas, en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado marca Renault 4L, modelo del año 1964, motor Nº 5004010, serie Nº 46336-02549, patente Nº 1107710, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.964,06 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.19|8 Nº 80.476 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|MERCADO SUPER ONCE S.C.P.A., s|ejec. prend." (Expte. 24.632), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 5 de setiembre, a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Av. Pueyrredón 514, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres marca Berkel, mod. 807, Nº 9934. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L.18.188, 40,50 e.19|8 Nº 80.802 v.21|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "WASSNER DE WILKINSON SARA G. c|BALLARINI ALBERTO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 24.074), que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el 21 de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Las Casas Nº 3453, donde se exhibe: Un tractor usado marca Mercedes Benz, motor 1964, serie Nº 04652 A.V., motor Nº OM 312987 04652 A.V., patente de la provincia de Buenos Aires Nº 653873, en el estado en que se encuentra. — Base: 15.208,75 pesos ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.19|8 Nº 81.014 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "OTERO JORGE SIMON c| REAL LUIS ALBERTO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 26.138), que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el 21 de agosto, a las 8.30 horas, en el local de la calle Amenábar Nº 1053, donde se exhibe: Un automotor usado tipo microomnibus, marca Mercedes Benz, modelo año 1960, motor OM 31291595 14698, serie L 312148, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0654357, en el estado en que se encuentra. El mismo se rematará sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188, 54.- e.19|8 Nº 81.020 v.21|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "ORE LUBE SUDAMERICANA S.A.C.I. c|SUR CAR S.R.L., s|ejecutivo" (Expte. Nº 15.288|65), que el martillero Oscar E. Calatayud rematará en el galpón de "Automotores del Sur S.R.L.", sito en la prolongación de la Avenida Lastra, de la ciudad de Chascomús, Prov. Bs As., donde se exhibe todos los días, con excepción de sábados y domingos, de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., el día sábado 22 de agosto de 1970, a las once (11) horas: Una máquina sembradora Istilart, Ind. Argentina, de 30 discos, con cajón alfarero, usada, que ostenta en su frente el número R.I.318, pintado en negro. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica, en efectivo. El bien será entregado de acuerdo al art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, agosto 13 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188, 42.- e.19|8 Nº 80.864 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos: "METALMECANICA S. A., s|quiebra" (Expte. Nº 22.799), que los martilleros Armando G. Marolda y Casal Hnos., rematarán el lunes 31 de agosto de 1970 y días siguientes, a las 9 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, los bienes inventariados en autos, que incluyen importantes maquinarias para industrias, importadas y nacionales, como ser: Aledoras, Agujereadoras, Fresadoras, Cepilladora Hidráulica, Rectificadoras, Prensas Hidráulicas, Caldera vapor control electrónic, Grupo generador Skoda, Línea de montaje, Puentes grúas, Tornos, Horno pintura, Balancines, Soldadoras colgantes, compresores, máquinas contabilidad y ejecutivas eléctricas, Instalaciones, Muebles y útiles, repuestos, accesorios, etc. en el estado en que se encuentran. Exhibición: La mayoría de los lotes en la Planta Metalmecánica, en José C. Paz (Bs. As.), Ruta 197 sobre Estación Piñero F.C.G.U., los días 24 al 29 de agosto inclusive, de 13 a 18 horas, y otras en Sargento Cabral 5256, Tablada (Bs. As.); Avda. Mitre 3390, Munro (Bs. As.). y en H. Yrigoyen 1551, Quilmes (Bs. As.), los días 24 al 28 de agosto inclusive, de 9 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre, debiendo los interesados efectuarlas en San Martín 66, piso 6º, Of. 602, Capital, antes de las 18 hs. del día anterior a la subasta, acompañando el importe de la seña y comisión, en efectivo o cheque conformado a la orden de los rematadores. Este importe será devuelto dentro de los 24 hs., en caso de ser sultara comprador deberá retirar lo comprado dentro de las 72 hs. de la subasta, caso contrario perderá la seña y comisión abonada. Al comienzo de la subasta de cada bien se leerá en voz alta las ofertas relativas al mismo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Más datos y folletos, en al secretaría actuaria o en las oficinas de los martilleros.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L.18.188, 72.- e.19|8 Nº 80.845 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra KAYSSER NARCISO, sobre juicio prendario" - Exp. Nº 25.832, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, todos los días, de 9 a 18 horas: un automóvil marca "Dodge Coronado", año 1969, motor Nº 9802122, marca Dodge, chasis Nº 59 H 1472, marca "Dodge Polara". — Base pesos Ley 18.188: 7.518,68, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188 45. e.18|8 Nº 80.627 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "BALLESTER S. C. A. c|CASTIGLIONE RICARDO, s|Ejec. Prenda" - Expte. Nº 23.291, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de septiembre de 1970, hora 17,30, rematará en Avda. Castañares Nº 2551, donde se exhibe: un automotor, tipo colectivo, marca Dodge, modelo año 1963, DP.400, motor 6102620. Estado de abandono en general, faltan 8 asientos, 2 baterías, 2 ruedas completas; tren delantero chocado, roto capot, radiador, paragolpes y faroles delanteros; abollada y masillada toda la carrocería y chocada parte trasera. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.18|8 Nº 80.479 v.20|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio Nº 25.589: "FARINA Y CERLETTI S.A.I.C. c|BERMUDEZ JOSE y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan N. Perata, propuesto por la parte actora, rematará el 31 de agosto, a las 17 horas, en la calle Castañón 2844, los siguientes bienes: Una máquina sobadora número 941068, modelo pesada, con motor Mocar Nº 501, mod. 5,5 H.P.; una máquina cortadora marca Farina y Cerletti número 921268, mod. tallarines, motor Motormech Nº 35120, mod. 3|4 H.P.; una máquina mezcladora Nº 831268, mod. Vagoneta Volcable, motor N 5|9, mod. 4 H.P., marca Mocar; máquina mezcladora amasadora Nº 461268, mod. Cocedora, motor Mocar Nº 452, mod. 2 H.P.; máquina raviolera Nº 91169, mod. Múltiple, motor marca Motormech Nº 149840, mod. 1 H.P.; una máquina picadora ralladora Nº 551268, mod. con base, con moto Mocar Nº 165, mod. 1 H.P.; una máquina ñoquera Nº 791168, mod. con base, con motor Motormech Nº 118233, mod. 1 H.P. Todas las máquinas son eléctricas, marca Farina y Cerletti y se encuentran en funcionamiento. Lugar de exhibición: Castañón 2844. Base: $ 10.810. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188, 90.- e.19|8 Nº 81.000 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|FERNANDEZ BERALDO E., s|Ejec. Prend." - Expediente 25.844, que el martillero propuesto por la parte actora, Teófilo Agustín Méndez rematará el día 5 de septiembre a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Avda. Pueyrredón 514, Capital, donde se exhibe: una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel", mod. 807, número 10360. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.19|8 Nº 80.797 v.21|8|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días, en los autos "CASA AMERICA S. A. c|ANCONETANI AUGUSTO C., s|Ejec. Prendaria" - Expte. 24.155, que el martillero designado a propuesta de parte, señor Carlos Alberto Viaña rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 21 de agosto de 1970, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Avenida de Mayo 959: un piano Ernest Krause, Nº 0170, 85 notas, cuerdas cruzadas, vertical, industria alemana. — Base: $ Ley 18.188: 802,50. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188 27. e.19|8 Nº 80.718 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA, JOSE MARIA c|SOLIS, FRANCISCO ROBERTO, s|ejecución prendaria" - Expte. 21.820, que el martillero Guillermo López Rosende, propuesto por la parte actora, rematará el día martes 1º de septiembre próximo, hora 14, en Ruta Nacional 205, altura Km. 34 ½, esquina Zenavilla, Ezeiza, un automotor usado, marca Bedford, motor 1J-4-5|6114860, tipo naftero, C. V. 120 H. P., 6 cilindros, modelo 1961, carrocería furgón metálico, térmico, patente 764-510, Provincia de Buenos Aires, año 1967. Se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 10.500 (m$n. 1.050.000). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En dinero efectivo, entregándose el bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e.19|8 Nº 80.898 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "RUETTER, SILVIO GUSTAVO c|MIRALLES, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria", (Expte. 24.370), que el martillero Moisés Shalom, designado a propuesta de parte, rematará el día 25 de agosto de 1970, a las 11 horas en la calle Avda. del Libertador General San Martín 1394, Vicente López, Pcia. Bs. As. donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1964, motor Nº M.C.B.A. 41447-S-119692, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 303-324. — Base: $ 11.333,40 (pesos ley 18.188). Al contado. Al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.18|8 Nº 80.547 v.20|8|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días, en autos "PENSA. N. CARLOS c|ZITO, JOSE y otro, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 33.563|70, que el martillero Mario Rozen rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Avda. de los Constituyentes 5831, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Bedford, tipo microómnibus, para transporte de pasajeros, modelo año 1962, con motor Nº 1J4|5|6-111.297, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 731-935. — Base: $ 16.150. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 54. e.19|8 Nº 80.988 v.21|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en autos "CALELLO ANTONIO c|BARTALOTTO PASCUAL. s|Ejecutivo" - Expediente Nº 41.892, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 24 de agosto de 1970, a las 16 y 15 horas en Humberto I 2046, donde se exhiben: un televisor "Columbia", Nº 210602; un acondicionador eléctrico y de gas, "Keystone", modelo 516; un ventilador de pie, marca "Caeba", Nº 651299; un lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo 9492, blanco y celeste, sin Nº visible. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188 36. e.19|8 Nº 80.982 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GARBAGNATI, LUIS F c|EMBALAJE S. R. L. s|ejec. prend.", Expediente: 42.082, que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 26 de agosto de 1970, a las 18 hs., en Moreno 1441 con exhibición en Rivadavia 715 de Lanús, Provincia de Buenos Aires de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Una sierra sinfín marca Frasca Hnos. Nº 236|1, con motor eléctrico marca Garen Nº 94482 de 7,6 HP.; una sierra sinfín marca Danckaert Nº 3236|2 con motor Nº 38146 marca Corradi de 20 HP.; una sierra sinfín marca Marelli Nº 3236|3 con motor Nº 127385, marca Fineli de 16 HP.; una sierra circular de 400|600 mm. marca Garen 3236|4 con motor marca CGZ Nº 3140 de 3 HP.; una cepilladora marca J. Afai Nº 95960 con motor marca AEL Nº 77954 de 1,6 HP. — Base: 6.000. Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.18|8 Nº 80.368 v.20|8|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "CONVIA S. A. c|PALMUCCI, FELIPE JOSE, s|Ejec. Prend." - Expediente 25.807, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 3 de septiembre de 1970, a las 14 horas, en San Juan 3979|81, Capital, donde se exhibe: un automóvil marca Renault Ika, tipo sedán 4 puertas, tipo Dauphine, modelo año 1961, motor Nº 1.311.374, serie Nº 16131-04238, uso particular, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1028-905, año 1966, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 525,87. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 45. e.19|8 Nº 81.060 v.21|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en autos "BULYGUIN ELVIRA c|YOLIS ANA LEONOR, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 29.644, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 24 de agosto de 1970, a las 16 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben: un tocadiscos "Winco", Nº 043134; 9 blusas de gasa-cristal, distintos colores y talles, nuevas: un biombo de siete hojas, con sus respectivos espejos; un lote de 5 reflectores "spot", con sus accesorios; dos acondicionadores de aire "Surrey", Nº 0903230 y 09030806. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 36. e.19|8 Nº 80.985 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en autos "UNIMETAL S. R. L. c|CANCELLIERI HNOS., s|Ejecutivo" - Expte. Nº 28.543, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 24 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben: una perforadora vertical, marca "Barbero", 4 velocidades, con motor "Peláez", Nº 21.374; una perforadora vertical "Barbero", 3 velocidades, serie D.399, motor "Caeba", número 34.911; una cortadora de hierro, marca "Carta Malesani", Nº 14002800; un compresor "Raba", modelo 1010, de 2 H. P., Nº 9164, con motor acoplado, sin Nº visible. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 39, e.19|8 Nº 80.979 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "NUÑEZ, VICENTE c|GALVALISI, ANIBAL RAMON s|ejec. prend". Expediente Nº 31.013, que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 1º de setiembre de 1970, a las 12 hs., en la Avda. Sáenz 351, Cap. Fed., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Dodge Coronado, modelo año 1969, motor Nº 9800737, carrocería y|o bastidor Nº 19H0398, a patentar. — El bien será entregado conforme al Art. 565 del Cód. Proc. — Base: pesos ley 18.188, $ 6.300. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.19|8 Nº 80.725 v.21|8|70

Nº 14

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en autos: "ASUNCION S. R. L. c|CUSTODIA ARGENTINA S. A. s|ord.", Expte. Nº 34.542, el martillero A. D. Tissera (80-5492) rematará el 24 de agosto a las 14 horas en San Martín 439, piso 1º, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: 72 artefactos luz fluorescente; 22 metros aprox. de mostrador madera tapa fórmica; 21 mts. placard madera; 17 escrit. metálicos; 4 de madera tapa vidrio; 6 armarios metálicos; 8 archivos metal: 3 cajas hierro; 4 ventiladores; 1 mostrador en L; 1 máq. fotocopia Thermo Fax; 8 archivos madera; 8 ventiladores pie; 3 de mesa; 5 sillones tapizados; 65 sillas metal; 24 madera; 43 escritorios diversos tipos; 3 mesas estilo inglés; 2 escaleras; 1 heladera; 1 silla madera; 24 archivos metal; 10 percheros metal; 1 circulador aire; 13 mesas máq. escribir; 1 rodante. — Todo en estado que se encuentra. — Sin base, al contado. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 42 e.19|8 Nº 80.398 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "REDONDO S. C. A. c|SCHOLL, ROBERTO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 agosto actual, hora 8,45, rematará en Condarco 1349, donde se exhibe: Un automotor marca Renault Ika, usado, año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 2020978, 26 HP., serie 2613108556, Pat. 1.036.014 Pcia. Bs. Aires. — No existen constancias de haberse abonado el gravamen de emergencia, dispuesto por Decreto Ley 16.957, del año 1967. — Base: $ 720.000. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Se entrega el rodado previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.18|8 Nº 80.475 v.20|8|70

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "PISOTTI, SIXTO JOSE c|PERALTA, CRISOFO s|ejec. prendaria", Expediente Nº 30.275|68, que el martillero Jorge de Tezanos Pinto rematará el 21 de agosto de 1970, a las 9,30 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 heladera eléctrica comercial marca "Heriberto Frey", de 4 puertas con equipo completo; 1 balanza marca "Bonfranceschi Hnos." Nº 1260; 1 ventilador de pared marca "Olsa" Nº 590469, sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — El comprador deberá cumplir con el Art. 582 C. Proc. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 33 e.19|8 Nº 81.072 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "ALONSO, ADOLFO P. contra SINDICATO CONDUCTORES DE TAXIS s|ejec.", (Expte. Nº 33.892), que el martillero Carlos M. Páez, el día viernes 21 de agosto de 1970 rematará a las 51: 21 de agosto de 1970 rematará en la calle Lugones 1532, a las 14 y 30 hs., donde se exhiben de 9 a 13 y 30 hs., los siguientes bienes: seis escritorios de madera; cuatro ficheros metálicos; cinco armarios metálicos; un juego de sillones de cuero; dos mesitas para teléfono; un ventilador Siam de pie, serie 11948; dos escritorios metálicos; dos armarios de dos puertas con vidrio; un sillón giratorio; cuatro sillas de madera; dos mostradores de madera; una biblioteca; dos sillones de cuero de dos asientos; una heladera eléctrica Star sin Nro. visible; una cocina Simplex Futura de lujo a gas de garrafa; dos mesas de madera y una caja de hierro marca Borges. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 48 e.19|8 Nº 81.043 v.20|8|70

Juzgado Nacional del Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días Expediente Nº 128.779, autos: "LA VICTORIA C. CREDITO LIMITADA c|TUTEUR, HERALDO y otros s|ejecutivo", que el martillero Manuel María Reyna rematará en Humberto Iº 1725 el día 20 de agosto de 1970, a las 17,30 horas, donde se exhiben todos los días hábiles de 14 a 17 horas, hasta la fecha de la subasta el siguiente bien: Una cortadora de tela marca Eastman Machine Company Nº 7509, 1 HP. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata pago total.

Buenos Aires, 14 de agosto de mil novecientos setenta. — Edgardo Marcelo Alberti, Secretario.

$ L. 18.188, 33 e.19|8 Nº 81.137 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos caratulados: "FICIMA S. A. c|BAASCH, RAUL y otro s|prenda", Expediente Nº 131.158|70, que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar rematará en Malabia Nº 1741, Capital, lugar donde se exhibe el rodado de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas; el día 28 de agosto de 1970 a las 9 horas: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1954, con motor gasolero Nº 885548 C., chasis marca Rastrojero Nº 11331, serie Nº 001131, patente Nº 764.742 de la Pcia. de Buenos Aires. — Sin base. Al mejor postor y al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.18|8 Nº 80.707 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "MARIÑO, PEDRO F. c| GRASSO, SIMON R. s|ejecutivo", Expte. Nº 31.473, que el martillero Luis A. Fortina rematará el viernes 21 de agosto de 1970, a las quince y treinta horas (15,30 hs.), en la calle Paseo Colón Nº 1536, Capital, lo siguiente: Una mesa con tapa de vidrio, un aparador de dos puertas, bar y 4 cajones; un televisor marca Zenith, funcionando; un ventilador de pie marca Siam, sin número visible, sin funcionar. — Se exhiben en el mismo depósito diariamente de 9 a 17 horas. — El televisor tiene controles frontales y gabinete metálico Nº 5768616. — Sin base y al mejor postor, al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregan de acuerdo al Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, agosto trece de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 39 e.19|8 Nº 80.862 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "RIVER MOTORS S. A. C. I. y M. c|ARMANDO RICARDO GOMEZ s|ejecución prendaria", Expte. Nº 35.254, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 27 de agosto de 1970, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo berlina, 4 puertas, modelo 1500 C, año 1968, motor a nafta marca Fiat Nº 606.068 de 80 CV., serie Nº 68, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 0740338, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 2.855,47, ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 49,50 e.18|8 Nº 80.579 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 67, comunica por dos días en los autos: "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|MELOGRANA, BELLINI s| ejecución fiscal", (Expte. 34.853), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 22 de agosto de 1970, a horas 10, en Moreno 1441: Una limadora Bromberg y Cía. S. A. C., sin número visible, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Añasco 2727. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

$ L. 18.188, 27 e.19|8 Nº 80.945 v.20|8|70

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tribunal del Mercado de Abasto, comunica por 3 días en el juicio "CASA MAZZINO S. R. L. c|FERNANDEZ ABEL s|Cobro de pesos", expediente 362|47, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 22 de agosto a la hora 11, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, 5 lotes de terreno, ubicados en el Partido General Lavalle, Pcia. Buenos Aires Lote 8, manzana 41, Parcela 8, Sección A, Circ. IV, mide s|título: 25, 29 m. de frente Este Sud-Este, linda con calle 5 b, 2,36 en su ochava, 25,29 m. al Nord-Nord-Oeste y linda con lote 7, 12,08 m linda con lote 7 y Avenida Undécima. Superficie: 338,49 m.: Base al contado 2|3 partes valuación Fiscal $ 306. Lote 7, Manzana 244, Parcela 7, Sección A, Circ. IV, mide: 10,02 m. de frente al Nord-Nord-Este, linda con calle 58, 10,03 m. al Este-Sud-Este, linda con lote 8, 47,39 m. al Sud-Sud-Oeste, linda con lote 21 y 47,85 m. al Oeste Nord-Oeste, linda con lote 6: superficie: 477,15 m2 Base al contado $ 200. Lote 15, Manzana 14, Parcela 15, Sección G G., Circ. IV. mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, superficie: 300 metros cuadrados. Base $ 46,66. Lote 16. Manzana 14, Parcela 16, Sección G. G., Circ. IV, mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, superficie 300 metros cuadrados. Base $ 46,66. Lote 17, Manzana 14, Parcela 17, Sección G. G. Circ IV, mide 27 m. de frente por 10 m. de fondo Superficie: 270 metros cuadrados. Base $ 73,33 Ley 18.188. Comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Nota: El lote 8 se subastará la 1|2 parte indivisa por hallarse en condominio.

Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ L. 18.188 135. e.18|8 Nº 80.082 v.20|8|70